



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

PARANÁ; **10 MAR 2011**

VISTO:

Los Artículos 3°, 17°, 29°, 30°, 31°, 33°, 35°, 38° y 134° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206; la Ley N° 25.864; la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; la Resolución 261/06 C.F.C.y E.; la Ley de Educación Provincial N° 9890, Capítulo VIII, Artículos 60° al 65°; Resolución N° 609/09 CGE; la Ley Provincial N° 9673 por la cual la provincia de Entre Ríos adhiere en todos sus términos a la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; la ley Provincial N° 9660 (COPETyPER); el Decreto N° 144/08 P.E.N. y ampliatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la educación secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios y que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 señala a la formación integral de los alumnos como uno de los principales propósitos de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario y superior;

Que, dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico Profesional, es necesario establecer criterios sobre la vinculación de la formación con el mundo del trabajo y de organización institucional y curricular que posibiliten este tipo de formación;

Que es condición principal impulsar modelos innovadores de organización y gestión para la adecuación y cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y que a la vez garanticen la identidad y especificidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que es necesario establecer lineamientos curriculares sobre articulación entre los distintos campos formativos, sobre la integración de la teoría y la práctica, y criterios sobre carga horaria mínima de las trayectorias formativas de la Educación Técnico Profesional en el nivel de educación secundario;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece la organización de la educación secundaria en dos ciclos: Básico Común y Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento y la modalidad de Educación Técnico Profesional un Ciclo Básico de 3 (tres) años y un ciclo Superior de 4 (cuatro) años de duración;

Que es atribución del Consejo General de Educación de Entre Ríos, establecer las políticas, los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional de la Provincia y, en consecuencia, fijar los lineamientos que suponen el compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa y su inserción en el medio local y regional;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

////

Que se ha cumplimentado una significativa etapa de trabajo con el asesoramiento entre otros del Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción (COPETyPER- Ley N° 9660), la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación de Gestión Privada dependiente del Consejo General de Educación, cuyos resultados se expresan en los documentos: “Lineamientos y criterios preliminares para la organización institucional y curricular de la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria”; “Del Ciclo Básico de las Instituciones de Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria”; “Estructuras curriculares para el ciclo Básico de la Modalidad de Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria”; “Estructuras Curriculares”, para los distintos Ciclos Superiores de las especialidades de las instituciones de la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondientes a la Educación Secundaria”;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional se ha cumplimentado una ronda de consulta a docentes, recepcionando valiosos aportes en las distintas instancias, lográndose en las escuelas de Educación Técnico Profesional, un consenso para la implementación de los Lineamientos aprobados en los documentos precitados;

Que es necesario someter al proceso de Homologación Nacional de Títulos a todas las carreras Técnicas de las instituciones de la Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario de la Provincia, en el marco de los documentos de homologación nacional, a fin del reconocimiento de los títulos de las distintas especialidades a nivel nacional;

Que es prioritario reorganizar del sistema educativo entrerriano la modalidad de Educación Técnico Profesional en la provincia, en virtud de sus características particulares, lógicas de funcionamiento y perfiles de egresados en acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar los Diseños y Lineamientos Curriculares para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y los Planes de Estudios de las diferentes carreras dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inc. d) de la Ley ut supra referida;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

////

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los *Lineamientos del Diseño Curricular de la modalidad Educación Técnico Profesional del nivel Secundario*, que como Anexo I forma parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el documento de *Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la modalidad Educación Técnico Profesional del nivel Secundario*, que como Anexo II forma parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el documento *Del Ciclo Básico de las Instituciones de Educación Técnico Profesional del nivel Secundario*, que como Anexo III forma parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la *Estructura Curricular para el Ciclo Básico de la modalidad Educación Técnico Profesional del nivel Secundario* en la Provincia, que como Anexo IV forma parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las *Estructuras Curriculares, del Ciclo Superior en las diferentes especialidades de las instituciones de la modalidad de Educación Técnico Profesional del nivel Secundario* en la Provincia, que como Anexo V forman parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación Secundaria, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

EC/Pmt
ES COPIA

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demediuk
Jefa de Depto Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ENTRE RÍOS**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**DISEÑO CURRICULAR DE LA
MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO**

**Dirección de Educación Técnico Profesional
Dirección de Educación de Gestión Privada**

Año 2011

Gps



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

AUTORIDADES

GOBERNADOR

Don Sergio Daniel Urribarri

VICEGOBERNADOR

DR. José Eduardo Lauritto

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, Y EDUCACIÓN

Cr. Adán Humberto Bahl

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Prof. Graciela Yolanda Bar

VOCALES

Prof. Graciela Maciel

Prof. Marta Irazábal de Landó

Prof. Soraya Flores

Prof. Susana Cogno

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. María Liliana Dasso

DIRECTOR DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Prof. Humberto Javier José

DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Prof. Inés Patricia Palleiro

EQUIPO TÉCNICO:

Equipo Técnico de Dirección de Secundaria

Prof. Hugo L. Foti,

Prof. Mirta Micheloud,

Prof. Sonia Algoraño,

Prof. Silvia Centurión,

Prof. Daniel Segovia

Prof. Jorge Ambroggio

COLABORACIÓN :

Prof. Miriam Vittor

Prof. Nancy Scheneider,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Presentación:

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el año 2006, se inició en todo el país un debate acerca de la Escuela Secundaria, instituida como obligatoria. Seminarios y Documentos de Trabajo nos acercaron preocupante información: altos índices de abandono, aumento de la cantidad de disciplinas que rinden los adolescentes, bajos resultados de aprendizaje, aumento de matrícula en los Bachilleratos para Adultos, objetivos difusos del nivel, falta de interés por parte de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, profesores no titulados, falta de acompañamiento de las familias, por enumerar las más comunes.

En nuestra Provincia, con el debate iniciado el año 2008 sobre la Ley de Educación Provincial N° 9890, también surgieron necesidades, expectativas, pero fundamentalmente interés y compromiso para generar los cambios que se requieren. Así se han manifestado directivos, profesores, asesores, alumnos, en Encuestas y aportes, en el Primer Congreso de la Escuela Secundaria, en Encuentros departamentales y regionales para el análisis de los documentos de Re-significación de la Escuela Secundaria, en el Foro de Jóvenes organizado por la Mesa de la Educación, en las Jornadas del Programa EnREDarse para la convivencia.

Teniendo en cuenta todas las propuestas recibidas, hemos definido que la Educación Secundaria en Entre Ríos será obligatoria, de seis años de duración, organizada en dos ciclos: Básico Común y Orientado según las realidades y necesidades regionales y, para la Educación Técnico Profesional de (7) siete años, con un Ciclo Básico de tres años y un el Ciclo Superior de (4) cuatro años.

Durante el año 2008 hemos iniciado el proceso de planificación, en forma participativa con representantes de escuelas, estatales y privadas, en todos los departamentos, analizándose los Documentos “Re-significación de la Escuela Secundaria” y el de Fundamentación “Curricular – Epistemológico” y el “Desde lo epistemológico a lo metodológico-estratégico” y del nuevo sistema de Evaluación de los alumnos.

Referencia especial amerita los objetivos y característica Educación Técnico Profesional plasmados en el Título II, Capítulo VIII. Complementándose con lo referido en el Título V “Educación, Trabajo y Producción”, de la recientemente promulgada Ley de Educación Provincial N° 9890.

Se inician para esta modalidad un amplio y planificado sistema de consultas y consensos a nivel de encuentros federales en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET-, y en diferentes reuniones previstas en el marco de los encuentros provinciales del Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción –COPETyPER-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

como así también, en numerosas rondas de consultas y recepción de aportes de las diferentes instituciones de Educación Técnico Profesional en todo el ámbito provincial.

Ellos constituyeron y constituirán, aportes para la reflexión para la puesta en marcha, en forma gradual, de una Nueva Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional, con mejores logros de aprendizaje, innovadoras estrategias didácticas, con equipamiento informático, conectividad y materiales virtuales, con la participación organizada de los estudiantes, con más perfeccionamiento continuo de los profesores, con mayor involucramiento de los padres. Así, estaremos cumpliendo los objetivos que anhela la sociedad en su conjunto y cientos de personas e instituciones que participaron con aportes para la nueva Ley de Educación Provincial y que nosotros, desde el Consejo General de Educación, compartimos y nos comprometemos a lograr su cumplimiento.

Prof. Graciela Bar
Pte. Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

DISEÑO CURRICULAR DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Consideraciones Iniciales para la Modalidad de Educación Técnico Profesional

Todas las Instituciones de *Educación Técnico Profesional en su Ciclo Básico*, en escuelas **Técnicas y/o Agrotécnicas** de nivel secundario de la provincia ofrecerán los siguientes campos formativos:

- Formación Ética Ciudadana y Humanística General.
- Formación en Ciencia y Tecnología.
- Formación Técnica Específica.

Para el *Ciclo Básico* será de carácter general en el formato u propuesta denominada **“Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción”**.

En referencia a la formación integral de los alumnos/as, se ha tenido en cuenta las consideraciones, recomendaciones y sugerencias, dispuestas para el Ciclo Básico de la *escuela secundaria común*, en lo referido en el presente, a los denominados **Campo de Formación Ética Ciudadana y Humanística General** y **Campo de Formación Científico Tecnológica** al sólo efecto de garantizar en el ciclo la movilidad transversal de los alumnos.

En este tratamiento serán tenidos en cuenta también los documentos de *“Re-significación de la Escuela Secundaria Entrerriana”* que aportaran para Ciclo Básico aquellos insumos curriculares necesarios, para los diferentes campos formativos.

En lo concierne a los lineamientos curriculares se tomarán como referencia, los siguientes:

Ciclo Básico Común de la Escuela Secundaria :

- Diseño Curricular para Ciencias Naturales
- Diseño Curricular para Ciencias Sociales y Humanidades
- Diseño Curricular para Educación Física
- Diseño Curricular para Educación Artística
- Diseño Curricular para Educación Tecnológica
- Diseño Curricular para Formación Ética y Ciudadana
- Diseño Curricular para Lengua y Literatura
- Diseño Curricular para Lenguas Extranjeras
- Diseño Curricular para Matemática



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1- El campo de *Formación General* y el campo de *Formación de Ciencia y Tecnología* tendrán dentro de la modalidad requerimientos y adecuaciones específicas y particulares vinculadas a la modalidad de Educación Técnico Profesional las que deberán sumarse y/o adecuarse, siempre en más o en sentido positivo, a las necesidades institucionales y al perfil de egresado propuestos por las mismas.

2- En cuanto al campo de “**Formación Técnica Específica**”, aquellos alumnos que provengan de otras instituciones educativas que no lo hayan desarrollado, deberán incursionar en “**sistemas de adecuaciones convenientemente diseñados a tal efecto en el nivel y el ciclo**”.

Lineamientos Curriculares de la Escuela Secundaria en la Modalidad de Educación Técnico Profesional

La *Modalidad del Sistema Educativo Entrerriano* comprende la educación que brindan las escuelas Técnicas y Agrotécnicas del Nivel Secundario, de siete años de duración, organizada en un Ciclo Básico (3) tres años y el Ciclo Superior (4) cuatro años y los Centros de Formación Profesional, en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y sus reglamentaciones, a la cual la Provincia de Entre Ríos adhiere en todos sus términos mediante Ley Provincial N° 9673.

La Ley de Educación Provincial N° 9890 determina que *son objetivos* para el nivel secundario en la Educación Técnico Profesional de la Provincia:

- a) contribuir a la formación integral de los alumnos atendiendo y profundizando, específicamente la formación científica, técnica y tecnológica;
- b) promover el aprendizaje de capacidades, destrezas, valores y actitudes, relacionadas con criterios y desempeños profesionales para los requerimientos de todos los sectores de la producción, servicios y el ejercicio profesional de competencias e incumbencias con responsabilidades civiles;
- c) favorecer las articulaciones con los sistemas productivos, del trabajo y de servicios para facilitar una futura inserción de los alumnos;
- d) promover la coordinación con otros organismos de gobierno y organizaciones sociales para el desarrollo y acciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral en el marco de la educación permanente;
- e) desarrollar competencias cuyas capacidades sean pertinentes con los diseños curriculares de cada especialidad;
- f) formar Técnico Profesionales de Nivel Secundario y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas con competencias profesionales;
- g) promover la Formación Profesional para preparar, actualizar y desarrollar capacidades “para” y “en” el trabajo;
- h) facilitar los mecanismos que posibiliten la movilidad de los alumnos, entre la Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y el Ciclo Secundario Orientado;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

i) promover la articulación de las propuestas de Formación Profesional con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria.

La modalidad de Educación Técnico Profesional y la integración de la Educación, el Trabajo y la Producción

El sistema educativo considera las características del mundo socioproductivo para el diseño curricular como *Campo de Observación*, de las calificaciones profesionales requeridas, de las actividades, de los alcances y de las condiciones del ejercicio profesional de un técnico. Esta perspectiva permite definir perfiles profesionales y la competencia general del técnico, entendida como el conjunto complejo e integrado de capacidades que las personas ponen en juego en diversas situaciones reales de trabajo para resolver los problemas que ellas plantean, de acuerdo con los estándares de profesionalidad y los criterios de responsabilidad social propios de cada área profesional. La competencia general del técnico, entonces, se formula:

- analizando la práctica profesional en las distintas situaciones de trabajo y diferenciadas condiciones de empleo;
- especificando los estándares y criterios que se utilizan para definir la profesionalidad de su desempeño;
- identificando las capacidades que integra y moviliza en los diversos contextos en que actúa.

La determinación de la competencia profesional de un técnico es el resultado de una tarea de construcción conjunta y equilibrada entre los actores del mundo del trabajo y del mundo de la educación, articulando en un mismo espacio sus diferentes perspectivas.

La perspectiva del mundo del trabajo se hace presente a través del análisis de la actividad del profesional en su entorno laboral y de la identificación de los estándares que se utilizan para evaluar la profesionalidad de su desempeño.

En consecuencia la educación bajo la modalidad Educación Técnico Profesional se basará en:

a) Las políticas educativas que fortalezcan todos aquellos aspectos de Educación en el Trabajo y la Producción, por ser ésta, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable, en términos regionales y locales, con marcada incidencia en la calidad del trabajo, la productividad de la actividad económica y la competitividad territorial;

b) Se direccionarán las políticas y proyectos de educación técnico profesional de los diferentes ciclos de la modalidad, en forma integrada con otros organismos municipales, provinciales y nacionales tanto estatales como privados vinculados al desarrollo de la producción y el trabajo, mediante la coordinación del Consejo Provincial de Educación,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Trabajo y Producción de Entre Ríos (C.O.P.E.T. y P.E.R.), creado por Ley Provincial N° 9660;

c) Las vinculaciones entre escuelas técnicas, agrotécnicas y centros de formación profesional con las diferentes organizaciones, empresas y organismos de carácter público y privado.

El concepto de “Técnica”

La Educación Técnico Profesional, en lo que respecta a la relación educación – trabajo, propicia la vinculación con el mundo de la producción y el trabajo y, prevé la realización de acciones prácticas y educativas, en escuelas, empresas, organismos estatales, organizaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil, que permiten a los estudiantes una formación general propedéutica para estudios superiores y una formación especializada para el mundo laboral.

El enfoque que precede y fundamenta la modalidad de Educación Técnico Profesional, se sostiene en una reflexión de segundo orden sobre la acción humana de transformación de la realidad y de primer orden sobre las representaciones y formulaciones sistematizadas, elaboradas o ingenuas que nos hacemos de esas acciones técnicas.

El propósito es lograr una mayor comprensión del fenómeno de la Técnica y una mayor profundidad de fundamentos y análisis de las cuestiones filosóficas y epistemológicas vinculadas a ella, la “Técnica” es también objeto de estudio científico por parte de múltiples ciencias sociales: la historia, la sociología, la psicología, y la economía que permiten conocer mejor el fenómeno técnico. Pero conviene señalar que su enfoque será teórico, conceptual, no empírico, de aquellos factores relevantes para su desarrollo o de la lógica de encuadre educativo que pretendemos darle en su evaluación.

La “Técnica”, como objeto de la idea de conocimiento, de teoría verdadera, de capacidad explicativa de una teoría, de progreso científico en el conocimiento de la realidad, es un conjunto de ideas, a diferencia de las ciencias que son sistemas de conocimientos, por lo que las Técnicas son un conjunto de acciones de un determinado tipo, que están basadas en el conocimiento, en como ejercer acciones sobre objetos y procesos concretos, y en el guiarse por criterios pragmáticos de eficiencia y utilidad. A su vez, la “Técnica” y sus productos permiten el desarrollo de nuevos conocimientos y teorías científicas.

La fundamentación sobre la base de una reflexión de segundo orden, para determinada clase de acciones humanas y su problemática, se encuentran determinadas en una filosofía práctica (filosofía de la acción, filosofía moral, etc.) y su posición teórica (epistemológica y ontológica)

El supuesto normativo básico en este pensamiento de segundo orden, es aquel por el cual las acciones Técnicas son las acciones más valiosas para intervenir o modificar la realidad, para adaptarla a los deseos y necesidades humanas. La dilucidación de las



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

nociones de transformación de la realidad, eficiencia técnica, racionalidad técnica, etc., conlleva compromisos valorativos respecto a que consideramos una buena “Técnica” de forma semejante a cómo en filosofía de la ciencia nos obligamos a definir una buena teoría científica. De manera que podríamos decir que la Técnica, es el análisis y evaluación de los sistemas técnicos y, de las operaciones involucradas en el desarrollo desde el punto de vista de su función y su valor práctico.

Hacer referencia a los fundamentos de la modalidad de Educación Técnico Profesional no tiene por intencionalidad clasificar al docente como intelectualista o pragmatista puro, aunque consideramos necesario saber desde dónde se enseña, bajo qué fundamentos se lleva a cabo el quehacer educativo, qué episteme sustenta nuestras prácticas educativas, y no siempre se adhiere fielmente a tal o cual postura, aunque en cada docente, en sus prácticas, abordaje de qué y cómo se enseña, se puede visualizar rasgos de uno u otro tipo, corriente, postura epistemológica, etc. La postura más razonable parece, pues, que debería ser una postura ecléctica, que reconozca al mismo tiempo la autonomía de la “Técnica”, como parte de la cultura humana, y su interacción con otras partes de la cultura, como las manifestaciones artísticas o la misma ciencia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Situación actual de la educación pública, de gestión estatal y privada, en el nivel y en la modalidad de ETP (mapa educativo).

ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Ord	Establecimiento	CUE	Departamento	Localidad
1	EET N° 1 "Dr. Herminio J. Quirós"	3001312	Colón	Colón
2	EET N° 2 "Canónigo Narciso Goiburu"	3001313	Colón	Colón
3	EET N° 1 " Brigadier Pascual Echagüe"	3001099	Concordia	Concordia
4	EET N° 2 "Independencia"	3001188	Concordia	Concordia
5	EET N° 1 "s/n"	3001498	Diamante	Diamante
6	EET N° 114 "Justo José de Urquiza"	3001201	Diamante	Ramírez
7	EET N° 1 "Pablo Stampa"	3001112	Federación	Chajarí
8	EET N° 57 " Fray Luis Beltrán"	3000032	Federación	Federación
9	EET N° 23 "Caudillos Federales"	3001898	Federal	Federal
10	EET N° 1 "Juan Domingo Perón"	3003031	Feliciano	San José de Feliciano
11	EET N° 1 "Dr. Luis Mac Kay"	3001111	Gualeguay	Gualeguay
12	EET N° 2 "Olegario Víctor Andrade"	3001086	Gualeguay	Gualeguay
13	EET N° 1 "Alferez de Navío Don José María Sobral"	3001543	Gualeguaychú	Gualeguaychú
14	EET y Sup N° 2 "Presbítero José Colombo"	3001696	Gualeguaychú	Gualeguaychú
15	EET N° 18 "General Manuel Nicolás Savio"	3000282	Gualeguaychú	Urdinarrain
16	EET N° 3 -Centro de Formación Profesional - "15 de Noviembre"	3009004	Gualeguaychú	Gualeguaychú
17	EET N° 4 "s/n"	3003030	Gualeguaychú	Larroque
18	EET N°1 "Augusto Widmann"	3001219	Islas del Ibicuy	Villa Paranacito
19	EET N° 96 "Conscripto Humberto Omar Giorggi"	3001612	Islas del Ibicuy	Pueblo Ibicuy
20	EET N° 1 "España"	3001740	La Paz	La Paz
21	EET N° 44 "Dr. Luis Federico Leloir"	3001600	La Paz	Bovril
22	EET y Sup N° 1 "s/n"	3001147	Nogoyá	Nogoyá
23	EET N° 1 "General Francisco Ramírez"	3001482	Paraná	Paraná



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

24	EET N° 2 "Almirante Guillermo Brown"	3001481	Paraná	Paraná
25	EET N° 3 "Enrique Carbó"	3000497	Paraná	Paraná
26	EET N° 3 "Teniente Don Luis Cenobio Candelaria"	3001773	Paraná	Paraná
27	EET N° 4 -Centro de Formación Profesional -	3002306	Paraná	Paraná
28	EET N° 5 "Malvinas Argentinas"	3001572	Paraná	Paraná
29	EET N° 21 "Libertador General Don José de San Martín"	3001913	Paraná	Paraná
30	EET N° 34 "General Enrique Mosconi"	3001922	Paraná	María Grande
31	EET N° 58 "Doctor Federico Hoenig"	3001809	Paraná	Hernandarias
32	EET N° 68 "Prof. Facundo Arce"	3001690	Paraná	Seguí
33	EET N° 100 "Puerto Nuevo"	3001778	Paraná	Paraná
34	EET N° 139 "s/n"	3001678	Paraná	Viale
35	EET N° 45 "Félix Bourren Meyer"	3000314	San Salvador	San Salvador
36	EET N° 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" - Anexo Formación Profesional -	3001735	Tala	Rosario del Tala
37	EET N° 1 "Ana Urquiza de Victorica"	3001508	Uruguay	Concepción del Uruguay
38	EET N° 2 "General Francisco Ramírez"	3001275	Uruguay	Concepción del Uruguay
39	EET N° 13 "Doctor Héctor Buenaventura Sauret"	3001507	Uruguay	Concepción del Uruguay
40	EET N° 79 "Doctor José María Zubiaur"	3001478	Uruguay	Basavilbaso
41	EET N° 3 -Centro de Formación Profesional-	3002315	Uruguay	
42	EET N° 1 "Doctor. Pedro Radío"	3001343	Victoria	Victoria
43	EET N° 1 "Doctor Conrado Etchevarne"	3001127	Villaguay	Villaguay
44	EET N° D-67 "Fernando Torres Vilches" (G.Privada)	3001626	La Paz	Santa Elena
45	EET N° D-76 "Juan XXIII" (G.Privada)	3001662	Paraná	Paraná
46	EET N° D-191 "María Reina Inmaculada" (G. Privada)	3003123	Paraná	Paraná

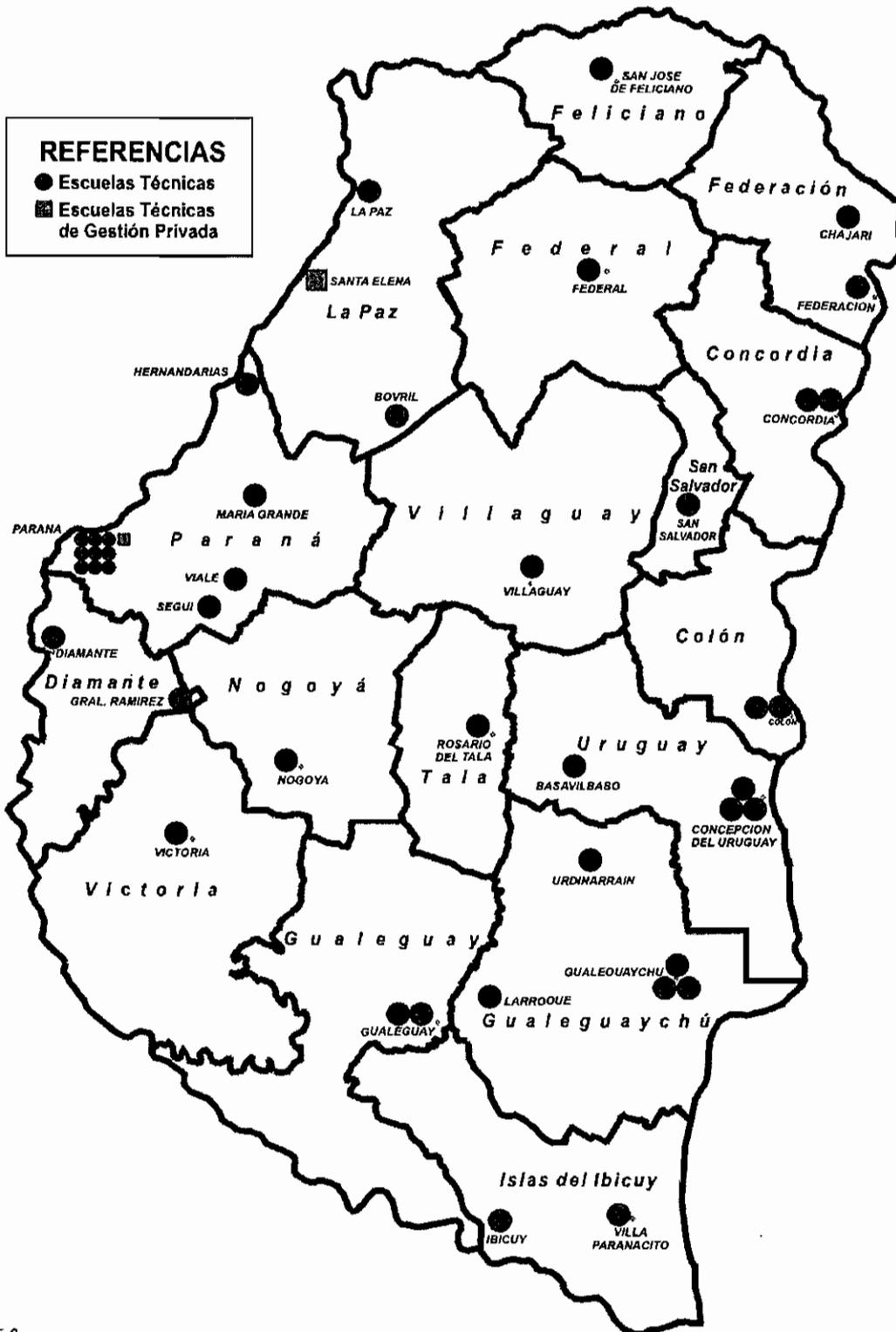
Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICAS

Ord	Establecimiento	CUE	Departamento	Localidad
1	EEAT N° 50 "José Hernandez "	3001382	Colón	Colonia del Carmen
2	EEAT s/n° "Capitán Justo José de Urquiza"	3001328	Colón	Colón
3	EEAT N°24 "General San Martín"	3001237	Concordia	Colonia Yerúa
4	EEAT N° 152 "Manuel María Calderón"	3002864	Concordia	Salto
5	EEAT N° 153 "Horacio Mann"	3002867	Diamante	Distrito Isletas
6	EEAT N° 36 "José Campodónico"	3001207	Federación	Chajarí
7	EEAT N° 37 "Antonio Galli"	3000076	Federación	Los Conquistadores
8	EEAT N° 150 "s/n"	3002846	Federación	Colonia La Argentina
9	EEAT N°2 "Florencio Molina Campos"	3001899	Federal	Federal
10	EEAT N° 52 "Manuel Bernard"	3001979	Feliciano	Feliciano
11	EEAT N° 9 "Juan Bautista Ambrosetti"	3001089	Gualeguay	Gualeguay
12	EEAT N°144 "Mariano Echaguibel"	3002316	Islas del Ibicuy	Pueblo Ibicuy
13	EEAT N° 15 "Manuel Pacífico Antequera"	3001467	La Paz	Colonia San Carlos
14	EEAT N° 151 "s/n"	3002847	La Paz	El Quebracho
15	EEAT N° 49 "Crucero Ara General Belgrano"	3000766	Nogoyá	Don Cristóbal 2 ^{do} .
16	EEAT N° 83 "Martín Fierro"	3001850	Nogoyá	Crucesitas 7 ^{ma} .
17	EEAT s/n° "Nogoyá"	3000102	Nogoyá	La Carola
18	EEAT N° 39 "s/n"	3001724	Paraná	Villa Urquiza
19	EEAT N° 40 "Hipólito Irigoyen"	3001928	Paraná	Hasenkamp
20	EEAT N° 73 "Alas Argentinas"	3000840	Paraná	Las Tunas
21	EEAT s/n° "Las Delicias"	3001929	Paraná	Gobernador Etchevehere
22	EEAT N° 155 "José Hernández"	3002565	San Salvador	Colonia La Perla
23	EEAT N° 51 "Gobernador Maciá"	3000929	Tala	Maciá
24	EEAT N° 145 "s/n"	3002314	Uruguay	Basavilbaso
25	Anexo Agrotécnico EET N° 1 "Doctor. Pedro Radío"	3001343	Victoria	Victoria
26	EEAT N° 2 "Justo José de Urquiza"	3001143	Villaguay	Villaguay



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

27	EEAT N° D-100 "Divina Providencia" (G.Privada)	3001036	Federal	El Cimarrón
28	EEAT N° D-71 "Gualeguaychú" (G.Privada)	3001541	Gualeguaychú	Gualeguaychú
29	EEAT N° D-95 "San José Obrero" (G.Privada)	3001260	Uruguay	San Justo

Handwritten signature or initials.



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

REFERENCIAS

- Escuelas Agrotécnicas
- Escuelas Agrotécnicas de Gestión Privada



Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Escuelas Técnicas y Agrotécnicas por Departamentos						
	Departamento	EET	EET (Priv)	EEAT	EEAT (Priv)	SubTotales
01	Colón	2		2		4
03	Concordia	2		2		4
03	Diamante	2		1		3
04	Federación	2		3		5
05	Federal	1		1	1	3
06	Feliciano	1		1		2
07	Guauguay	2		1		3
08	Guauguaychú	5		-	1	6
09	Islas	2		1		3
10	La Paz	2	1	2		5
11	Nogoyá	1		3		4
12	Paraná	12	2	4		18
13	San Salvador	1		1		2
14	Tala	1		1		2
15	Uruguay	5		1	1	7
16	Victoria	1		1		1
17	Villaguay	1		1		2
Total Provincia		42	3	26	3	74

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Localización y cantidad Especialidades de Educación Técnico Profesional por Departamento

Departamentos ↓ Especialidades		Departamentos														subtotal Especialidades			
		Colón	Concordia	Diamante	Federación	Federal	Feliciano	Gualeday	Gualedaychú	Islas	La Paz	Nogoyá	Paraná	San Salvador	Tala		Uruguay	Victoria	Villaguay
01	Administración de Empresas	1	1	1				1	1				1			1			7
02	Aerofotogrametría												1						1
03	Aeronáutica												1						1
04	Producción Agropecuaria	2	2	1	3	2	1	1	1	1	2	3	4	1	1	2	1	1	29
05	Alimentación												1		1				2
06	Artes y Decoraciones												1						1
07	Computación								1	1			2				1	5	
08	Construcciones Navales												1						1
09	Maestro Mayor de Obras		1	1		1		1	1	1	1		3		1	1			12
10	Electricidad c/orient. en Electrónica Industrial												1			1			2
11	Electricidad												1						1
12	Electromecánica		1	2	1		1		2	1	1		3	1	1	1		1	16
13	Electrónica								1		1		2						4
14	Equipos e Instalaciones Electromecánicas								1										1
15	Gastronomía								1				1						2
16	Gestión Organizacional												1						1
17	Hidráulica												1						1
18	Indumentaria												1						1
19	Industria del Vestir								1				1						2
20	Mecánico Orientado a Maquinas Agrícolas																	1	
21	Mecánico Rural										1								1
22	Mecánico	1			1			1							2	1			7
23	Mecánico Vial												1						1
24	Microemprendimientos Productivos												1						1
25	Organización de Procesos Productivos Agropecuarios												1						1
26	Química																1		1
27	Tiempo libre, Recreación y Turismo												1						1
28	Vial															1			1
29	Automotores															1			1
	Subtotal Especialidades Técnicas y Agrotécnicas por Departamentos	4	5	5	5	3	2	4	10	4	6	5	30	2	4	10	3	3	105

grs



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Conceptualización de formar en la modalidad de Educación Técnico Profesional

Referimos a la *conceptualización de formar* en la modalidad de Educación Técnica Profesional *supone* plantear el desafío de la calidad de la enseñanza, asegurando la formación integral de sus alumnos/as.

Procurar la formación integral implica considerar en forma articulada tres dimensiones del sujeto de aprendizaje: su *formación como persona*, como *ciudadano* y como *profesional*. Todas ellas deben ser consideradas al pensar en el *perfil de egresado* que se pretenden lograr así como en los medios que se disponen durante el proceso formativo. La *formación integral* solo es posible a través de una propuesta pedagógica centrada en aquellos aspectos que posibilitan a los egresados/as desempeñarse en situaciones de trabajo diversificadas y en constante cambio como en las actitudes y valores imprescindibles para la participación activa en la vida ciudadana y, en el ejercicio profesional con responsabilidad civil y social.

Podemos destacar al menos tres cuestiones claves que consideramos necesarias para la *formación integral*:

1. La *articulación* entre la formación general y la formación técnico-profesional entendiendo que ambas son sustantivas y que, en verdad, son complementarias antes que contrapuestas.
2. La *permanente combinación teoría – practica* en todas las dimensiones de los aspectos formativos: la formación de valores, la formación general y la técnico-profesional.
3. La *integración y la participación en el contexto local* considerando articuladamente el rescate de la cultura local así como el acceso y consideración crítica de bienes culturales más amplios. Esto sólo es posible en tanto exista un vínculo bilateral fluido, entre la escuela y la comunidad en que está inserta.

La *formación Técnica y Agrotécnica* procura acotar la brecha entre el mundo del *trabajo y la producción* y el *sistema educativo* teniendo en cuenta que:

La Provincia de *Entre Ríos* basa su desarrollo económico en una serie de encadenamientos productivos donde se destaca una fuerte preponderancia de los procesos de industrialización de bienes provenientes de la agricultura y la ganadería, que en sucesivas etapas de elaboración, originan variada canasta de productos y subproductos, destinados a mercados nacionales y extranjeros.

Nuestra Provincia, presenta una marcada heterogeneidad de suelos cuyas características físico-químicas favorecen el desarrollo de distintas actividades productivas.

La misma se ha caracterizado por ser tradicionalmente ganadera, conjugándose en ella distintos procesos productivos (cría, recría e invernada) cubriendo la mayor parte de la superficie provincial.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

El tambo, es una actividad de importancia regional ya que las condiciones naturales para la misma son muy favorables, y la estructura instalada define un tipo de actividad más intensiva. La producción lechera de la provincia representa el 3,5 al 4% del total nacional.

En cuanto a la agricultura se dio un importante incremento en la producción en los últimos años, dada por la incorporación de mayor superficie a la producción mediante el desplazamiento de la ganadería a zonas marginales y la incorporación masiva de tecnología, motivada por un escenario favorable de precios internacionales, siendo los principales cultivos soja, trigo, maíz, arroz, girasol, lino y sorgo.

Entre Ríos lidera la producción de arroz por lo que se constituye en la principal provincia arrocera de Argentina. La etapa de procesamiento industrial está claramente concentrada en tierras entrerrianas. El 70 % de la industrialización se efectúa en pocas plantas en todo el territorio.

La avicultura en la Provincia es una actividad intensiva que incorporó modernas formas de organización, ostenta las tasas más altas de crecimiento en los últimos años dentro del sector, y su grado de evolución se constituye en un trascendente factor de producción y desarrollo económico, como principal productora avícola, con una industrialización llevada a adelante por más de 23 establecimientos frigoríficos en distintos departamentos del territorio.

En el ranking nacional Entre Ríos ocupa el segundo lugar a la fecha, en la producción de cítricos. Produce fundamentalmente mandarina y naranja, las plantaciones se localizan en la franja de suelos arenosos sobre la margen del Río Uruguay, en los departamentos Concordia, Federación y norte de Colón.

La producción de Frutales Alternativos como: durazneros, ciruelos, manzanas, vid para mesa, arándano, higueras, kiwi, nuez pecán, posibilitado por las características edafo-climáticas de la provincia, permitió que se desarrollen explotaciones dedicadas al cultivo de algunos de estos frutales como actividad principal, y también muchos productores visualizan esta actividad como una alternativa en la diversificación productiva.

La gran variedad de flora melífera existente en la Provincia, la ubican en un lugar preponderante para el desarrollo de la apicultura, esta actividad se distribuye en todo el ámbito provincial, donde además de producir miel se obtiene de la colmena otros productos y subproductos tales como cera, polen, jalea real etc.

En cuanto a la forestación la Provincia ofrece una serie de ventajas comparativas y competitivas, que la posicionan en un lugar estratégico, como son las condiciones edáficas y climáticas, que permiten que se produzcan altos rendimientos comparados con otras regiones.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

La horticultura provincial se caracteriza fundamentalmente por una variada estratificación con distintos tipos de productores. Los que se ubican en los Ejidos municipales de pequeñas localidades que producen en superficies de hasta 15 has pero en explotaciones mixtas, con algo de agricultura, animales de granja y ganado, utilizan principalmente mano de obra familiar.

Otro tipo de productor hortícola es el que se ubica en la zona de la costa del Río Uruguay (Colón, Concordia y Federación) que posee mayor nivel tecnológico, debido a un contacto mayor con el gran mercado de Buenos Aires, fundamentalmente a través de la actividad citrícola. Poseen buen manejo de la producción bajo invernadero, algunos de ellos se destacan por sus altos rendimientos y excelente preparación de la mercadería para el mercado.

El sector minero permite el desarrollo y comercialización de arcillas, yeso, arenas, cantos rodados y basaltos en grandes proporciones.

En la provincia se localizan seis (6) grandes parques industriales, especialmente diseñados, con leyes de promoción industrial y más de 3100 establecimientos industriales, a los que se suman el sector de productos químicos, el de la elaboración de productos metalúrgicos y maquinarias.

Infraestructura industrial, rutas, puertos, vías navegables, hidrovías, desarrollo de zonas francas de comercialización, integración regional en la llamada Región Centro, constituyen un amplio espectro de posibilidades de desarrollo y crecimiento, que demandan y reclaman profesionales técnicos para la conducción de los distintos emprendimientos, los mandos medios de los mismos, de las más variadas especialidades técnicas profesionales.

La potencialidad de una Provincia en constante y sostenido crecimiento, produce una permanente demanda de técnicos medios, adecuada y profesionalmente formados en las distintas especialidades que permitan dar respuesta a las distintas necesidades.

La educación en la modalidad de Educación Técnica Profesional supone entonces generar y diseñar una Formación Técnico Profesional equilibrada y equilibradora, es decir, que tenga en cuenta, tanto las demandas del mundo de la producción y del trabajo y, una posible inserción laboral en él, como *aquellas finalidades formativas y la responsabilidad social* que le corresponde a la educación.

En ese sentido, la *Educación Técnico Profesional* es la modalidad del sistema educativo que promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionados con desempeños profesionales y criterios de responsabilidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

La *Educación Técnico Profesional* como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica, en pos de formar en el nivel secundario y superior no universitario, *técnicos medios* y *técnicos superiores* en áreas específicas productivas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollarán a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son las base de esas competencias, que posibilitan dar repuesta a las demandas sociales.

En el marco de esta problemática es que se ha ido conformando *el enfoque de la formación basado en competencias*, que se caracteriza por:

- Tener como *término de referencia inicial el mundo de la producción y el trabajo* para identificar los perfiles profesionales requeridos para desempeñarse en el sistema productivo.
- Los *perfiles profesionales* en que se basa, describen los desempeños competentes que, en el mundo de la producción y el trabajo, se espera de las distintas figuras profesionales.
- El *perfil profesional y las competencias implicadas en él*, constituye el término de referencia para – en un segundo momento – desarrollar las bases curriculares detectando las capacidades que sustentan a esas competencias y que deben dar cuerpo a la propuesta formativa. Estos dos momentos se repiten cíclicamente en forma permanente.

Independiente del modo de implementación del currículo, se debe proporcionar a los alumnos durante el desarrollo del mismo, la posibilidad de descubrir cuándo y por qué es necesario utilizar el procedimiento específico, ayudarles a reflexionar sobre cómo adaptar los procedimientos apropiados a nuevas situaciones y favorecer en ellos, a través de un proceso sistemático y continuo, la autonomía, la reflexión y la regulación de su proceso de aprendizaje.

Cabe destacar que la *formación por competencias* puede ser entendida como un proceso abierto y flexible de desarrollo de *competencias profesionales* que, con base en las identificación de estas, permiten diseños curriculares, procesos de enseñanza y aprendizaje, materiales didácticos y actividades y prácticas laborales a fin de desarrollar en los educandos, capacidades para integrarse en la sociedad como ciudadanos, portador de valores, con formación propedéutica para estudios superiores y preparación para el mundo laboral.

Se puede concebir la formación por competencias profesionales como un proceso en el que los resultados esperados son competencias laborales y los objetivos de aprendizaje, las metas a lograr por medio de las actividades a desarrollar durante el proceso de educación técnica y profesional. Tanto el contenido, como los medios de enseñanza y las formas de organización de la clase se estructuran en función de las competencias a formar. La evaluación y sus indicadores están estrechamente relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero necesita que durante la formación se desarrollen los procesos motivacionales y metacognitivos del educando, además de sus cualidades para formar un sujeto potencialmente productivo y transformador de la sociedad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Es necesario, entonces, definir qué se entiende por formación de competencias profesionales: la formación por competencia profesionales es el proceso de la Educación Técnico Profesional, que se estructura de tal manera que contribuye a proporcionar conocimientos, habilidades, hábitos, procedimientos, valores, actitudes, motivos, componentes metacognitivos y cualidades de la personalidad donde el individuo alcance un desarrollo del pensamiento y formaciones psicológicas más amplias y profundas que traen como resultado un desempeño efectivo de su labor, y queda organizado en un diseño curricular por competencias laborales.

Lo curricular diseñado por competencia se estructura didácticamente respetando lo que el individuo necesita saber, hacer y ser, según las exigencias de la profesión para lo que se está formando, potenciando su preparación para la vida.

Pensar el diseño curricular de esta manera supone una mayor integración entre escuela- entidad productiva – sociedad. Lo curricular establecido por competencias tiene por finalidad formar al educando de manera más integral, mejor preparado para la vida pues este proceso demanda que haya una conjugación entre los conocimientos, las habilidades, los procedimientos, los motivos, los componentes metacognitivos, los valores, las cualidades de la personalidad y las actitudes que el individuo debe poseer para enfrentar la vida futura y nunca como una infalible herramienta de producir y competir.

Todo diseño curricular se caracteriza por poseer principios para su estructuración. Algunos de ellos son:

1. Los programas de formación se organizan y estructuran a partir de competencias a formar y/o desarrollar.
2. Las competencias varían según el contexto y la especialidad en el que se aplican.
3. Las competencias se describen en términos de resultados y normas.
4. Los representantes del mundo del trabajo, la educación y la producción participan en el proceso de diseño, durante el desarrollo y en la evaluación curricular (en nuestro caso Consejo Provincial de Educación Trabajo y Producción de Entre Ríos- CO.P.E.T.y P.E.R. -)

Por último la relación teoría –práctica se concreta de manera muy sólida mediante la relación estudio-trabajo donde se establece un sistema de influencias educativas que en este caso actúan en función de la formación de las competencias profesionales.

Para la modalidad de Educación Técnico Profesional se han realizado diversas y flexibles propuestas de acciones curriculares para los distintos ciclos del nivel secundario y de la modalidad de ETP, sobre todo que posibiliten en esta ultima el desarrollo de competencias laborales para garantizar, el aprendizaje permanente en el marco de las cambiantes condiciones tecnológicas y productivas del mundo del trabajo y la producción.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Los *procedimientos curriculares* para el abordaje de esas propuestas en la modalidad de Educación Técnico Profesional en la Provincia se encuentran explicitadas en las “Secciones” referidas a:

- 1- El documento de “*Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la modalidad Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria*”.- Anexo II
- 2- El documento “*Del Ciclo Básico de las Instituciones de Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria*”.- Anexo III
- 3- El documento de “*Cajas Curriculares para el Ciclo Básico de la modalidad Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria*”.- Anexo IV
- 4- El documento de “*Estructuras Curriculares, para los distintos ciclos Superiores de las especialidades de las instituciones de la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondientes a la Educación Secundaria*”.- Anexo V

En ellos se plantean también, diversas *propuestas curriculares* que posibiliten el desarrollo de *competencias profesionales* para garantizar el aprendizaje permanente en el marco de las cambiantes condiciones tecnológicas y productivas del mundo del trabajo y la producción.

Se garantizan todas aquellas *prácticas profesionalizantes* para el Nivel Secundario de la modalidad de Educación Técnico Profesional que aseguren instancias de aprendizaje pertinentes a la formación del trabajo y la producción en los estudiantes acordes con las necesidades previstas en las propuestas educativas.

Se prevé además, que las escuelas *Técnicas y Agrotécnicas* podrán comercializar su producción, según lo establecido en la *Ley Provincial de Producido N° 8.971* y, en el marco de las normas vigentes para todos los establecimientos educativos.

Etapas de la Implementación del Nuevo Diseño Curricular

La Ley de Educación Provincial Nro. 9890 establece¹ que la estructura del Sistema Educativo Provincial comprende cuatro niveles – Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior – y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la *Educación Técnico Profesional*.

¹ Art. 22 de la LEP Nro. 9.890



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Establece, además, que la *Educación Técnico Profesional* es la modalidad de la Educación Secundaria *responsable de la formación de técnicos medios en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional*, la cual se rige por las disposiciones de la LETP N° 26.058 a la cual la provincia de Entre Ríos adhiere en todos sus términos mediante Ley Provincial N° 9.673.

La *Educación Técnico Profesional*, como una de las modalidades del Sistema Educativo Nacional y Provincial, constituye una de las opciones organizativas y curriculares de la educación común que, procura dar respuesta a requerimientos específicos de formación.²

En la provincia de Entre Ríos la ley Provincial de Educación N° 9.890 fija una estructura de siete (7) años para la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondiente al nivel secundario. El ex - 7° año de la EGB 3 -Intermedia, 1° año de la nueva propuesta de Escuela Técnica y/o Agrotécnica, se constituye en un periodo e instrumento importante de articulación y de adecuación de los alumnos y alumnas ingresantes a la modalidad, no referenciada y/o tenidas en cuenta a los efectos del computo de cargas horarias mínimas exigibles a los efectos de la homologación nacional de la provincia.

La LEN N° 26.206 y la LEP N° 9890 establece el *carácter obligatorio* de la educación secundaria y sus rasgos de *unidad pedagógica y organizativa*³; así como la distinción entre los dos ciclos que la integran: *un Ciclo Básico y otro Ciclo Superior*⁴. En todos los casos se debe garantizar para la educación secundaria en la modalidad Educación Técnico Profesional, según *Artículo 10° del Decreto 144/08 P.E.N., siete (7) años de escolaridad obligatoria*.

A efectos de *facilitar los procesos de adecuación institucional y curricular* a ser llevados a cabo por las distintas unidades educativas de ETP, en función de los plazos definidos por la LEN, la formación de técnicos en los niveles de educación secundaria, se *adoptará los siguientes lineamientos y criterios* para la implementación de los nuevos trayectos formativos en la modalidad:

² Art. 17 de la LEN Nro 26206.

³ Art. 29 de la LEN Nro. 26206.

⁴ Art. 31 de la LEN Nro. 26206.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Estructura de las Escuelas de ETP de Nivel Secundario						
Primer Ciclo (Básico)			Segundo Ciclo (Superior)			
1º año	2º año	3º año	4º año	5º año	6º año	7º año
(6 años considerados de trayecto formativo para la homologación)						
Nueva Escuela Técnica						
Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares Especializados	Espacios Curriculares Especializados	Espacios Curriculares Especializados	Espacios Curriculares Especializados
Y Sectores de Talleres de VMTyP	Y Sectores de Talleres de VMTyP	Y Sectores de Talleres de VMTyP	Y Taller Especializado	Y Taller Especializado	y Taller Especializado	y Taller Especializado
Nueva Escuela Agrotécnica						
Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares Especializados	Espacios Curriculares Especializados	Espacios Curriculares Especializados	Espacios Curriculares Especializados
Y Sectores productivos de VMTyP	Y Sectores productivos de VMTyP	Y Sectores productivos de VMTyP	Y Módulos Especializados	Y Módulos Especializados	Y Módulos Especializados	Y Módulos Especializados
2009	2009	2009	2009	2010	2011	2012
Se implementa todo el ciclo Básico completo (1º, 2º y 3º años) en año 2009			Se implementa el 4º año del Ciclo Superior en el año 2009	Se implementa el 5º año del Ciclo Superior en el año 2010	Se implementa el 6º año del Ciclo Superior en el año 2011	Se implementa el 7º año del Ciclo Superior en el año 2012

Referencia:

-Las escuelas Técnicas y Agrotécnicas de gestión estatal atenderán al proceso de implementación en los años previsto en el presente cuadro.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Bibliografía Específica

- LEY de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- LEY Provincial N° 9673 de adhesión a la Ley de Educación Técnico Profesional.-
- LEY de Educación Nacional N° 26.206
- DECRETO 144/08 P.E.N
- LEY Provincial de Educación N° 9890
- LEY Provincial N° 9660 – COPETyPER-
- DOCUMENTO PRELIMINAR para la discusión sobre la Educación Secundaria en Argentina- Ministerio de Educación- CFE- 2008
- GALLART, María Antonia – “La escuela técnica industrial en Argentina”- Oficina internacional del Trabajo – CINTERFOR/OIT- 2006
- SABATO, Ernesto - "Hombres y Engranajes"- Edit. Seix Barral - Buenos Aires -1993-
- MUMFORD, Lewis - "Técnica y civilización" - Edit. Alianza Universidad- Madrid- 1982 -
- AZCUY, Eduardo A. y Otros- Identidad Cultural, Ciencia y Tecnología- Aportes para un debate latinoamericano- Edit. F.G. Camberio - Buenos Aires- 1987-
- ELLIOT, David y Ruth, "El Control Popular de la Tecnología"- Edit. Gustavo Gilli- Colección Tecnología y Sociedad- 1980 - Cap.I "Tecnología y Sociedad"
- QUINTANILLA, Miguel Angel - " Tecnología un enfoque filosófico" - Edit. Libros de Fundesco - Madrid 1989-
- FRIEDRICH, Geord J, "Perfección y fracaso de la técnica", Edit. Sur, Bs. As.
- FRAMIÑAN, Germán
- MARTINEZ-VIDAL Carlos, "Reflexiones sobre Tecnología y Desarrollo", Anexo A Seminario de Introducción a la Tecnología -UNER
- SABATO, Jorge
- MACKENZIE, Michael, "La Producción de Tecnología", Edit. Nueva Imagen, México, 1982.-
- PARIS, Carlos, "Mundo Técnico y Existencia Auténtica" Edit.- Guadarrama, Madrid, 1959.-
- MANDRIONI, Hector Delfor, "Pensar la Técnica", Edit. Guadalupe, Bs.As.-
- MARCEL, Gabriel, "Decadencia de la Sabiduría", Edit. Emece, Bs. As.-
- CARPIO, Adolfo- “Principios de Filosofía una Introducción a su Problemática” –Edit. Glauco- Bs.As.-1983.
- SPRANGER Eduard- “Reflexiones sobre el desarrollo de la Existencia”- Edit. Los libros del Mirasol- Bs.As.- 1964.
- OBIOLES, Guillermo A. “Nuevo Curso de Lógica y Filosofía”- Edit. Kapeluz - Bs. As. - 1993.
- LIPOVETZKY, A. – “Es posible educar” –Edit. Santillana. – Bs. As. Primera edición 1995.
- LABAKÉ, Julio C.- “Lipovetsky y la era del vacío”- Art. La Nación –Buenos Aires – Jueves de Marzo de 1996.
- FINKIELKRAUT, Alain –“La derrota del pensamiento” – Edit. Verbo Divino, Navarra, España, 1991. -MOLES, Abraham -Art. "Arte y Tecnocultura al final de la posmodernidad"- Diario "El cronista comercial" - Octubre de 1988.
- MARCEL, Gabriel -"Los Hombres contra lo Humano" - Edit. Librería Hachete- Bs. As. - 1955.
- TEDESCO, Juan Carlos - "El Desafío Educativo, Calidad y Democracia"- Edit. Gel- Bs. As. 8



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- KLIMOSVSKY G. "Corrientes Epistemológicas Contemporáneas". Edit. America Latina Bs.8 As. 1997
- SANCHÉZ INIESTA, Tomàs "Reflexiones para una Escuela Posible" Edit.: Homo Sapiens Sta. Fe 2007
- GARCIA DE CERETTO Josefa "El conocimiento y el curriculum" Edit.: Homo Sapiens Santa Fe 2007
- MARCHESI, Álvaro "Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio" Edit.: Alianza Bs. As. 1999
- LITWIN, Edith "El oficio de Enseñar" Edit.: Piados Bs. As. 2008-
- BARELL, John "El aprendizaje basado en problemas" Edit.: Manantial. Bs. As 1999
- "II CONGRESO NACIONAL. I CONGRESO INTERNACIONAL – ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS" Resúmenes. Facultad de Cs.. Agrop. Universidad Nacional de Entre Ríos. E. Ríos agosto 2008
- SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRODUCCIÓN - Dirección de Estadística y Censos SAGPyA- Delegación Paraná Dirección Horticultura y cultivos alternativos .SEPG. INTA- CRER -Plan Tecnológico Regional 2001-2003.-
- RESOLUCIÓN N°15/07 CFE - Aprueba los Documentos de los Marcos de Referencia- INET-2007
- DOCUMENTO preliminar para la discusión sobre la educación secundaria en la Argentina – Ministerio de Educación Nacional – CFE- 2008
- RESOLUCIÓN N° 62/08 CFE – Documento "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional – que reemplaza la el documento aprobado por Resolución 269/06 CFCyE .-
- CINTERFOR/OIT – Calidad, pertinencia y equidad – Un enfoque integrado de la formación profesional – Cinterfor/OIT- 2006
- CONSTRUIR FUTURO CON TRABAJO DECENTE- Experiencias de enseñanza y aprendizaje en torno al trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo- INET, OIT, MEN, MTN- 2006
- GIRARDO Cristina, y Otros, - "Estrategias educativas y formativas para la inserción social y productiva".- Cinterfor /OIT - 2006
- MOLPECERES PASTOR, Mariangeles - "Identidades y formación para el trabajo -".- Cinterfor /OIT – 2006
- CARR, Wilfred - "Una Teoría para la Educación "- Edit. Morata- 1995 - Prologo-2-
- LARROSA, Jorge- "Escuela, Poder y Subjetivación - Edit. La Piqueta- 1995- Tecnologías del Yo y Educación -3- Cuadernos de Pedagogía- Artículo.
- ZEICHNER, Kenneth M.- "El Maestro como profesional reflexivo"- Monográfico el Profesorado -¿Cómo se forman?-
- CARUSO, Marcelo- Dussel, Ines- "De -Sarmiento a los Simpsons"- Edit. Kapeluz-1995
- GIROUX, Henry A.- "Cruzando Límites- Trabajadores culturales y políticas educativas"- Edit. Paidós Educador- 1992



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- DIAZ BARRIGA A., Frida y Hernández R., Gerardo. “Estrategias docentes para un aprendizaje significativo”. México: McGraw-Hill. 1998
- DIAZ BARRIGA A., “Didáctica y Curriculum”- Mexico, Edit. Nuevomar -1985
- DIAZ BARRIGA A., Ensayo sobre la problemática curricular –Edit. Trillas- 1986
- DE ALBA, Alicia – Curriculum: “Crisis, Mito y Perspectiva” – Miño y Dávila Editores – 1995.-
- APPLE, Michael- “Ideología y currículo- Edit- Alkal Universitaria-1986
- TERIGI, Flavia – Curriculum – Itinerarios para aprehender un territorio – Edit. Santillana - 1998
- PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCENTE – Serie Materiales de apoyo para la discusión – Doc. N°1 – “Curriculum, Política curricular y Toma de Decisiones” – Ministerio de Cultura y Educación- 1997 - Recop. Dra. Maria Cristina Davini – Procesamiento Didáctico Lic. Margarita Poggi
- TABA, Hilda “Elaboración del Currículo” – Bs. As.- Edit. Troquel -1979
- SANCHEZ INIESTA, Tomás – “La Construcción del Aprendizaje en Aula” – Capítulo II - El enfoque globalizador y los contenidos - 1997
- GIMENO, Sacristán – “La Pedagogía por objetivos – Obsesión por la eficiencia- “-Ediciones Morata – Madrid -1985
- GIMENO, Sacristán- “ El curriculum. Una reflexión sobre la practica”- Ediciones Morata – Madrid -1988
- SACRISTAN Y PEREZ GOMEZ, “La enseñanza. Su teoría y su practica” -Edit. Alkalde - 1985
- BRUNER, J. “Desarrollo cognitivo y educación”. Selección de texto por Jesús Palacios – Edic. Morata, Madrid 1989
- Programa Nueva escuela argentina para el siglo XXI – “Criterios para la selección y Diseño de Actividades de Enseñanza” – Lic. Isabel Malamud- -UNESCO- Bs.As. – 1995.-
- AUSUBEL. D – “Algunos aspectos psicológicos de la estructura del conocimiento” .En Elam (comp.)La educación y estructura del conocimiento – Bs. As. –El Ateneo- 1973
- GAGNE, Robert,- “Las condiciones del aprendizaje” - Mexico- Interamericana, 1979.
- TORRES J. “Curriculum Oculto”- Edit Moraslew- 1994 .-

Documentos

Etapas de la Implementación del Nuevo Diseño Curricular

- PLANIFICACIÓN CGE – Dirección de Educación Técnico Profesional - 2008
- PROYECTO Educativo Consejo General de Educación – Entre Ríos – Gestión 2007 -2011.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Bibliografía General de Educación Secundaria

- Arendt, Hannah (2008): *La condición humana*. 4° reimp. Buenos Aires: Paidós.
- Arendt, Hannah (1996): *Entre el pasado y el futuro, ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Barcelona: Ediciones Península.
- Aulagnier, Piera (1994): *Un intérprete en busca de sentido*. Bs As: Siglo XXI.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Ministerio de Educación de Argentina, Chile y Uruguay. (2004): *Las Reformas Educativas en la década de 1990*. Buenos Aires: Akian Gráfica Editora S. A.
- Barbero, M. J. (2003): Saberes hoy: diseminaciones, competencias y transversalidades. En: OEI, Revista Iberoamericana de Educación, N°32. Mayo-agosto. En: <http://www.rieoei.org/rie32a01.htm>
- Beillerot, J. et al. (1998): *Saber y relación con el saber*. Buenos Aires. Paidós.
- Bella de Paz, L. (2004): *La retórica de la profesionalización docente en el marco de las políticas educativas neoliberales en la formación docente. Evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Benedetti, A. (2007): *Una ciencia para comprender territorios*, en: *El monitor de la educación*. Ministerio de Educación de la Nación, N°13-5ª época. Julio/Agosto, 2007.
- Bernstein, B. (1998): *La estructura del discurso pedagógico*. Buenos Aires: Morata.
- Birgin, Alejandra (1999): *El trabajo de enseñar. Entre la vocación y el mercado: las nuevas reglas de juego*, Buenos Aires: Troquel.
- Bleichmar, S. (1987): *En los orígenes del sujeto psíquico*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bleichmar, S. (2005): *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topia.
- Blejmar, B. (2007): *Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Bourdieu, P. (1999): El campo científico. En: *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bourdieu, P. (2000): *Los usos sociales de la ciencia*. Buenos Aires: Nueva -Visión.
- Brito, Andrea y Dussel, Ines (2003): *La escuela y las nuevas tecnologías: perspectivas para pensar otros encuentros*, en: Revista Electrónica Iberoamericana: Editorial Océano.
- Camilloni, A., et al. (1998): *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Paidós.
- Camilloni, A, et al. (2001): *Corrientes didácticas contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós.
- Cantero, G., et al. (2001): *Gestión escolar en condiciones adversas*. Buenos Aires: Santillana.
- CEPAL/UNESCO/OREALC. Santiago de Chile, DELGADO, M. (1994): *El liderazgo educativo en los centros docentes*. Madrid: La Muralla.
- Cerda, A.M. (2004): *El complejo camino de la formación ciudadana: una mirada a las prácticas docentes. Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación*. Santiago: Ed. Lom.
- Cerletti, A (2008): *Repetición, novedad y sujeto en la educación*. Buenos Aires: Del Estante editorial.
- Chalmers, A. (1985): *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* Madrid: Siglo XXI.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Chevallard, Ives (1991): *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*. Buenos Aires: Aique.
- Coll, C. (2002): *Constructivismo y educación: la concepción constructivista de la enseñanza y el aprendizaje*. En: C. Coll, J. Palacios y A. Marchessi (comps.) (2002): *Desarrollo psicológico y educación. Psicología de la educación escolar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Corea, C. y I. Lewkowicz (1999): *¿Se acabó la infancia?* Buenos Aires: Lumen Humanitas.
- Corea, C. y I. Lewkowicz (2003): *Pedagogía del aburrido*. Buenos Aires: Paidós.
- Davini, M. C. (2008): *Métodos de enseñanza. Didáctica general para maestros y profesores*. Buenos Aires: Santillana.
- Di Francesco, A. (2005): *Evaluación educativa. Representaciones de Alumnos y Docentes*. Colección "Vida del Aula". Córdoba: Educando Ediciones.
- Duschatzky, S. (2000): *Notas sobre el discurso curricular*. En: *Informe final del proyecto de investigación "Estado de situación de la implementación del 3er. Ciclo de EGB en seis jurisdicciones"*. Buenos Aires: FLACSO.
- Duschatzky, S. y C.Corea (2002): *Chicos en Banda. Los caminos de la Subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Dussel I, (2006): *Del Amor y la Pedagogía. Notas sobre las dificultades de un vínculo*. En: Frigerio, G; Diker, G (comps) (2006): *Educación: Figuras y efectos del Amor*. Buenos Aires: del Estante Editorial.
- Dussel, I. (1996): *La escuela y la formación de la ciudadanía: reflexiones en tiempos de crisis*. Proyecto IDRC/FLACSO. Área: educación y sociedad. Serie -- Documentos en informes de investigación, N° 186.
- Dussel, I. (2004): *Las reformas educativas en la década de 1990. Un estudio comparado de Argentina, Chile y Uruguay*. Buenos Aires: BID – Ministerios de Educación de Argentina, Chile y Uruguay – Grupo Asesor de la Universidad de Stanford.
- Dussel, I. y M. Southwell (2004): *La escuela y la igualdad, renovar la apuesta*. En: Revista El Monitor de la Educación N° 1 - V época. Argentina: Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología.
- Dussel, I., et. al. (1998): *Hacia una nueva cartografía de la reforma curricular. Reflexiones a partir de la descentralización educativa argentina*. Barcelona: Revista de estudios de currículum, Año 1, N° 2.
- Feijoo, M. del C. y S. Corbetta (2004): *Escuela y pobreza*. Buenos Aires: IPE –UNESCO.
- Feldman & Palamidessi (1994): *Viejos y nuevos planes: El currículum como texto normativo*. En: *Revista Propuesta Educativas*, N°6, 69-73. Buenos Aires: FLACSO.
- Foucault, M. (1975): *La arqueología del saber*. París: Gallimard.
- Frigerio G. y G. Diker (2005): *Educación: ese acto político*. Buenos Aires: del estante editorial.
- Frigerio, G. y G. Diker (comps.) (2004): *La transmisión*. Buenos Aires: -Novedades Educativas/Cem.
- García Canclini, N. (1986): *Desigualdad cultural y poder simbólico*. México: Enah.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- García Canclini, N. (1989): *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.
- García de Ceretto, J. (2007): *El conocimiento y el currículum en la escuela. El reto de la complejidad*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Gellon, G. et. al. (2005): *La ciencia en el aula*. Buenos Aires: Paidós.
- Giaccaglia, M. (2007): *Sujeto y subjetivación. Del tortuoso camino del universal a lo singular*. Paraná: Editorial Fundación La Hendidja.
- Gil, D. (1999): *La enseñanza de las ciencias en la educación secundaria*. Barcelona: Ice-horsori.
- Goodson, I. (1995): *Historia del Currículum. La construcción social de las disciplinas escolares*. Barcelona: Pomares-Corredor.
- Gvartz, S. y M. Palamidessi (2008): *La educación ayer, hoy y mañana. El ABC de la Pedagogía*. Buenos Aires: Aique.
- Gvartz, S. y M. Palamidessi (2000): *El ABC de la tarea docente. Currículo y Enseñanza*. Buenos Aires: Aique.
- Hargreaves, A. (1994): *Profesorado, cultura y posmodernidad (cambian los tiempos, cambia el profesorado)*. Madrid: Morata.
- Kuhn, T.S. (1978): *Segundos Pensamientos Sobre Paradigmas*. Madrid: Tecnos.
- Larrosa, J (2001): *Dar la palabra. Notas para una dialógica de la transmisión*, en: Larrosa, J y Skliar, C. *Habitantes de Babel. Políticas y poéticas de la diferencia*. Barcelona: Editorial Laertes.
- Larrosa, J. (2000): *Pedagogía profana. Estudios sobre lenguaje, subjetividad, formación*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- Larrosa, J. y C. Skliar (coords.) (2006): *Entre pedagogía y literatura*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Lenoir, Y. (2004): *La interdisciplinariedad en la escuela: ¿un fantasma, una realidad, una utopía?*. En: Revista Praxis, N°5. En: http://www.revistap Praxis.cl/ediciones/numero5/lenoir_praxis5.html (Último acceso: 21-07-2008)
- Meirieu, P (2001): *La opción de educar. Ética y pedagogía*. Barcelona: Octaedro.
- Meirieu, P. (1998): *Frankenstein Educador*. Barcelona: Laertes.
- Morin, E. (2000): *Reforma del pensamiento, transdisciplinariedad, reforma de la universidad*. En: E. Morin, C. L' Heureux, A. Paloma & V. Gorr (eds.): *Complexus. Escritos, ensayos: el pensamiento ecologizado*, pp. 51-69. Rosario: Laborde.
- Morin, E. (2000): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Morin, E. (2001): *La cabeza bien puesta. Repensar la reforma reformar el pensamiento. Bases para una reforma educativa*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Morin, Edgar (1996): *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Najmanovich, D. y M. Lucano (2008): *Epistemología para principiantes*. Buenos Aires: Era Naciente SRL.
- Najmanovich, D. (2008): *Mirar con nuevos ojos. Nuevos paradigmas en la ciencia y pensamiento complejo*. Buenos Aires: Biblos.
- Najmanovich, D. (2005): *El Juego de los Vínculos. Subjetividad y Lazo Social: Figuras En Mutación*. Buenos Aires: Biblos.

Am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- Perrenoud, P. (2008): *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Buenos Aires: Colihue.
- Prigogine, I. (1997): *El fin de las certidumbres*. Barcelona: Taurus.
- Puiggrós, A. (2003): *El lugar del Saber*. Buenos Aires: Galerna.
- Pujol, R. M. (2002): *Educación científica para la ciudadanía en formación*. En: *Alambique*, N° 32, 9-17.
- Racedo, J. y M.I. Requejo (2004): *Patrimonio cultural e identidad*. Buenos Aires: Ed. Cinco.
- Requejo, M. I. (2004): *Lingüística Social y Autorías del Pensamiento*. Temas de debate en psicología social y educación. Buenos Aires: Ediciones Cinco.
- Rodolfo, R. (2005): *El Psicoanálisis de nuevo*. Buenos Aires: Eudeba.
- Romero, C. (2007): *La Escuela Media en la Sociedad del Conocimiento*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Rosbaco, I. (2007): *La función subjetivante del docente y la formación del pensamiento autónomo*. Rosario: Revista Infancias y en Ediciones Biblioteca Popular "Eduardo Requena".
- Rosbaco, I. (2005): *El docente como representante del Otro Social: su función subjetivante*. Ponencia. Paraná: Colegio de Psicopedagogos.
- Samaja, J. (1994): *Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de investigación científica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Santos Guerra, M.A. (1995): *La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Madrid: Ed. Aljibe.
- Schlemenson, S. (comp.) (2001): *Niños que no aprenden*. Buenos Aires: Paidós Educador.
- Schlemenson, S. (1996): *El aprendizaje: un encuentro de sentidos*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Sennet, R. (2000): *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama.
- Skliar, C (2002): *Y si el otro no estuviera ahí?* Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Skliar, C. y G. Frigerio (Comps) (2005): *Huellas de Derrida. Ensayos pedagógicos no solicitados*. Buenos Aires: del Estante Editorial
- Tedesco, J. C. (2001): *Presentación en Braslavsky, C. La educación secundaria. ¿Cambio o inmutabilidad? Análisis y debate de procesos europeos y latinoamericanos contemporáneos*. Buenos Aires: Santillana.
- Tedesco, J. C. (2005): *¿Cómo superar la desigualdad del sistema educativo argentino?*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) – UNESCO.
- Tedesco, J. C. (2000): *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Tenti Fanfani, E. (2006): *El oficio de docente*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Tenti Fanfani, E. (2004): *Gobernabilidad de los Sistemas Educativos en América Latina*. Buenos Aires: IIPE – UNESCO.
- Terigi, F. (1999): Sobre las características del conocimiento escolar. En Frigerio, Poggi y Korinfeld (comps.) (1999): *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Buenos Aires: Novedades Educativas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- Tiramonti, G. (2004): *La trama de la desigualdad educativa*. Buenos Aires: Manantial.
- Volnovich, J. (1999): *Los cómplices del silencio*. Buenos Aires: Humanitas.
- Zemelman, H. (1998): *Conversaciones didácticas*. Argentina: Educo/ Universidad Nacional de Comahue.

Documentos.

- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación. Ley de Educación Nacional N° 26.206.-
- Consejo General de Educación (2008): *Ley Provincial de Educación de Entre Ríos*.-
- Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología. (2006): *Núcleos de Aprendizajes Prioritarios*. Buenos Aires: Consejo Federal de Cultura y Educación. -
- Plan Educativo Provincial 2007-2011. Entre Ríos.
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.-
- Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

ANEXO II

Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la modalidad Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria.

Introducción

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece⁵ que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles – Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior – y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional.

Establece⁶, además, que la Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria responsable de la formación de técnicos medios en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional, la cual se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 a la cual la provincia de Entre Ríos adhiere en todos sus términos mediante Ley Provincial.

La Educación Técnico Profesional, como una de las modalidades del Sistema Educativo Nacional y Provincial, constituye una de las opciones organizativas y curriculares de la educación común que procura dar respuesta a requerimientos específicos de formación.

En la provincia de Entre Ríos la ley Provincial de Educación N° 9.890 fija una estructura de siete (7) años para la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondiente al nivel secundario. El ex - 7° año de la EGB 3 -Intermedia, 1° año de la nueva propuesta de Escuela Técnica y/o Agrotécnica, se constituye en un periodo e instrumento importante de articulación, y adecuación de los alumnos y alumnas ingresantes a la modalidad, no referenciada y/o tenidas en cuenta a los efectos del computo de cargas horarias mínimas exigibles a los efectos de la homologación nacional de la Provincia.

La Ley Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece el *carácter obligatorio* de la educación secundaria y sus rasgos de *unidad pedagógica y organizativa*⁷; así como la distinción entre los dos ciclos que la integran: *un Ciclo Básico* y *otro Ciclo Superior*. En todos los casos se debe garantizar para la educación secundaria en la modalidad Educación Técnico Profesional, según *Artículo 10° del Decreto 144/08 P.E.N., siete (7) años de escolaridad obligatoria.*

⁵ Art. 17 de la Ley E. Nacional N° 26206.

⁶ Art. 38 de la Ley E. Nacional N° 26206.

⁷ Art. 29 de la Ley E. Nacional N°. 26206.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

A efectos de facilitar los procesos de adecuación institucional y curricular a ser llevados a cabo por las distintas unidades educativas, en función de los plazos definidos por la Ley Educación Provincial N° 9.890, para la formación de técnicos en los niveles de educación secundaria adoptará los siguientes lineamientos y criterios.

Lineamientos y criterios comunes a la educación secundaria y a la educación superior en la modalidad de Educación Técnico Profesional.

Formación integral de los estudiantes

La Educación Técnico Profesional introduce a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a conocimientos y habilidades profesionales que les permita su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico - tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos.

La educación técnico profesional propicia trayectorias formativas que:

- garanticen una formación integral pertinente a los niveles de la educación secundaria y la educación superior, a la par del desarrollo de capacidades profesionales⁸ propias de cada nivel;
- integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socioproductiva;
- contemplen la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, y que garanticen una lógica de progresión que organice los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un orden de complejidad creciente;
- presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los espacios de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;
 - se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando, con condiciones institucionales adecuadas para su implementación, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional.

⁸ "Saberes complejos que posibilitan la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en diversos contextos vinculados a sectores profesionales específicos. Estos saberes complejos ponen en relación el pensar en una situación particular con el material relevante de la misma." Res. CFCyE N°. 261/06.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Las trayectorias formativas se estructuran a partir de perfiles profesionales explícitos; elaborados a través de mecanismos y circuitos de consulta organizados por el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, los cuales contarán con la participación activa de los representantes de los ámbitos socioproductivo y educativo, y se ajustarán al proceso establecidos por el Consejo Federal de Educación. A estos efectos se considerarán especialmente en el ámbito provincial los aportes y opiniones del COPETyPER, Ley Provincial N° 9.660, en su carácter de representación provincial de los sectores de la Educación, Trabajo y Producción que garantice la mejora de la calidad educativa y el fortalecimiento de la relación teoría-práctica. Además deberán ser considerados los requerimientos y normas establecidos para las profesiones cuyo ejercicio pudiere poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes.

Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa

Si bien la calidad de la enseñanza es un concepto relativo, cuya valoración depende de contextos concretos, de fines, aspiraciones y expectativas personales y sociales diferentes en cada caso, el compromiso central de las instituciones de ETP de la provincia de Entre Ríos es favorecer la construcción de aprendizajes significativos en los sectores profesionales que se propone.

Esto supone:

- comprender la estructura institucional como una organización inteligente capaz de aprender a aprender; esto es, desarrollar estrategias de formación en función de las necesidades actuales y potenciales, generar espacios de discusión tendientes a la mejora, reflexionar sobre las transformaciones del perfil adolescente de la actualidad con el objetivo de generar vínculos docente-alumnos más flexibles y que puedan responder a las necesidades de acompañamiento que plantean hoy los jóvenes y asumir los desafíos que implica evaluar la calidad de los aprendizajes en el quehacer cotidiano.
- equipos directivos y docentes imbuidos en la cultura del trabajo conjunto y del aprendizaje continuo, capaces de gestionar la complejidad institucional; con competencias propias para cada uno de los cargos y funciones.
- el desarrollo de un proyecto educativo institucional que sea relevante para el conjunto de la comunidad educativa con una fuerte vinculación con otras instituciones educativas a fin de integrar su propuesta en un sistema territorial;
- la elaboración y la implementación de un proyecto educativo institucional que, orientado por el principio de igualdad de oportunidades, establezca metas, objetivos y actividades con relación a: el acceso de los estudiantes a la institución, la progresión de sus aprendizajes y la permanencia en la misma hasta la finalización de sus estudios;
- formas de organización y estilos de gestión adecuados según el/los sector/es profesional/es que se abordan, en los términos definidos por la política educativa provincial ;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- una organización y una dinámica de trabajo abiertas a las innovaciones orientadas a garantizar la construcción de conocimientos significativos y la incorporación de las nuevas tendencias tecnológicas y valorativas que adquieran los diferentes sectores sociales y productivos; y
- condiciones institucionales adecuadas, relativas a: bibliotecas, conectividad, equipamiento, higiene y seguridad, así como estrategias para el óptimo aprovechamiento de la infraestructura y los recursos materiales.

Con relación a lo anterior, la conformación y la integración de los equipos directivos-docentes de las instituciones de educación técnico profesional constituyen una dimensión clave, tanto en términos estratégicos como de condición de posibilidad.

El equipo pedagógico responsable de la formación de técnicos, en los niveles de educación secundaria, conformará diversos tipos de perfiles acordes a cada uno de los campos formativos, tales como: profesores, graduados universitarios, técnicos que posean las capacidades disciplinarias, tecnológicas y didácticas relativas a la formación que impartirán, podrán asumir la responsabilidad de mantener el vínculo con los avances alcanzados por los diversos programas de investigación y desarrollo; así como aportar su experiencia en el mundo laboral real. Los mismos deberán garantizar la articulación horizontal entre las áreas curriculares, el trabajo en equipo, apoyando los proyectos institucionales que respondan a las necesidades reales de cada zona geográfica del Provincia.

Las Prácticas Profesionalizantes y la formación vinculada con el mundo del trabajo

Se entiende por Prácticas Profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen, y apliquen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

En tanto propuesta formativa, las Prácticas Profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos y emergentes de los sectores científico-tecnológicos, productivos y sociales (sector socioproductivo). Esta vinculación intenta dar respuesta a la problemática derivada de la necesaria relación entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y las habilidades, propiciando una articulación entre los saberes escolares y los requerimientos de los diferentes ámbitos extraescolares.

En este sentido, las Prácticas Profesionalizantes aportan una formación que integra los conocimientos científicos y tecnológicos de base y relacionan los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes prácticos puestos en acción.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

La especificidad y diversidad de los contextos en los que se lleva a cabo la formación, debe ser contenido y orientación de la propuesta educativa. La adquisición de capacidades para desempeñarse en situaciones sociolaborales concretas sólo es posible si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo.

El mundo del trabajo, las relaciones que se generan dentro de él, sus formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socio económicos locales y regionales, conjugan un conjunto de relaciones tanto socio culturales como económico productivas que sólo puede ser aprehendido a través de una participación activa de los estudiantes en distintas actividades de un proceso de producción de bienes o servicios, sea esto en lugares físicos reales como fábricas, empresas de diferentes tipos, microemprendimientos productivos, talleres, etc., o bien, en ámbitos escolares especialmente diseñados, según definiciones institucionales.

En síntesis, las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de saberes a que se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional.

Inserción institucional en el medio local y regional

Las instituciones que brindan Educación Técnico Profesional se distinguen por una fuerte vinculación con el medio local y regional en el cual se encuentran insertas y, por procurar que ese contexto se refleje y se trabaje en su propuesta formativa. La vinculación con el medio local y regional implica, a la vez, una visión del contexto nacional en lo referente al trabajo y la producción.

Ello implica la puesta en marcha de pautas de organización institucional y tratamiento curricular que permitan:

- generar propuestas formativas que consideren y trabajen las características socioculturales y productivas del entorno en el que se insertan, considerando sistemas semi-presenciales para que hijos de productores y/o trabajadores rurales puedan acceder y/o completar la formación.
- posicionarse como instituciones de referencia en el ámbito de la dinámica local y regional;
- establecer una relación sistemática con el medio que potencie las actividades formativas y facilite la relación de los egresados con las economías locales y/o regionales;
- promover el cuidado del medio ambiente, la seguridad en el trabajo y el ahorro y administración racional de la energía, y la erradicación del trabajo infantil.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Acerca de la educación secundaria en la modalidad de Educación Técnico Profesional

Las escuelas técnicas y agrotécnicas en tanto instituciones de Educación Técnico Profesional pertenecientes al nivel de educación secundaria, requieren una organización institucional y curricular que dé respuesta a finalidades formativas que le son propias: formación integral de los estudiantes y resguardo de su carácter propedéutico a una educación superior; formación vinculada con un campo ocupacional amplio y significativo y formación vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía y del quehacer profesional.

Existe una relación sustantiva entre las capacidades a desarrollar desde la perspectiva de los diferentes campos formativos; la formación especializada y las prácticas profesionalizantes que se desarrollan en consonancia y en forma articulada con la formación general y científico tecnológica, considera así el principio de la formación integral, como eje central de la propuesta formativa de la escuela técnica y agrotécnica. Promueve el trabajo en equipo, para conducir procesos y/o tareas específicas, como así también, para la toma de decisiones adecuadas frente a diferentes problemas.

Esto es así porque la escuela técnica y agrotécnica procuran una sólida formación general a fin de garantizar no sólo los propósitos propedéuticos y de formación ciudadana pertinentes al nivel de la educación secundaria, sin la cual no es posible la formación de un técnico. De esta manera las escuelas técnicas y agrotécnicas tienen la capacidad de emitir títulos técnicos que acreditan la formación técnico profesional así también, como el cumplimiento del nivel educativo que habilite a la matriculación para el ejercicio profesional técnico en los casos que lo requieran leyes y reglamentos habilitantes provinciales.

Las capacidades, definidas en la propuesta curricular, se alcanzan en distintos momentos y a través de diferentes y permanentes estrategias y actividades de interrelación y articulación entre los componentes que conforman la estructura curricular. De ahí la importancia y la necesidad de identificar claramente los espacios formativos relacionados con los distintos campos que conforman las estructuras curriculares que implemente la escuela técnica.

Cabe aclarar que la escuela técnica y agrotécnica principalmente brinda educación técnica de nivel secundario pero también contempla, en función de su proyecto educativo institucional, del planeamiento y programación de los recursos con que cuenta, y del mapa de oferta educativo jurisdiccional, acciones de formación profesional, tanto inicial como continua.

Para asegurar su desarrollo, es necesario considerar criterios de organización institucional y curricular que permitan establecer:

- a) la identidad y especificidad de las escuelas técnicas y agrotécnicas ; y



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

b) las características propias de los ciclos que conforman su propuesta curricular, así como los pesos específicos de cada uno de los campos formativos en los distintos ciclos de la escuela técnica y agrotécnica.

La identidad y especificidad de las escuelas técnicas y agrotécnicas

Por su naturaleza, la educación técnica y agrotécnica provincial demanda el esfuerzo de generar una organización de sus instituciones que facilite la construcción de saberes teórico - prácticos y los distintos tipos y alcances de las capacidades definidas como conjunto de saberes articulados, que orientan el diseño y desarrollo de la formación del técnico.

La organización institucional, con relación a la especificidad de los perfiles profesionales a formar, tenderá gradualmente a incluir:

- espacios institucionales de trabajo integrado del equipo docente (áreas de materias afines, departamentos, coordinaciones de materias afines, o cualquier otro tipo de dispositivo organizacional), con el propósito de lograr que los programas resultantes de este tipo de trabajo, sean progresivos -conexión vertical- y coherentes -conexión horizontal-, tanto dentro de una misma especialidad como en el conjunto del saber enseñado en el nivel de cada clase;
- espacios institucionales a cargo de tutores y/o coordinadores de curso, para acompañar y fortalecer el proceso educativo individual y/o grupal de los estudiantes;
- espacios institucionales específicos con responsables dedicados a orientar el desarrollo de las distintas formas que adquieran las Prácticas Profesionalizantes y a establecer relaciones con el sector socio-productivo.
- espacios institucionales a cargo de responsables de hacer conocer, gestionar y administrar los recursos disponibles (talleres, laboratorios y espacios productivos, centros de recursos multimediales, aulas informáticas, bibliotecas especializadas, entre otros) con el propósito de llevar a cabo actividades con estudiantes y profesores en forma conjunta.

En términos de organización escolar, las escuelas técnicas y agrotécnicas se caracterizarán por adoptar: un ciclo lectivo no inferior a 36 semanas y una jornada escolar extendida; esta última implica, en promedio y considerando todo el trayecto formativo: un mínimo de 30 horas reloj semanales, de las cuales se deberá garantizar que al menos 10 horas reloj se dediquen al desarrollo de prácticas de distinta índole, incluyendo las actividades referidas al manejo de útiles, herramientas, máquinas, equipos, instalaciones, y procesos a realizarse en los respectivos sectores, talleres según corresponda a cada tecnicatura, y un máximo de 8 horas reloj diarias. Tales condiciones deberán cumplirse, principalmente, cuando las instituciones desarrollen trayectorias formativas que dispongan de marcos de referencia para los procesos de homologación aprobados por el Consejo Federal de Educación.

Con relación a la organización escolar, se establecerán criterios específicos para aquellas escuelas técnicas y agrotécnicas que se enmarcan en: régimen de alternancia, sistema dual y cursado vespertino/nocturno.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Dado que, según lo establece la LEP N° 9.890, la jurisdicción educativa ha adoptado una estructura para los niveles de educación primaria y educación secundaria, y dado que, la provincia de Entre Ríos se encuentra en proceso en la misma LEP N° 9.890 definió que del séptimo año de escolaridad se incluye en el nivel medio para la modalidad:

- el ingreso a las escuelas de ETP se efectuará luego de cumplido los seis años del nivel de educación primaria;

- cuando esto suponga el tránsito de un estudiante de una jurisdicción educativa a otra y dichas jurisdicciones dispongan para el nivel primario duraciones diferentes deberá considerarse en la provincia las siguientes alternativas:

a)- cursado desde el primer año, cuando en la jurisdicción de origen el nivel primario posea una duración de seis años;

b)- ingreso directo al segundo año de la escuela técnica o agrotécnica cuando en la jurisdicción de origen el nivel primario posea una duración de siete años.

En este caso, como jurisdicción receptora se deberá establecer mecanismos de integración y equivalencias para que los estudiantes en tránsito, puedan desarrollar y acreditar las capacidades no desarrolladas en la jurisdicción de origen;

c) - la duración de los planes de estudio de carreras técnicas y agrotécnicas será similar en toda la Provincia. En este sentido, la Provincia establecerá, en concordancia con los marcos de referencia para la homologación, la duración en horas reloj de la trayectoria formativa para cada título técnico en cuestión.

Tal como lo establece la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9890, la educación secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa⁹, por tanto se favorecerá que los dos ciclos formativos que integran la estructura curricular de la escuela técnica y agrotécnica se desarrollen en una misma institución conducida por su cuerpo directivo-docente.

La aplicación de tal criterio estará sujeto al propósito de garantizar la igualdad de oportunidades, en consecuencia deberá contemplar aquellas circunstancias, personales y/o contextuales, de carácter permanente o temporal, que justifiquen no mantener el criterio de unidad organizativa.

La organización de las escuelas de Educación Técnico Profesional

La organización contempla los campos de la trayectoria formativa de la educación secundaria en la modalidad de la educación técnico profesional, en sus ciclos y la carga horaria correspondiente.

⁹ Art. 29 de la L.E.Nacional N° 26026



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Los campos de la trayectoria formativa

Atendiendo a la formación integral de los estudiantes, toda escuela técnica y agrotécnica contempla en su estructura curricular los cuatro campos de formación establecidos en la Ley de Educación Técnico Profesional: “Formación Ética, Ciudadana y Humanística General”, “Formación Científico-Tecnológica”, “Formación Técnica Específica” y “Prácticas Profesionalizantes”¹⁰.

El desarrollo de estos campos formativos se relaciona con la identificación de las capacidades de distinto tipo que se pretende desarrollar en los estudiantes y a los contenidos que no pueden estar ausentes en el proceso formativo de un técnico.

Si bien a lo largo del proceso formativo de un técnico estas capacidades y contenidos se entrecruzan y articulan de distintas maneras, implican distintos grados de complejidad creciente en cuanto a su tratamiento. Éste se distingue por la integración entre la teoría y la práctica, y entre la acción y la reflexión, entre la experimentación y la construcción de los contenidos. El espacio de laboratorio y/o talleres de enseñanza práctica y/o espacios productivos, ofrece la oportunidad para generar el entrecruzamiento entre lo conceptual y lo empírico brindando un sostén sólido a los aprendizajes que forman parte del proceso formativo. Por otra parte, el concepto de práctica en la ETP se enmarca en la convicción de que sólo cuando el estudiante logre conceptualizar acerca de lo que hace, por qué y cómo lo hace, se puede hablar de un aprendizaje real, a fin de impulsar un quiebre de la dicotomía entre los saberes teóricos y prácticos, entre un “hacer” mecánico y fragmentado y propiciando un “hacer” comprensivo y significativo.

Las actividades formativas que configuran las prácticas son centrales en la formación de un técnico, por lo que su desarrollo debe estar presente en todos los campos de la trayectoria formativa de la ETP no solo en el campo de las Prácticas Profesionalizantes, sino en los otros campos “Formativos” vinculándose con los propósitos de cada uno de ellos.

Estas prácticas pueden asumir diferentes tipos y formatos para su organización (estudio de casos, trabajo de campo, modelización, resolución de situaciones/problema, elaboración de hipótesis de trabajo, simulaciones, actividades experimentales, entre otros), llevarse a cabo en distintos entornos (como laboratorios, talleres, unidades productivas, sistemas simulados de Cooperativismo, entre otros) y en todos los casos deberán expresar con claridad los objetivos que se persiguen con su realización en función de la naturaleza del campo formativo al que pertenecen. Estas prácticas tienen carácter institucional y son planificadas, programadas y supervisadas por los equipos docentes.

¹⁰ Art. 22 de la L.E.T. Profesional. N°. 26058.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Los ciclos de la organización de la educación secundaria en la modalidad de ETP

La organización en dos ciclos formativos responde al reconocimiento de los distintos grados de complejidad de su propuesta, así como de las distintas edades de los alumnos. Cada ciclo plantea, por tanto, sus propias finalidades y está organizado como tal: como un ciclo formativo con entidad propia. A distintas edades y a distintas finalidades formativas corresponden distintas y diversas estrategias organizativas y curriculares. No obstante lo anterior, la concepción de la escuela de ETP como unidad pedagógica y organizativa es el criterio orientador fundamental para el desarrollo de estas estrategias.

La concepción de la escuela técnica y agrotécnica como unidad organizativa y pedagógica debe primar sobre miradas o propuestas de organización institucional y curricular fragmentarias de su accionar. Por ello, los dos ciclos y los campos formativos de las escuelas de ETP se diseñan, de carácter obligatorio para los alumnos/as, según dos criterios principales: complejidad creciente y articulación institucional.

La complejidad creciente remite a la identificación de los distintos grados o tipos de dificultad que hacen al tratamiento y adquisición de las capacidades y contenidos contemplados en los campos y ciclos de la propuesta formativa. La articulación institucional remite a las estrategias de organización y desarrollo curricular que posibiliten la interacción tanto entre los distintos campos y ciclos formativos, como de los distintos propósitos de la educación técnica a fin de garantizar la formación integral de los alumnos.

Del Ciclo Básico

La escuela técnica y agrotécnica procura una formación técnica con una sólida formación general de base planteados en los documentos de "Re-significación de la escuela secundaria entrerriana". Por ello el "Ciclo Básico" contempla espacios curriculares vinculados con la "Formación General", la "Científico Tecnológica" y la "Formación Vinculada con el Mundo del Trabajo y la Producción" (VMTyP), estableciendo diferentes espacios, cargas horarias y profundidad de contenidos, en función de los objetivos formativos de este ciclo y la edad de los alumnos.

El "Ciclo Básico" debe preservar el núcleo principal de carácter común a todas las orientaciones que adopte la educación secundaria planteados en los documentos de "Re-significación de la escuela secundaria entrerriana". Sin desmedro de lo precedente, se integran espacios curriculares que posibiliten a los estudiantes una "Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción" (VMTyP), la ciencia y la tecnología, así como desarrollar procesos de orientación vocacional que faciliten una adecuada elección profesional y ocupacional.

A la par de respetar la finalidad formativa propia de la educación secundaria, la propuesta curricular para el "Ciclo Básico" de la Escuela Técnica y Agrotécnica contempla, además de una sólida Formación "General" y "Científico Tecnológica", el desarrollo de una Formación también General (la del VMTyP) que tenga la mayor aproximación posible a



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

situaciones de trabajo, ya que en ellas se conjuga todo un entramado de relaciones tanto socioculturales como económico-productivas.

Esta se expresa en espacios curriculares relacionados con las problemáticas y modos de intervención en el denominado “Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción”, organizados en el marco de la jornada escolar extendida o a contra turno propia de las escuelas técnicas y agrotécnicas, con los propósitos de:

- desarrollar capacidades generales que sean significativas tanto para futuros desempeños en el mundo del trabajo, como en la formación en niveles superiores;
- contextualizar el reconocimiento y análisis de procesos, productos y usos técnicos y tecnológicos de manera general en distintas áreas del mundo laboral;
- adquirir, en este marco conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades, aptitudes críticas a partir del “hacer concreto” de forma general, en relación con problemáticas y contextos propios del ámbito socio productivo local.

Del Ciclo Superior

En el mismo sentido señalado con respecto al “Ciclo Básico”, a la par de los contenidos de la “Formación general” y “Científico-Tecnológica” que corresponden al nivel de la educación secundaria común, en la propuesta curricular para el “Ciclo Superior” de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas se aborda con mayor énfasis la formación técnica específica y las prácticas profesionalizantes.

La adquisición de capacidades relacionadas con la formación técnica específica y las Prácticas Profesionalizantes, sólo puede concretarse si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo. Por otra parte, los continuos procesos de innovación científica y tecnológica, señalan la necesidad de profundizar los aprendizajes en las áreas lógico-formales (álgebra, análisis matemático, física aplicada, química aplicada y tecnologías).

Por ello, en el “Ciclo Superior” las Prácticas Profesionalizantes constituyen uno de los núcleos centrales y al mismo tiempo, un eje transversal de la formación, que da sentido e integralidad al conjunto de saberes y capacidades que comprende la formación orientada a un perfil profesional y se expresa en un título técnico. Esto supone una articulación necesaria de los aprendizajes de los distintos espacios curriculares contemplados durante el éste segundo Ciclo. Por consiguiente, las Prácticas Profesionalizantes requieren espacios curriculares específicos a ser desarrollados durante todo el “Ciclo Superior” y no sólo al culminar la trayectoria formativa.

Con relación al “Ciclo Superior”, su duración variará según la amplitud de los contenidos que es necesario abordar para desarrollar las capacidades vinculadas al “Perfil Profesional” de referencia, dentro del marco general estipulado anteriormente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

A efectos de facilitar la elección y la movilidad de los estudiantes en el sistema educativo entrerriano, la etapa de transición entre el “Ciclo Básico ” y el “Ciclo Superior” de la Escuela Técnica o Agrotécnica , atendiendo en particular a los que proceden de sectores rurales, dado su escasa opción al término de la educación primaria, resulta necesario desarrollar estrategias que permitan igualar posibilidades y capacidades para aquellos estudiantes que, habiendo cursado el “Ciclo Básico” en escuelas secundarias que no pertenecen a la modalidad de la Educación Técnico Profesional, opten por realizar el cursado del “Ciclo Superior” en una Escuela Técnica o Agrotécnica, lo puedan hacer.

La Dirección de Educación Técnico Profesional conjuntamente en acuerdo con entidades gremiales docentes y demás organizaciones integrantes del COPETyPER y las instituciones educativas implementarán, cuando las exigencias del aprendizaje y de opción expuesta en punto anterior lo requieran, normas educativas, claramente definidas de nivelación, para los dos ciclos, con el propósito de completar y/o complementar la formación teórico-práctica de los estudiantes que opten por acceder a un título técnico a partir de estas condiciones.

Estructura Provincial de la trayectoria formativa

	Trayecto formativo de 6 años para la homologación	
	Formación ética, ciudadana y humanística general Mínimo de 2.000 horas reloj.	Total de carga horaria mínima 6.480 horas
Campos a ser considerados en el proceso de homologación	Formación científico-tecnológica Mínimo de 1.700 horas reloj	
	Formación técnica específica ¹² Mínimo de 2.000 horas reloj	
	Prácticas profesionalizantes Mínimo de 200 horas reloj	

¹¹ Art 3 de la LETP Nro. 26058, Art. 30 de la LEN Nro. 26206. Formación que junto a parte de la formación científico tecnológica garantizan el carácter propedéutico del nivel.

¹² dentro de estas horas, además, está considerada la carga horaria de formación técnica del primer ciclo, según lo expresado en para este ciclo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Se define la siguiente “Estructura para las escuelas de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario” en la provincia de Entre Ríos.

Nueva Estructura de las Escuelas de ETP de Nivel Secundario							
Ciclo Básico			Ciclo Superior				Nueva Técnica y Agrotécnica
1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	7° año	
(6 años de trayecto formativo para la homologación)							E.
En reemplazo directo de :							
Actual Estructura de las Escuelas de ETP de Nivel Secundario							
7° año EGB 3 VMTYP	8° año EGB 3 VMTYP	9° año EGB 3 VMTYP	3° Año Plan CB CONET	1° Año Plan CS CONET	2° Año Plan CS CONET	3° Año Plan CS CONET	Escuela Técnica Actual
7° año EGB 3 PT	8° año EGB 3 PT	9° año EGB 3 PT	1° Año Polimodal TTP	2° Año Polimodal TTP	3° Año Polimodal TTP	-----	Escuela Agrotécnica Actual

El componente curricular de las “Estructuras de las escuelas de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario” en la provincia de Entre Ríos se consolidará de la siguiente manera:

Nueva Estructura de las Escuelas de ETP de Nivel Secundario							
Ciclo Básico			Ciclo Superior				Nueva Escuela Técnica
1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	7° año	
(6 años de trayecto formativo para la homologación)							
Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria	Espacios curriculares Especializa dos	Espacios Curriculares Especializa dos	Espacios Curriculares Especializa dos	Espacios Curriculares Especializa dos	
y Sectores de Talleres de VMTyP	y Sectores de Talleres de VMTyP	y Sectores de Talleres de VMTyP	y Taller Especializa do	y Taller Especializa do	y Taller Especializa do	y Taller Especializa do	

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Nueva Estructura de las Escuelas de ETP de Nivel Secundario								
Ciclo Básico			Ciclo Superior				Nueva Escuela Agro- Técnica	
1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	7° año		
(6 años de trayecto formativo para la homologación)								
Espacios curriculares comunes Escuela Secu	Espacios curriculares comunes Escuela Secu	Espacios curriculares comunes Escuela Secu	Espacios curriculares Especializados	Espacios Curri Especializados	Espacios Curri Especializados	Espacios Curr Especializados		
y Sectores productivos VMTyP	y Sectores productivos VMTyP	y Sectores productivos VMTyP	y Módulos Especializados	y Módulos Especializados	y Módulos Especializados	y Módulos Especializados		

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III

Del Ciclo Básico de las Instituciones de Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria

El Campo de la “Formación Técnica Específica” en el Ciclo Básico Vinculación con Mundo del Trabajo y la Producción (VMTyP)

Referente al Campo de la “Formación Técnica Específica” para este Ciclo será de carácter general y se desarrollará en el formato del denominado “Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción” .

Lineamientos para EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Remitirse a “Lineamientos para Educación Tecnológica” de Educación Secundaria, Campo de Formación Científico - Tecnológico.-

Lineamientos para DIBUJO TÉCNICO

Fundamentación y Criterios

Los lineamientos de contenidos mínimos propuestos para el desarrollo del Dibujo Técnico en el Ciclo Básico Común son el producto de la sistematización del trabajo realizado en la segunda ronda de consulta a especialistas, directivos, organizaciones profesionales y gremios docentes realizada el 18 de febrero de 2008 .- (Ref. DETP-2008-).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

**Lineamientos para SECTORES DE TALLERES DE TECNOLOGÍAS ESPECIFICAS
EN “...” de Vinculación con Mundo del Trabajo y la Producción (VMTyP)**

Fundamentación

Este campo de formación se define propiciando aquella enseñanza aprendizaje que profundice la vinculación de los alumnos con el mundo del trabajo y la producción a través del desarrollo de espacios curriculares específicos denominados “*Sectores*”.

Esta propuesta respeta, articula y profundiza la finalidad formativa propia de la Formación General y la Formación Científica Tecnológica de la educación secundaria común y, establece criterios para la organización de espacios curriculares relacionados con las problemáticas y modos de intervención en el *mundo del trabajo y la producción*. No pretende asociar con ello la formación de este nivel con un área ocupacional específica, sino por el contrario, se propone integrar los abordajes propios de los diversos campos ocupacionales.

La oferta de este *campo formativo* complementa la Formación General y Científica Tecnológica del Ciclo Básico y la de formación técnico-profesional prevista en el Ciclo Superior en una misma institución, por lo que debe plantearse de acuerdo a los objetivos formativos de cada una de ellas, que son los que le otorgan su especificidad.

La *formación técnica general en el Ciclo Básico* mediante la Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción, a desarrollarse localizadamente en talleres, laboratorios, aulas-taller, sectores productivos diversificados, etc., de las instituciones de Educación Técnico Profesional, se propone que los alumnos desarrollen *capacidades* que les faciliten el reconocimiento de las características y necesidades socioculturales y productivas de la comunidad en la que tiene lugar su proceso educativo. Esta formación constituye la base para ulteriores procesos formativos y/o, futuros desempeños en situaciones de trabajo de los estudiantes. Para ello deberán desarrollarse *actividades formativas* que propicien un acercamiento a problemáticas y aspectos claves del mundo del trabajo y la producción.

Las instituciones con *independencia de su especialidad* y del hecho de que ofrezcan o no, otras determinadas especialidades, deben plantear el desarrollo de espacios formativos especialmente diseñados para la adquisición de una formación vinculada con el *mundo del trabajo y la producción*. Decimos “especialmente” pues la existencia de los mismos no descarta, obviamente, que en los otros espacios que componen este ciclo educativo se trabaje sobre esta vinculación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Objetivos

La propuesta de *Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción* (VMTyP) plantea entre sus principales objetivos que los alumnos puedan:

- Desarrollar capacidades que les sean significativas tanto para futuros desempeños en el mundo del trabajo y la producción como en la formación en estudios de niveles superiores.
- Identificar, analizar e intervenir en problemáticas socio-comunitarias concretas, interpretándolas en sus contextos de referencia e integrando los aprendizajes alcanzados en las distintas áreas del Ciclo Básico
- Contextualizar el reconocimiento y análisis de procesos, productos y usos tecnológicos en distintas áreas del mundo laboral y productivo.
- Incorporar la dimensión de los deberes y derechos ciudadanos en las situaciones de trabajo y producción.

¿Cómo abordar el Mundo del Trabajo y la Producción en el Ciclo Básico?

Esta *propuesta* parte de una concepción que entiende al trabajo como una actividad social que asume diferentes características a lo largo de la historia. Esta lectura destaca los aspectos sociales e históricos en la construcción y evolución tanto del trabajo como del hecho técnico y tecnológico. El mundo del trabajo y la producción debe ser comprendido desde un punto de vista que integre la situación productiva en un marco social más amplio y que atienda a la problemática del sujeto en situación de trabajo.

La *Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción*, como eje de un proyecto curricular, permite resignificar estas cuestiones, aproximarse a problemas contemporáneos de este ámbito, superando una concepción del trabajo que lo entiende como el desempeño de una formación específica en una ocupación determinada. Por otra parte, no limita la concepción del trabajo al empleo, a fin de no excluir de esta caracterización a las actividades que se realizan para sostener otras instituciones sociales, como la familia o las organizaciones comunitarias.

Esta temática debe instalar la reflexión y el debate de los problemas que caracterizan actualmente al mundo del trabajo contemplándolos desde una perspectiva histórica, que permita abordarlos como situaciones sociales complejas.

Dado que la transformación de las formas de producción y de organización del trabajo modifican las formas de vida y la experiencia personal, se hace necesario revisar cuestiones vinculadas al currículo, la gestión escolar y el trabajo de los docentes, las formas de relación docente - alumno y los contextos de aprendizaje, reconsiderando las nociones de trabajo y de aprendizaje que se ponen en juego en las propuestas formativas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Hace ya algunos años, entre los requerimientos del mundo del trabajo y la producción, se destacan los relacionados con el aprendizaje de la lengua, los procedimientos del pensamiento lógico-matemático y socio-reflexivo, la habilidad para el pensamiento abstracto, la capacidad para la selección de información, la toma de decisiones con autonomía y el trabajo con otros.

Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción supone entonces el desarrollo de *capacidades* que son parte de la formación integral del ciudadano y que, a la vez, son actualmente demandadas por el mundo del trabajo y la producción. Asimismo requiere la integración y contextualización de aprendizajes provenientes de distintas áreas curriculares (ciencias sociales, ciencias naturales, lengua, educación artística, matemática y tecnología) con un abordaje específico de la *cultura laboral*. Entendemos por *capacidades* al conjunto de saberes articulados (acceso y uso de conocimiento e información, dominio de procedimientos, técnicas y aplicación de criterios de responsabilidad social) que se ponen en juego interrelacionadamente en situaciones reales de trabajo y/o producción.

La inclusión de estos espacios en el Ciclo Básico permitirá, entre otras cuestiones, incorporar el trabajo como elemento pedagógico con miras a promover el desarrollo de capacidades complejas a la vez que contribuir sustancialmente al logro de las expectativas en relación con los objetivos formativos planteados para el Ciclo Básico.

Ello posibilitará a los alumnos:

- conocer los *aspectos contextuales* que intervienen en la conformación de las relaciones sociales y económico - productivas que definen el mundo del trabajo;
- conocer y analizar *los procesos* de distinta índole que intervienen en el desarrollo de propuestas de trabajo específicas y las características que asumen en el contexto local y regional;
- desarrollar *actitudes de rescate y respeto* de la cultura local;
- valorar la actividad grupal y el trabajo en equipo en la realización de proyectos;
- contar con una *mayor información* que permita entender la situación de sus familias y de su entorno frente al mundo del trabajo y la producción;
- disponer de *elementos que orienten* sus futuras decisiones vocacionales de continuación de estudios en niveles superiores y/o iniciación en formaciones profesionales y/o técnico-profesionales;
- desarrollar *capacidades* que les permitan afrontar con mayor solvencia el desempeño ulterior en el mundo del trabajo y la producción y/o los niveles posteriores de formación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Dimensiones de la propuesta formativa

Atendiendo a estas consideraciones, la propuesta formativa de *Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción* en la Provincia, se conforma por tres dimensiones que se desarrollan en forma *integrada*:

- a) Sujeto y el mundo del trabajo y la producción
- b) Problemáticas locales, regionales y acción comunitaria
- c) Campos ocupacionales

Para cada una de estas dimensiones se definirán un *conjunto de capacidades* vinculadas a las problemáticas, prácticas y conceptualizaciones que dichas dimensiones abordan. Estas *capacidades* se orientan a la integración en la vida comunitaria y social y promueven la construcción de modos y estrategias de acercamiento a *problemas contemporáneos* del ámbito de la producción de bienes y servicios.

a) Sujeto y el mundo del trabajo y la producción

Se refiere al análisis acerca de la problemática del sujeto que aprende y su relación con el trabajo. Se orienta a instalar niveles progresivos de reflexión y debate sobre los problemas que caracterizan al mundo del trabajo y la producción actual, ofreciendo a los alumnos herramientas conceptuales que les permitan interpretarlos de manera crítica.

Comprender que las transformaciones en las formas de producción y organización del trabajo inciden sobre las formas de vida y la experiencia de las personas en tanto sujetos sociales, permite valorar cada momento como histórico y contingente. Esto, a su vez, hace posible caracterizar en forma pertinente las nuevas demandas, problemas y exigencias del trabajo, comparar los cambios sociales y culturales vinculados a él, identificar distintas formas de organización y distribución del trabajo en la sociedad, comprender la complejidad de las relaciones entre tecnología y sociedad.

Los *objetivos* que persigue esta dimensión de la propuesta son que los alumnos puedan:

- *informarse* sobre posibilidades y oportunidades del empleo nacional, regional y local y sus mecanismos de selectividad;
- *desarrollar la capacidad* de establecer relaciones entre sus características y posibilidades personales, las diversas opciones laborales y las alternativas de educación formal y no formal;
- *reflexionar* sobre derechos y deberes de los trabajadores;
- *revalorizar* los alcances de la educación permanente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

b) Problemáticas locales, regionales y acción comunitaria

Se trata de abordar, desde la práctica y la conceptualización, *problemáticas locales o regionales*, a través de la articulación interinstitucional entre diversas organizaciones de la comunidad.

Más allá de los planteamientos y propuestas existentes, existen múltiples dificultades para lograr que la escuela pueda ejercer un rol protagónico en la realidad socio-comunitaria. El desarrollo de las *capacidades* relacionadas con la interpretación de situaciones, resolución de problemas, implementación de estrategias de acción, demandan su comprensión en el contexto que les otorga significado.

De ahí la importancia del *desarrollo de proyectos* de intervención en la realidad vinculados con *problemas comunitarios* que utilicen recursos técnicos y tecnológicos adecuados e impliquen articulación entre diversas organizaciones de la comunidad. El desarrollo de estos *proyectos* puede estar orientado, por ejemplo, hacia el trabajo con técnicas y tecnologías que tengan en cuenta la sustentabilidad del medio ambiente, los problemas en el espacio público, la promoción de la salud, el abordaje de temáticas vinculadas con grupos con necesidades especiales, la edad cronológica de los alumnos/as y los conocimientos instalados.

La inclusión en el proyecto curricular institucional de prácticas vinculadas al entorno implica, para la institución escolar, establecer canales de comunicación con instituciones significativas, reunir información suministrada por diferentes actores de la comunidad, diseñar, proponer y discutir estrategias de tratamiento y resolución de problemas que emergen de la vida cotidiana. Una acción de este tipo puede contribuir a que la escuela incorpore un mayor conocimiento del entorno y a la revalorización del su rol en la comunidad.

c) Campos ocupacionales

Comprende el *estudio e intervención* en los procesos involucrados en situaciones concretas relacionadas con la producción de bienes y prestación de servicios. En este contexto, se abordan *contenidos* sobre las técnicas, procesos de producción y el trabajo relacionados con distintos campos ocupacionales, utilizando materiales, herramientas, máquinas, instrumentos, etc., necesarias y propias de cada sector.

En esta dimensión cobra relevancia la *identificación de los aportes* de los diversos campos ocupacionales, sus contextos organizacionales y sociales y sus entrecruzamientos en situaciones concretas.

Cabe recordar aquí que el objetivo de la formación en *Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción*, no está relacionada con la preparación *exclusiva* para un área ocupacional. Por consiguiente, deberán proponerse *proyectos educativos* que pertenezcan a diferentes campos ocupacionales, trabajando cada uno de ellos desde su especificidad.

De este modo, los estudiantes, además de la *Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción* en general, podrán conocer varias posibles situaciones, lo cual resultará un aporte en términos de orientación educativa.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Principios orientadores de la propuesta formativa

a) La formación integral de los alumnos

Para asegurar una formación integral, los sectores de la Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción deben desarrollarse considerando determinados criterios, que permitan establecer tanto su entidad en cuanto a las capacidades que se propone que los alumnos adquieran, como su peso específico en relación con el proceso formativo del Ciclo Básico en su conjunto.

En ellos se deberán propiciar *estrategias* para que los alumnos tomen contacto con situaciones y aspectos clave del mundo del trabajo y la producción local, teniendo en cuenta el *trabajo como actividad social fundamental*, la importancia de la participación activa en la vida ciudadana con valores democráticos y las actitudes inherentes al respeto por la cultura local.

b) Vinculación con el contexto socio-productivo

En el mundo del trabajo y la producción, las relaciones que se generan dentro de él, sus formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socioeconómicos locales y regionales, sólo pueden ser aprehendidos a través de una participación efectiva de los alumnos en distintas actividades de un proceso productivo o de trabajo real.

Por ello, los procesos formativos deben tener la mayor aproximación posible a estas situaciones, ya que en ellas se conjuga un entramado de relaciones tanto económico-productivas como socioculturales. Estas relaciones se constituyen en una de las principales fuentes de conocimiento.

c) Articulación teoría-práctica

La *relación teoría y práctica* debe entenderse como una unidad en la que sólo con fines de estudio pueden establecerse momentos diferenciados y complementarios en constante interacción. Se trata de un *proceso dinámico* que supone la integración de la reflexión-acción en espacios de trabajo teórico-prácticos. En este sentido, los espacios vinculados con el mundo del trabajo y la producción se plantean avanzar hacia una integración tanto en el modo de comprender la realidad, como en las formas en que esa realidad se enseña y se aprende.

Esta integración tiene una doble ventaja. Por una parte, en relación con el modo en que se enseña y que se aprende: *lo teórico y lo práctico se presentan unidos*, uno dando cuenta del otro, habilitando para la acción, orientando la reflexión. Así, esta relación no se produce por el alumno/a en algún momento o espacio específico, sino que es parte de todo el proceso formativo. Por otro, *coadyuva a superar las limitaciones* de una postura instrumental que reduce las alternativas de interpretación y conceptualización.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

d) La transferibilidad

Los *aprendizajes resultantes* de estos espacios tendrán como característica poder ser transferidos a contextos diversos. Es criterio plantear el logro de estrategias cognitivas, con movilidad respecto de contenidos en contextos particulares, los que se adquieren, con amplitud y autonomía suficientes para ser aplicadas o reconfiguradas en función de nuevos contextos de actuación.

En líneas generales supone plantearse objetivos y estrategias pedagógicos que habiliten para la comprensión, interpretación e intervención sobre contextos variados reconociendo sus particularidades.

Los *rangos de transferibilidad* se basan en distintos niveles de complejidad, que dan cuenta de la forma en que un individuo puede ir avanzando en la adquisición y desarrollo de capacidades cada vez más complejas. Este nivel de complejidad creciente debe entenderse además como la *capacidad* para avanzar en autonomía, en resolución de problemas y en creatividad frente a situaciones imprevistas.

Estos principios, si bien adquieren características propias para esta propuesta, deberán ser comunes para todos los componentes formativos, con lo cual permiten una articulación coherente de la propuesta pedagógica.

Organización Curricular

Inscripción de la Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción (VMTyP) en el currículum del Ciclo Básico

La propuesta de VMTyP se inscribe con carácter **OBLIGATORIO**. Se orienta al *desarrollo de capacidades* que permitan la comprensión del mundo socio-productivo y comunitario, sus problemáticas clave, el análisis y reflexión acerca de ellas, la generación e implementación de alternativas de intervención y la reflexión y evaluación de estas alternativas.

Debe subrayarse que esta propuesta curricular, *no certifica competencias* para el mundo laboral, ni anticipa aprendizajes propios de la formación técnico-profesional, por lo tanto no constituye en ningún caso condición de *Práctica Profesionalizante*. No obstante, aquellos alumnos que cursen todos los espacios curriculares que conformen la propuesta de VMTyP de cada institución lo harán con carácter **obligatorio**.

Se propone un tratamiento de la relación entre *Escuela - Sujeto - Mundo del Trabajo y la Producción* a partir del Ciclo Básico, en el que se abordará la vinculación con diferentes campos ocupacionales y no exclusivamente con el/los correspondiente/s a la/s orientación/es técnico-profesionales que pudiera ofrecer la institución en caso de que la misma cuente con propuestas de formación de tal tipo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Estructura curricular de VMTyP

Atendiendo a la variada disponibilidad de cargas horarias (cantidad y distribución en el Ciclo Básico) en instituciones de ETP, esta propuesta debe desarrollarse:

- En los tres (3) años del Ciclo Básico.
- Con un mínimo de tres espacios curriculares de Sectores de Tecnologías Específicas en “...” de VMTyP, por año en las escuelas Técnicas y, de uno en las Agrotécnicas.
- Con entre seis (6) como mínimo y/o hasta doce (12) horas cátedras semanales.
- Con una carga horaria por espacio entre 156 y hasta 312 horas cátedras anuales.

Todos los *espacios curriculares* que conformen esta oferta se denominarán **Sector de Tecnologías Específicas en “...”** (entre comillas se enunciará el oficio, tarea, área laboral de referencia significativa). Con excepción del espacio curricular llamado **Sector de Coordinación Tecnológica “Diseño y Gestión”**, (que involucra los espacios curriculares de: **Educación Tecnológica** de 2 hs. cátedras semanales, perteneciente a la Educación Secundaria Común y, **Dibujo Técnico** de 2 hs. cátedras semanales).

a) La conformación de la estructura curricular

El carácter *formativo* que persigue esta propuesta es el de propiciar la vinculación de los estudiantes del Ciclo Básico con el mundo del trabajo y la producción en espacios abocados a tal finalidad. Ello implica que:

- *Propone* el desarrollo de espacios curriculares especialmente diseñados en la institución para encarar esta vinculación. Sin desconocer que la misma puede ser desarrollada en uno o varios de los espacios formativos que conforman la estructura curricular del Primer Ciclo Básico .
- La *finalidad* es el desarrollo de una formación que propicie un acercamiento a problemáticas y aspectos clave del mundo del trabajo y la producción, en distintos campos ocupacionales. Esta oferta no está orientada ni a la anticipación de la formación profesional ni al tratamiento de un campo ocupacional específico.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

A efectos de conformar la estructura curricular, se han definido cinco grandes “*campos ocupacionales*” que incluyen la producción de bienes y servicios¹³: el “*Agropecuario*”, el de la “*Industria*”, el de la “*Construcción*”, el de “*Servicios Gestionales*” y el de “*Servicios para el consumo directo*”. En el Apartado A, *Definiciones de los Campos ocupacionales* se realiza una breve definición de cada uno de ellos.

En adelante, las consideraciones que se realizan con referencia a la variedad de campos, a su relación con los espacios curriculares, se refieren siempre a la definición general adoptada aquí y a la caracterización propuesta para cada uno de ellos.

Respondiendo a la doble necesidad de abordar la diversidad de campos ocupacionales y, a la vez de respetar la identidad institucional dada por el entorno, características y recursos de cada institución educativa, se han establecido una *serie de criterios* a considerar en la definición de los espacios curriculares que conformarán la propuesta.

El *primero de ellos* es que en toda institución educativa que desarrolle la misma, su estructura curricular en conjunto deberá garantizar que se *aborden, algunos de los cinco campos ocupacionales* definidos precedentemente. Estos espacios curriculares tienen como objetivo que los alumnos adquieran una formación que les posibilite una primera aproximación a los componentes que definen y distinguen a los campos ocupacionales. La definición institucional de estos espacios curriculares deberá partir de una planificación conjunta que contemple las interrelaciones entre los diferentes campos y de este modo aborde de manera integrada el conjunto de capacidades¹⁴ de VMTyP que se pretende que alcancen los alumnos.

Considerando el hecho de que las cuestiones relativas a la **gestión, comunicación e información**, además de constituir un campo ocupacional, están presentes en las actividades pertenecientes a cualquier otro campo y atendiendo a su creciente importancia, es imprescindible su tratamiento en la formación de los alumnos/as. Por ello, se ha considerado necesario que en todas las ofertas se desarrolle obligatoriamente un espacio, propio del campo ocupacional de *Servicios Gestionales*, abocado a estas cuestiones.

Este *campo ocupacional* llamado *Servicios Gestionales*, debe ser abordado desde el **Sector de Coordinación Tecnológica Diseño y Gestión (que incluye los espacios curriculares de Educación Tecnológica y Dibujo Técnico)** para tener la posibilidad de articular integrando cuestiones trabajadas conjuntamente en otros espacios de VMTyP en los que los alumnos participen.

¹³ En términos generales, el campo ocupacional puede definirse por el subconjunto de actividades productivas que tienen cierta afinidad tecnológica y profesional, es decir que agrupan conocimientos y saberes profesionales similares, aplicados a un campo específico o a tipos de procesos, productos o servicios.

¹⁴ En el Apartado B “Capacidades de cada campo ocupacional”, se enuncia el conjunto de capacidades de VMTyP.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Con *otros espacios* curriculares correspondientes a **Sectores de tecnologías específicas en “...”** por ejemplo, deberán abordarse otros campos ocupacionales como el “Agropecuario”, el de la “Industria”, el de la “Construcción”, y el de “Servicios para el consumo directo”

Una vez garantizados los campos ocupacionales con al menos un espacio para cada uno de ellos, las instituciones podrán incorporar espacios vinculados con una mayor diversidad de campos ocupacionales¹⁵ u optar por profundizar los ya seleccionados.

Cualquiera sea la estructura curricular que se conforme a partir de estos criterios y de la cantidad de espacios que la constituyen, en todas las instituciones se *debe garantizar* que al menos en *un espacio se desarrolle un proyecto* en el que los alumnos participen desde la etapa de su formulación hasta su desarrollo y evaluación¹⁶.

b) La identificación y organización de los espacios curriculares

El *carácter distintivo de esta propuesta* está dado por el *conjunto de capacidades*¹⁷ que se pretende que los alumnos adquieran en los espacios curriculares. Estas capacidades están expresadas en relación con las dimensiones "sujeto y mundo del trabajo", "problemáticas locales, regionales y de acción comunitaria" y "campos ocupacionales".

A continuación se presentan las *capacidades* que en su conjunto orientan y organizan la *VMT y P*, a partir de las cuales se especificarán en cada institución aquellas capacidades, que se deben desarrollar en cada espacio curricular.

b-1) Capacidades relativas a la *dimensión sujeto y mundo del trabajo*

- 1) Comprender la relevancia de las prácticas de trabajo en los diversos ámbitos de la actividad socio - productiva de la comunidad y la región.
- 2) Reconocer el papel, funciones y roles que asumen los trabajadores y su vinculación con los que asumen otros en un contexto laboral específico.
- 3) Reflexionar críticamente acerca del impacto de las relaciones laborales en función de propósitos, calidad de los procesos y resultados de la actividad productiva.
- 4) Comprender la relevancia de la organización y administración eficientes del tiempo, el espacio y de las actividades.
- 5) Anticipar y evaluar la incidencia de situaciones no previstas en la práctica laboral.

¹⁵ Se adopta como definición y delimitación de los campos ocupacionales la formulada más arriba a efectos de conformar la estructura curricular.

¹⁶ Más adelante se explican las características de los proyectos y las razones por las cuales se propone este espacio.

¹⁷ Asumimos la definición de capacidades que hemos adoptado en este mismo documento como conjunto de saberes articulados (acceso y uso de conocimiento e información, dominio de procedimientos y aplicación de criterios de responsabilidad social) que se ponen en juego en situaciones reales de trabajo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- 6) Identificar y valorar el papel que cumplen las organizaciones sociales (estado, empresas, sindicatos) en relación con el mundo del trabajo y el desarrollo de la sociedad.
- 7) Reconocer las relaciones sociales y económico-productivas implícitas en toda actividad de producción de bienes y servicios.

b-2) Capacidades relativas a la *dimensión problemáticas locales, regionales y de acción comunitaria*

- 1) Interpretar las problemáticas vinculadas a las actividades socio-productivas propias de la comunidad o región.
- 2) Vincular las problemáticas de la región con las actividades socio-productivas existentes y posibles.
- 3) Evaluar la carencia de actividades de producción de bienes y servicios en la región o en la comunidad identificando las causas.
- 4) Reconocer los impactos positivos y negativos de las prácticas vinculadas a la producción de bienes y servicios (en términos de beneficios y/o perjuicios) en la comunidad.
- 5) Interpretar procesos, procedimientos y alternativas de acción comunitaria frente a problemas en función de situaciones y contextos particulares.
- 6) Interpretar el papel de las diversas organizaciones sociales en el desarrollo local y regional.

b-3) Capacidades relativas a la *dimensión campos ocupacionales*¹⁸

- 1) Analizar y evaluar procesos y resultados de las actividades propias de los distintos campos ocupacionales definidos.
- 2) Reconocer la especificidad de los procesos de producción de bienes y servicios según la finalidad y características de cada actividad.
- 3) Reconocer las particularidades y relevancia de los procesos de circulación de la información, de interacción, organización y administración propios de los diversos campos ocupacionales.
- 4) Reconocer similitudes y diferencias de los contextos organizacionales y sociales característicos de diferentes campos ocupacionales.
- 5) Identificar los entrecruzamientos e interdependencia de campos ocupacionales en relación con procesos y productos.
- 6) Operar con técnicas, materiales, herramientas, máquinas e instrumentos propios de cada campo ocupacional y acorde al grado de madurez psicofísico del alumno.

¹⁸ En Apartado B, "Capacidades de cada campo ocupacional", se presentan las capacidades definidas para cada campo ocupacional que contextualizan las definidas en este punto.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

A partir de este listado de capacidades, cada espacio curricular definido como *Sector de Tecnologías Específicas en "...*", deberá especificar el conjunto de capacidades que abordará, estableciendo su nivel de complejidad en función del campo ocupacional, el problema que aborda, el contexto y la edad de los alumnos. Las capacidades que resulten de esta definición las cuales serán a las que propenderá que adquieran los alumnos a través del desarrollo del espacio formativo y las que serán objeto de observación y evaluación.

Se considera que el modo más pertinente de trabajar con las *capacidades* propias de la *Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción*, en espacios curriculares definidos como *Sector de Tecnologías Específicas en "...*", es hacerlo a partir de situaciones concretas asociadas al trabajo en contextos y localizaciones educativas correctamente determinados y definidos a tal fin.

La forma de *participación en estos espacios curriculares*, implica la disposición y participación de los alumnos, en procesos de aproximación a la producción y el trabajo.

Cada uno de los espacios curriculares definidos como *Sector de Tecnologías Específicas en "...*" constituye una unidad en sí mismo y su desarrollo no implica ninguna *secuenciación curricular*. Esta unidad, resulta de la identificación de un conjunto de capacidades que los alumnos deberán adquirir a través de su desarrollo, de la selección de una problemática propia de un campo que de sentido al espacio y de la identificación de los conocimientos pertinentes para la resolución de un problema en concordancia con el planteo Institucional.

Las *formas de trabajo* con las que se aborden estos espacios, deberán ser consistentes con sus propósitos y con las capacidades que se pretende que los alumnos adquieran. En consiguiente, se podrá apelar a *distintas estrategias didácticas* para acercar a los alumnos a problemáticas y situaciones reales del mundo laboral, tales como: trabajo en prácticas de taller y/o laboratorios, trabajo en aulas-taller, el estudio de casos, la simulación, resolución de problemas (de análisis, de síntesis o de caja negra), el desarrollo de proyectos, que por otra parte, no necesariamente son excluyentes.

c) La identificación de proyectos significativos

Los *proyectos constituyen una de las estrategias más apropiadas* (no la única) para conectar a los alumnos con situaciones concretas asociadas al trabajo y a las problemáticas locales, regionales y/o comunitarias de distinto orden y complejidad que requieren una solución o una satisfacción.

Sin embargo, es necesario señalar que un proyecto, no necesariamente puede garantizar la adquisición de todas las capacidades identificadas a ser desarrolladas en un espacio, por lo cual, en este caso no puede constituirse en una estrategia exclusiva. Por consiguiente es necesario dejar en claro la distinción entre *espacios curriculares* y *proyectos*.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Mientras que los sectores se definen en *relación con problemáticas y capacidades a desarrollar*, los proyectos constituyen *oportunidades de aprendizaje* de algunas de estas problemáticas y capacidades.

Los *proyectos* podrán ser diseñados por la institución, con el trabajo conjunto del equipo docente a cargo de *VMT y P* o generados por los alumnos, a partir de la orientación de los docentes. En ambos casos deberán partir de demandas identificadas y del análisis de las condiciones de la institución (perfiles docentes, equipamiento, tiempo, recursos, características de los alumnos) para generar actividades tendientes a analizarlas y satisfacerlas.

Estos *proyectos*, de ser pertinente, podrán exceder los límites de un sector. Ello dependerá de la complejidad del proyecto y de la escala de las actividades que se propongan. En este caso, deberán establecerse claramente los componentes del proyecto que conformen una unidad y que pueda ser trabajada en un sector. Tanto en esta situación como con el resto de los proyectos a desarrollar, se deberá tener como límite para su tratamiento en los sectores, *un año lectivo*, a fin de garantizar que los alumnos puedan tener una experiencia integral atravesando todas sus etapas¹⁹.

El *trabajo por proyectos* implica que todos los alumnos deben conocer las distintas etapas que lo integran, independientemente de su participación en todas y cada una de ellas. Ello significa que, si bien sólo en algunos casos podrán desarrollarse espacios en que los alumnos participen en todas las etapas del proyecto -incluida su formulación-, el equipo docente deberá garantizar que, en el caso de los proyectos en que sólo participan en sus fases de ejecución y evaluación, los alumnos deberán trabajar sobre las decisiones y aspectos que se tomaron en cuenta para la formulación del proyecto en que participarán.

La prescripción de desarrollar en el **“Sector de Coordinación Tecnológica Diseño y Gestión”** en que los alumnos asumen mayor protagonismo desde la fase inicial del proyecto, tiene como *objetivo* que trabaje sobre el conjunto de *capacidades vinculadas a la generación, diseño, gestión y evaluación de un proyecto*. Asimismo, este espacio, permitirá incluir como contenidos propios los que hacen a la metodología de proyectos. Si bien estos contenidos están presentes en los otros espacios, aquí serán trabajados en forma específica. Dejando *capacidades vinculadas a la ejecución* más fuertemente marcadas para su desarrollo en **Sectores de Tecnologías Específicas en “...”**.

¹⁹ Ello no excluye la posibilidad de que una institución desarrolle un proyecto que tenga una duración mayor a la del año lectivo. En estos casos, deberán establecerse claramente los distintos componentes de ese proyecto que son susceptibles de ser trabajados en distintos espacios curriculares de una duración no mayor de un año lectivo y las capacidades que el alumno deberá adquirir a través del cursado de cada uno de ellos. Ello posibilitará planificar las actividades formativas que garanticen tanto las capacidades en las que se pretende formar a través del tratamiento de dichos componentes en cada espacio curricular, como una visión global de las capacidades que un alumno puede lograr al cursar todos los espacios.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Los *criterios referidos* a la pertinencia de los proyectos a desarrollar en *VMTyP* implican tener en cuenta:

- Su relevancia en función de la adquisición de capacidades a alcanzar por los alumnos que este tipo de oferta propone.
- El carácter formativo de la propuesta que no está asociada a la especialización temprana ni a la preparación para puestos ocupacionales específicos.
- Las características de la comunidad, las demandas coyunturales y prospectivas que plantea el contexto socio-productivo
- Las experiencias que las instituciones desarrollan en relación con sus áreas de especialidad.
- Las condiciones institucionales que garanticen el desarrollo del proyecto tales como: equipamiento, perfiles docentes, organización institucional, tiempos disponibles y recursos económicos.
- Los contenidos curriculares de los otros campos formativos como lo son el campo de "Formación General" y el campo de "Formación Científica –Tecnológica" susceptibles de ser retomados para contextualizarlos en situaciones y problemáticas vinculadas con el mundo del trabajo y la producción. En este sentido, los proyectos tendrán contenidos específicos propios del campo ocupacional que aborden y retomen, en esos entornos formativos particulares, los conocimientos que los alumnos trabajan en este ciclo formativo.

d) Los componentes de los espacios llamados Sector de Tecnologías Específicas en "...” y Sector de Coordinación Tecnológica “Diseño y Gestión”

Cada Sector deberá contener los siguientes componentes:

- Descripción sintética
- Propósito
- Capacidades
- Contenidos
- Actividades formativas
- Entornos de aprendizaje
- Evaluación
- Tiempo y Carga horaria

A continuación se describe brevemente cada uno de ellos:

Descripción sintética:

Este punto, identifica el campo ocupacional al que se refiere el espacio, describe el problema o la cuestión central que se abordará, su pertinencia en relación con el contexto y el alcance pretendido en el trabajo propuesto, considerando las posibilidades de desarrollo en función de los recursos disponibles y las características de los alumnos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Propósito :

Se fundamenta la pertinencia del espacio para propiciar un acercamiento de los alumnos al mundo del trabajo y la producción.

Capacidades:

Se enuncian las capacidades que se pretende que los alumnos adquieran a lo largo del desarrollo del espacio, especificando el alcance de las mismas. La adquisición por parte de los alumnos de todas y cada una de las capacidades identificadas en el espacio son resultados de aprendizaje que, necesaria e indefectiblemente, el proceso formativo debe garantizar.

Contenidos:

Se presenta un conjunto de contenidos orientadores a abordar en el espacio, señalando los que son propios del mismo y cuáles se retoman de los otros campos del Ciclo Básico.

Actividades formativas:

Se explicitan los criterios que se deben considerar para la formulación de actividades formativas y, cuando se considere necesario, se señalan aquellas que no pueden dejar de ser incorporadas en el desarrollo del sector.

Entornos de aprendizaje:

Se describen las condiciones mínimas necesarias del lugar, materiales, equipamientos y ambiente de trabajo en que debe desarrollarse el sector, presentando una breve caracterización de los ámbitos (institucionales o extrainstitucionales) que resultan necesarios para garantizar el desarrollo del sector.

Evaluación:

Se definen los criterios que se tomarán en cuenta para evaluar el proceso de adquisición por parte de los estudiantes de las capacidades que persigue el sector sobre la base de los lineamientos de la evaluación de los otros campos formativos como el de Formación Ética, ciudadana y Humanística General y del Formación Científica- Tecnológica.

Tiempo y Carga horaria:

Se indica el tiempo de desarrollo y la carga horaria total prevista para el sector.

5. Aspectos institucionales

Las instituciones de ETP para desarrollar propuesta de *VMTyP*, deberán contemplar:

- Instancias *de trabajo conjunto entre los docentes a cargo de los espacios de VMTyP*, para garantizar la planificación de la propuesta de manera articulada.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- Instancias de *articulación entre docentes a cargo de los sectores de VMTyP con docentes de otros espacios curriculares del Ciclo Básico*, en función de las necesidades formativas que plantee la propuesta.
- En las instituciones que ofrezcan además la articulación con el Ciclo Superior se podrán generar instancias de *trabajo conjunto entre los dos Ciclos*, que permitan profundizar la vinculación con el mundo del trabajo y la producción.

Asimismo, *los docentes involucrados en la VMTyP*, deberán:

- ser *capaces de implementar metodologías* acordes con esta propuesta formativa;
- poseer *experiencia de trabajo* en el sistema productivo;
- tener una *visión global y contextualizada* de las problemáticas laborales actuales;
- estar en *condiciones de coordinar el trabajo de los grupos de alumnos* y trabajar articuladamente con otros docentes.

Recomendaciones Bibliográficas:

La bibliografía a ser utilizada en los *Sectores de Tecnologías Específicas en "...*":

- Será adecuada y pertinente al nivel, al ciclo, al campo formativo y al sector propuesto por la institución.
- Será de fácil acceso y de alcance permanente para los/as alumnos/as.
- Deberá inducir a la resolución de problemas preferentemente reales mediante prácticas abiertas, que permitan más de una solución al mismo problema.
- Será diversificada y amplia a los efectos de la adquisición de las capacidades pretendidas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Apartado A / Definiciones de los Campos ocupacionales

En este *Apartado A*, se realiza una breve caracterización de cada uno de cinco grandes campos ocupacionales definidos que engloban la producción de bienes y servicios, a fin de orientar el diseño de cada espacio curricular de VMT y P.

1- Campo ocupacional “Agropecuario”

Comprende un vasto conjunto de actividades económicas de producción animal y vegetal que poseen distinta complejidad y que pueden agruparse en tres grandes sectores: agrícola, forestal y pecuario.

El agrícola abarca, básicamente, la producción: hortícola (hortalizas y legumbres); cultivos extensivos (cereales y oleaginosas); forrajera; frutícola; florícola y de plantas ornamentales; de cultivos industriales; de plantas aromáticas y medicinales. El forestal comprende la silvicultura y la extracción de madera en el bosque natural. Entre el agrícola y la silvicultura quedan comprendidas todas las producciones vegetales. Por su parte, el pecuario incluye todas las producciones animales, fundamentalmente: de bovinos para carne y leche; ovina; caprina; equina, asnal y mular; de camélidos; porcina; avícola; cunícola; apícola; acuícola, etc.

Los procesos productivos se caracterizan por la fuerte vinculación con el medio ambiente natural, el riesgo climático y el trabajo con materiales vivos, de allí su fuerte carácter biológico. De estas características se derivan condiciones especiales de los procesos de trabajo y de la vida de las familias rurales dedicadas tales actividades. Por las mismas razones, sus productos no pueden ser altamente estandarizados, como sucede en otros campos de producción de bienes.

2- Campo ocupacional de la “Industria”

Comprende la conversión o transformación de recursos materiales, energía, información y otros similares desde una forma o estado físico inicial a un estado diferente y de mejor aplicabilidad con respecto a la satisfacción de las necesidades humanas.

Estas necesidades pueden traducirse en demandas, oportunidades y/o deseos que encuentran respuesta en satisfactores en la forma de bienes y servicios. Alcanzar dichos satisfactores en la industria implica procesos tecnológicos de extracción, generación, transporte, transformación, almacenamiento y consumo. En las fases de estos procesos las actividades profesionales propias del área pertenecen a las funciones de proyecto, montaje, instalación, operación y mantenimiento de dispositivos, componentes y equipos industriales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

3- Campo ocupacional de la "Construcción"

Comprende al conjunto de actividades productivas que tienen cierta afinidad tecnológica y profesional, es decir, agrupan conocimientos y saberes profesionales similares, aplicados a las construcciones civiles o a tipos de procesos tecnológicos como las instalaciones, las construcciones industrializadas o semi-industrializadas, o a tipos de productos o a servicios de mantenimiento relacionados con sus productos.

Se caracteriza por una serie de rasgos singulares ya que gran parte de los subprocesos de construcción se realizan *in situ*, son de carácter no repetitivo, la producción se realiza por proyectos y los bienes producidos son de uso durable o bienes de capital.

4 -Campo ocupacional de "Servicios Gestionales"

Comprende los servicios destinados a orientar los procesos de producción de bienes y servicios y hacia el cumplimiento de los objetivos de la organización (que no necesariamente deben ser de lucro).

Es posible visualizar los servicios gestionales como servicios "necesarios" para el mantenimiento, aseguramiento y optimización de la organización y del propio proceso productivo, mediante la ejecución eficiente de funciones gestionales.

Estas "funciones gestionales" pueden reducirse a las siguientes: función de dirección que abarca el diseño, el planeamiento, la organización y la toma de decisiones no programadas; de obtención de insumos y comercialización de productos y/o servicios; de obtención de financiamiento para las operaciones; de utilización de recursos humanos; de generación de información para la toma de decisiones. Estas funciones se encuentran interrelacionadas a través de procesos comunicacionales tanto internos como externos.

Son funciones que suponen competencias que pueden (y muchas veces son, sobre todo en las organizaciones pequeñas) ser ejercidas por los propios trabajadores de producción como parte de los procesos productivos en los que participan. La diferenciación y separación de esos procesos responde a decisiones organizativas basadas en la complejidad de los mismos, de la escala de la producción y de los requerimientos de mercado.

5- Campo ocupacional de "Servicios para el Consumo Directo"

Comprende los servicios destinados al mercado con o sin fines de lucro (aquí importa el destino de los servicios y no "el precio" que puede ser cero".



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Una clasificación de estos servicios, considerando el origen de los mismos, puede ser la siguiente:

- a) Producción y venta de “servicios comerciales”, servicios que se generan y se venden comercialmente de forma autónoma (turismo, transporte, sanidad y seguridad con fines de lucro, banca, seguros, etc.);
- b) Servicios personales de todo tipo, a cambio de un honorario o pago en efectivo o especies.

Sector como espacio curricular – Definición-

Se entiende por sector a un espacio de definición conceptual, diseñado por la institución de Educación Técnico Profesional de nivel secundario, en función de sus posibilidades de infraestructura y equipamientos disponibles.

La definición de sectores posibilitan un sistema dinámico que permite el desarrollo de trabajos, actividades y tareas práctica, con alta movilidad y adecuación a los requerimientos de los alumnos/as en condiciones de seguridad e higiene pertinente.

Los sectores posibilitan dar respuesta a la necesidad de incursionar sobre contenidos específicos de la *VMTyP* en determinados contextos escolares de enseñanza-aprendizaje vinculados al trabajo y producción, de características fuertemente definidas en algunas localidades, regiones y/o zonas en las que se encuentran localizadas las instituciones de ETP.

A manera de ejemplo se presentan algunas acciones significativas en la provincia de Entre Ríos:

- Sector de Tecnologías Especificas en “Construcciones y Aplicaciones en Madera”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Carpintería”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Construcciones y Aplicaciones en Metal”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Herrería”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Indumentaria”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Arte y decoración”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Metal Mecánica”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Construcciones”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Hortalizas”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Huerta”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Granja”;
 - Sector de Tecnologías Especificas en “Producción bajo cubierta”;
- etc.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Apartado B / Capacidades de cada campo ocupacional

En este Apartado B, se proponen capacidades orientativas para el diseño de sectores correspondientes a cada campo, sin excluir las que la propia Institución se fije para la formación de sus alumnos/as. Las mismas constituyen un primer nivel de especificación de las propuestas en el punto b) del documento relativas a la dimensión campos ocupacionales.

Mientras que todas las enunciadas en el cuerpo del documento deben ser adquiridas a lo largo de la oferta, las enunciadas en este anexo II no necesariamente se desarrollarán en su totalidad, ni en un espacio ni en un conjunto de ellos.

En la planificación de la propuesta y de cada espacio curricular denominado sector, se especificarán las capacidades en función de las problemáticas concretas que se abordarán y el nivel de complejidad en función del contexto y la edad de los alumnos.

Capacidades del campo ocupacional agropecuario:

- 1) Participar en procesos concretos de producción agropecuaria a pequeña escala o familiar, identificando sus fases clave, los materiales vivos y las máquinas y/o herramientas que intervienen en ellos.
- 2) Reconocer los distintos tipos de actividades agropecuarias que pueden realizarse a nivel de producción familiar.
- 3) Identificar los distintos ámbitos en que se realiza la actividad agropecuaria en el contexto local, en función de su carácter y complejidad.
- 4) Analizar los distintos tipos de tecnologías disponibles vinculados con los procesos de producción y trabajo en la actividad agropecuaria y su utilización a nivel local.
- 5) Analizar con una mirada crítica el uso y aplicación de la tecnología en la producción agropecuaria y sus efectos económicos, sociales y ambientales.
- 6) Aplicar principios o generalizaciones científicas para comprender las estructuras biológicas, ambientales, sociales y económicas de los procesos de producción animal y vegetal y sus interrelaciones.
- 7) Procesar, analizar, interpretar y comunicar información significativa para el desarrollo de la actividad agropecuaria, obteniéndola a través de distintas fuentes.
- 8) Reconocer la importancia del respeto a la cultura local y rural en la generación y desarrollo de proyectos productivos.
- 9) Registrar información sobre el desarrollo de procesos productivos agropecuarios.
- 10) Reconocer los principios básicos de la producción agropecuaria a nivel familiar y sus beneficios en la economía doméstica y la dieta humana.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- 11) Realizar las tareas básicas de producción primaria y/o de elaboración y conservación de alimentos con destino al consumo familiar.
- 12) Valorar la trascendencia de la utilización sustentable de los recursos naturales.
- 13) Comprender la importancia que asume la gestión, comunicación e información en las actividades agroproductivas.
- 14) Valorar la importancia de la elaboración y transformación de los productos agropecuarios en la economía doméstica.

Capacidades del campo ocupacional de la industria

- 1) Analizar las propiedades físicas, térmicas, acústicas, ópticas, eléctricas, magnéticas, químicas y mecánicas de los materiales constitutivos de insumos de producción industrial.
- 2) Controlar el impacto ambiental de las posibles emisiones de los materiales en la producción de bienes y servicios, teniendo en cuenta la seguridad y preservando el medio ambiente.
- 3) Tomar las medidas de seguridad eléctricas relacionadas a los circuitos eléctricos de conexión (ruido, protecciones y puesta a tierra).
- 4) Reconocer la función y aplicación de las herramientas mecánicas de propósito general.
- 5) Hacer croquis de piezas, cuerpos, equipos e instalaciones en dos y tres dimensiones.
- 6) Interpretar representaciones gráficas de cuerpos, piezas, equipos, instalaciones y componentes de los mismos con sus correspondientes vistas y cortes, así como los planos generales y de detalle del proceso productivo en dos o tres dimensiones.
- 7) Seleccionar los datos relevantes de una representación gráfica.
- 8) Graficar datos estadísticos de variables del proceso productivo y elementos constitutivos de diagramas de flujo de procesos en forma manual y mediante el uso de programas de computación.
- 9) Interpretar las transformaciones energéticas producidas en procesos industriales.
- 10) Seleccionar las medidas normalizadas de seguridad (eléctricas, ambientales, de higiene) para el trabajo en ámbitos industriales.

Capacidades de campo ocupacional de la construcción

- 1) Reconocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales y las máquinas, equipos, instrumentos y herramientas utilizados en la construcción.
- 2) Evaluar el riesgo e impacto sobre el desarrollo de procesos y el producto a obtener, de las posibles decisiones administrativas, gestionales, técnicas o de cualquier otra índole propias o externas al proceso en cuestión en contextos de incertidumbre permanente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- 3) Producir e interpretar representaciones gráficas en dos y tres dimensiones de procesos y productos relacionados con las construcciones.
- 4) Integrar las fases y funciones de un proceso y las relaciones que se establecen entre ellas para generar una comprensión sistémica de dicho proceso, basado en los conceptos de eficiencia, efectividad y eficacia implícitos en las nociones de seguridad, calidad total, impacto ambiental y relación costo – calidad.
- 5) Aplicar metodologías basadas en las normas de seguridad e higiene para la prevención de incidentes y accidentes.
- 6) Aplicar las normas de calidad en los procesos de trabajo.
- 7) Reconocer e identificar la aplicación de técnicas para la ejecución de los procesos o productos a obtener, identificando la lógica con la que se ordenan.

Capacidades del campo ocupacional de servicios gestionales propios

- 1) Interpretar los procesos gestionales inherentes a la producción de bienes y servicios considerando objetivos y fines de la organización.
- 2) Reconocer las distintas funciones gestionales propias de las organizaciones de producción de bienes y servicios, así como su complementariedad.
- 3) Diferenciar y relacionar los distintos tipos de servicios gestionales reconociéndolos en contextos organizacionales específicos.
- 4) Relacionar funciones, procesos y actividades gestionales, así como los actores involucrados en ellos.

Capacidades del campo ocupacional de servicios para el consumo directo

- 1) Identificar las fases que componen el proceso de producción de un servicio (generación consumo y control de la calidad).
- 2) Analizar las características diferenciales entre productos tangibles e intangibles.
- 3) Analizar las diversas formas que adoptan los servicios clasificando los mismos en servicios de distribución, producción, sociales y personales.
- 4) Analizar distintos procesos de generación, prestación y control de los servicios comparando las características diferenciales entre los mismos según las formas de consumo intermedio o final.
- 5) Identificar la importancia de los procesos comunicativos en la producción de los servicios, verificando el impacto positivo o negativo en las fases de generación y prestación de un servicio.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

Estructura Curricular para el Ciclo Básico de la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria.

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 1° Año Ciclo Básico (Técnica y Agrotécnica)									
Espacio Curricular		Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FEC y HG. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales	Biología	4 hs.	144 hs.	96 hs.		x			/turno
	Físico- Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Ciencias Sociales	Historia	3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
	Geografía	3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Educación Física		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/contraturno
Música		1 hs.	36 hs.	24 hs.	x				/turno
Artes Visuales		1 hs.	36 hs.	24 hs.	x				/turno
Formación Ética y Ciudadana		1 hs.	36 hs.	24 hs.	x				/turno
Lengua y Literatura		6 hs.	216 hs.	144hs.	x				/turno
Lengua Extranjera		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Matemática		6 hs.	216 hs.	144hs.		x			/turno
Total		33	1188	792	21	12	0	0	
Función : Proyecto Orientación y Tutorías		2	-----	-----	---	---	---	---	-----
Totales		35 hs.	-----	-----	---	---	---	---	-----

am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Modalidad de Educación Técnico Profesional: Técnica 1° AÑO CICLO BÁSICO									
Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción (VMT y P)									
Coordinación Tecnológica, Diseño y Gestión	Educación Tecnológica	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
	Dibujo Técnico	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Talleres tecnologías específicas en "...".		6 hs.	216hs.	144hs.			x		/contraturno
Hs. Cátedra Anual Total		1548	-----	-----	756	576	216	0	-----
Hs. Reloj Anual Total		1032	-----	-----	504	384	144	0	-----

Modalidad de Educación Técnico Profesional: AGROTECNICA 1° AÑO CICLO BÁSICO									
Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción (VMT y P)									
Coordinación Tecnológica, Diseño y Gestión	Educación Tecnológica	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
	Dibujo Técnico	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Talleres tecnologías específicas en "...".		6 hs.	216 hs	144hs			x		/contraturno
Hs. Cátedra Anual Total		1548	-----	-----	756	576	216	0	-----
Hs. Reloj Anual Total		1032	-----	-----	504	384	144	0	-----

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 2º Año Ciclo Básico (Técnica y Agrotécnica)									
Espacio Curricular		Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales	Biología	3 hs.	108 hs.	72 hs.		x			/turno
	Físico-Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Ciencias Sociales	Historia	3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
	Geografía	3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Educación Física		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/contraturno
Música		2 hs.	72 hs.	48 hs.	x				/turno
Artes Visuales		2 hs.	72 hs.	48 hs.	x				/turno
Formación Ética y Ciudadana		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Lengua y Literatura		6 hs.	216 hs.	144 hs.	x				/turno
Lengua Extranjera		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Matemática		6 hs.	216 hs.	144 hs.		x			/turno
Total		36	1296	864	25	11	0	0	
Función : Proyecto Orientación y Tutorías		2	-----	-----	---	---	---	---	-----
Totales		38	-----	-----	---	-----	---	---	-----

Qpo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Modalidad de Educación Técnico Profesional: TÉCNICA 2° AÑO CICLO BÁSICO									
Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción (VMT y P)									
Coordinación Tecnológica, Diseño y Gestión	Educación Tecnológica	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
	Dibujo Técnico	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Talleres tecnologías específicas en "...".		12 hs.	432 hs.	288 hs.		2	10		/contraturno
Hs. Cátedra anual total		1872	-----	-----	900	612	360	0	-----
Hs. Reloj anual total		1248	-----	-----	600	408	240	0	-----

Modalidad de Educación Técnico Profesional: AGROTÉCNICA 2° AÑO CICLO BÁSICO									
Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción (VMT y P)									
Coordinación Tecnológica, Diseño y Gestión	Educación Tecnológica	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
	Dibujo Técnico	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Talleres tecnologías específicas en "...".		6 hs.	216 hs.	144 hs.			x		/contraturno
Hs. Cátedra anual total		1656	-----	-----	900	540	216	0	-----
Hs. Reloj anual total		1104	-----	-----	600	360	144	0	-----

EP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE:		3° Año Ciclo Básico (Técnica y Agrotécnica)							
Espacio Curricular		Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C y HG. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales	Biología	3 hs.	108 hs.	72 hs.		x			/turno
	Físico-Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Ciencias Sociales	Historia	3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
	Geografía	3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Educación Física		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/contraturno
Música		2 hs.	72 hs.	48 hs.	x				/turno
Artes Visuales		2 hs.	72 hs.	48 hs.	x				/turno
Formación Ética y Ciudadana		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Lengua y Literatura		6 hs.	216 hs.	144hs.	x				/turno
Lengua Extranjera		3 hs.	108 hs.	72 hs.	x				/turno
Matemática		6 hs.	216 hs.	144hs.		x			/turno
Total		36	1296	864	25	11	0	0	
Función : Proyecto Orientación y Tutorías		2	-----	-----	---	---	---	---	-----
Totales		38	-----	-----	---	---	---	---	-----

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Modalidad de Educación Técnico Profesional: TÉCNICA 3° AÑO CICLO BÁSICO									
Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción (VMT y P)									
Coordinación Tecnológica, Diseño y Gestión	Educación Tecnológica	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
	Dibujo Técnico	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Talleres tecnológicas específicas en "....".		12 hs.	432 hs.	288hs.		2	10		/contraturno
		2	372	1248	25	15	6	0	
Hs. Cátedra anual total		1872	-----	-----	900	612	360	0	-----
Hs. Reloj anual total		1248	-----	-----	600	408	240	0	-----

Modalidad de Educación Técnico Profesional: AGROTÉCNICA 3° AÑO CICLO BÁSICO									
Vinculación con el Mundo del Trabajo y Producción (VMT y P)									
Coordinación Tecnológica, Diseño y Gestión	Educación Tecnológica	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
	Dibujo Técnico	2 hs.	72 hs.	48 hs.		x			/turno
Talleres tecnológicas específicas en "....".		6 hs.	216 hs.	144 hs.			x		/contraturno
		6	656	1104	25	15	6	0	
Hs. Cátedra anual total		1656	-----	-----	900	540	216	0	-----
Hs. Reloj anual total		1104	-----	-----	600	360	144	0	-----

apz



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

ANEXO: V

Estructuras Curriculares, para los distintos Ciclos Superiores de las especialidades de las instituciones de la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondientes a la Educación Secundaria

Las Trayectorias Formativas en el Ciclo Superior de la Instituciones de ETP

En el proceso de la *Trayectoria Formativa* de un técnico de nivel secundario serán considerados aquellos *Planes de Estudio* encuadrados y reconocidos por la legislación vigente que, **independientemente del diseño curricular que asuman, contemplen la presencia de los campos de formación ética ciudadana y humanística general, de fundamento científico-tecnológica, de formación técnica específica y de prácticas profesionalizantes.**

De la totalidad de la *Trayectoria Formativa del Técnico* y a los fines de homologar títulos de un mismo sector profesional y sus correspondientes propuestas formativas, que operan sobre una misma dimensión de ejercicio profesional, a nivel nacional y provincial se prestará especial atención a los campos de *formación de fundamento científico tecnológico, de formación técnica específica y de prácticas profesionalizantes*. Se prevé para la *formación general* fortalecer y/o consolidar el perfil del egresado en los más variados aspectos humanísticos y culturales posibles.

Cabe destacar que los contenidos *mínimos* de cada campo de formación son necesarios e indispensables pero no suficientes para la formación integral del técnico, los mismos serán desarrollados sobre la base de los siguientes *Campos de Formación*:

1. Formación Ética, Ciudadana y Humanística General (F.E.C y H.G)
2. Formación Científico-Tecnológica (F.C.T.)
3. Formación Técnica Específica (F. T. E.)
4. Prácticas Profesionalizantes (P.P.)

Las Instituciones de ETP incorporarán a sus *Planes de Estudios* además de aquellos contenidos denominados *mínimos* propuestos en los marcos de homologación de nivel nacional a manera de contenidos homogéneos (ver Documentos Marcos referidos a cada especialidad), por cada espacio curricular (disciplina o módulo), de cada especialidad, aquellos contenidos denominados *prioritarios*, que hacen referencia a los contenidos que la institución cree conveniente de desarrollo en la formación del técnico de nivel secundario y, que se encuentran en estrecha relación con el perfil de egresado delineado por cada institución de ETP, el contexto geográfico, las condiciones de infraestructura - equipamientos disponibles y de los requerimientos y demandas socio-productivos, humanísticas y culturales de la localidad, región y la provincia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Procedimiento para el desarrollo de módulos de la estructura curricular especialidad Técnico en Producción Agropecuario-

INTRODUCCIÓN

En las escuelas Agrotécnicas la organización curricular del Ciclo Superior, se corresponde con una especialidad técnica con referencias significativas particularmente en el campo de “Formación Técnica Específica” y las “Prácticas Profesionalizantes”, dado que asumen un fuerte enfoque de la formación basada en competencias¹, organizadas en espacios curriculares de tipo *modular*, en:

- Máquinas, equipos, implementos e instalaciones agropecuarias.
- Producción vegetal.
- Producción animal.
- Industrialización en pequeña escala de productos alimenticios de origen vegetal o animal.
- Organización y gestión de explotaciones agropecuarias.

I - CONSIDERACIONES ACERCA DEL PERFIL PROFESIONAL

- El perfil profesional, es resultado de la lectura de la realidad socio-productiva agropecuaria, de sus cambios y su prospectiva. Su significatividad es producto de la construcción conjunta del sistema educativo y de los representantes de los distintos ámbitos vinculados al sector productivo.
- El perfil delimita claramente la función del nivel técnico y significa un acierto al considerar como eje estructurante la producción agropecuaria y el nivel de explotación familiar y mediana, lo que responde a la realidad socioeconómica actual y permite que los futuros egresados sean capaces de generar su propia ocupación.
- Se valora la inclusión del área de competencia sobre gestión, lo que significa un acierto en relación con muchas propuestas que se limitaban a proponer la formación de un técnico empleado en la línea de mandos medios.

En cuanto a los criterios generales que sustentan la estructura modular propuesta se considera conveniente:

- Evitar una excesiva regionalización y no limitarse al estudio de las producciones con mayor rentabilidad económica, ya que es conveniente que el alumno tenga una visión más integral de la producción agropecuaria con respecto al campo de **Formación Técnica Específica y de Prácticas Profesionalizantes** como fundamento para la homologación de títulos a nivel nacional.

¹ Entendida como el conjunto identificable y evaluable de capacidades- conocimientos, actitudes, habilidades, valores que permiten resolver problemas, abordar caminos alternativos ante los distintos procesos productivos, integralmente considerados, sin perder las particularidades propias de los diferentes procesos y los aspectos que los integran.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- Se rescata ampliamente la flexibilidad de la estructura modular propuesta, ya que la misma permitirá abordar las particularidades regionales y/o locales y atender a los cambios que se puedan producir, tanto en lo que se refiere a nuevas producciones concretas como a los avances tecnológicos.

II – PROPUESTA MODULAR EN RELACIÓN CON EL PERSONAL DOCENTE

REFERENCIAS INICIALES

A partir de la implementación del Polimodal con Trayectos Técnico Profesionales -T.T.P.- en Producción Agropecuaria en la provincia de Entre Ríos, según Decreto 4.260/01 GOB., la oferta de los Trayectos Técnico Profesionales -T.T.P. y/o Itinerarios toma la característica “no obligatoria”, por lo que los alumnos podían cursar algunos de los módulos obteniendo una certificación de competencia, acorde a las capacidades acreditadas, o simplemente no concurrir a ellos. Luego, ante el deterioro evidente de la enseñanza en la modalidad, se resuelve la obligatoriedad del cursado de los módulos por Resolución 2.174/08 CGE.

En su momento para los módulos y algunos espacios curriculares de las modalidades del polimodal según el Decreto 4.260/01 GOB, se previó dado la complejidad de los contenidos a abordar, la posibilidad de integrar equipos Docentes en cátedra compartida, procedimiento que si bien se aplicó no se documentó.

Esto significaba, y no debe ser entendido de otra manera, que los dos o tres docentes con distintos perfiles, integrantes del equipo, debían tener cada uno la misma cantidad de horas, frente al curso, planificando y dictando las clases en forma conjunta, -en tiempo y espacio- en la totalidad de las horas cátedras que el módulo prevía en la estructura previsto en el decreto antes mencionado.

Atento a la falta de documentación de respaldo, su función quedó supeditada a la decisión institucional es por ello que la cátedra compartida -equipo docente- no se implementó en la totalidad de las EEAT por carecer además de:

- la capacitación específica,
- equipamiento e insumos,
- acompañamiento presupuestario que demandaba tal proyecto y,
- la asignación total de horas cátedras requeribles, para que cada uno de los docentes integrantes del equipo tuviera el total de horas correspondientes a cada *Módulo*.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Esta situación llevó a que, en algunas Escuelas Agrotécnicas, se ubicaran en los módulos del TTP, docentes con grupo de horas cátedra acorde a la disponibilidad. En lugar de conformar equipos docentes con cargas horarias completas, se subsanó la situación con módulos de carga horaria repartida.

El concepto de carga horaria repartida se reflejó en tener dos o tres docentes con un grupo de horas cátedras cada uno, encargados de llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje, propios de su perfil profesional con esa carga horaria, cuya suma de horas cátedras de cada integrante del módulo, da como resultado, la carga total que debe tener el módulo de acuerdo a la estructura.

En el caso de carga horaria repartida, el docente de cada grupo de horas, las dicta en forma individual sin conformar un equipo- pareja pedagógica-, completando la totalidad de la carga horaria del módulo con la sumatoria de las cargas individuales acorde a la estructura curricular establecida en el Decreto 4.260/01 GOB, no cumpliendo de esta manera con la finalidad pedagógica propuesta, pues se produce una fragmentación en los saberes y competencias a adquirir.

La implementación de la nueva estructura curricular del **Técnico en Producción Agropecuaria**, *sostiene para su desarrollo el concepto Modular*, considerándolo el más apropiado por su especificidad dentro de la Educación Agrotécnica.

III – PROPUESTA MODULAR

III-1- FUNDAMENTACIÓN

La interdisciplinariedad es una propuesta de superación de la fragmentación de los saberes de la falta de interrelación entre disciplinas, y de la separación entre teoría y práctica.

La interdisciplinariedad es el resultado de la apertura y el consenso de quienes llevan a cabo el proceso enseñanza y aprendizaje a partir de la conformación de equipos pedagógicos, promovidos por factores espaciales y temporales:

- Espaciales porque docentes de distintos módulos/espacios curriculares abordan problemáticas semejantes en un espacio común de la institución educativa.
- Temporales pues docentes de distinta especialidad, en un tiempo común abordan una problemática concreta desde la óptica de sus especialidades.

Por otra parte la mirada interdisciplinaria favorece la construcción de la competencia social de los docentes y posibilita un pensamiento divergente en los alumnos.

La interdisciplinariedad debe entenderse como un proceso que aborda determinada problemática, y que implica acciones que se deben planificar, para poder ser abordada.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

II-2- ESPACIOS CURRICULARES Y/O MÓDULOS A CARGO DE “EQUIPOS DOCENTES”

III-2-a) Espacios curriculares Integrados:

Como espacios curricular *Integrados* podemos citar a “**Ciencias Naturales aplicadas a los Procesos Productivos**”, este espacio curricular, es el eje vertebral de la Formación Científico-Tecnológica, pues recupera saberes fundamentales del Ciclo Básico de las ciencias naturales, profundizando, ampliando e integrando los conocimientos y relacionándolos con los procesos productivos agropecuarios y la sustentabilidad de los recursos naturales.

Es de destacar que de acuerdo a los contenidos planteados en dicho espacio curricular requiere de perfiles de quien enseña definidos en ciencias naturales, producción animal y vegetal, y es fundamental la intervención *del equipo docente* desde una mirada interdisciplinaria para el logro de las competencias de la modalidad técnica en Producción Agropecuaria.

ESPACIO CURRICULAR INTEGRADO	PERFILES PROFESIONALES TENTATIVOS
Ciencias Naturales aplicada a los Procesos Productivos/Agropecuarios	UN DOCENTE Prof. de Biología con 4 hs UN DOCENTE Medico Veterinario 2 hs UN DOCENTE Ing. Agrónomo - 2 hs

II-2-b) Módulos: Individual Articulado y Compartido Articulado

Se denomina *Módulo Individual Articulado* a partir de la constitución de un docente responsable del dictado del mismo.

Se denomina *Módulo Compartido Articulado* a partir de la constitución de equipos docentes con perfiles distintos, con la siguiente finalidad:

- Asegurar mecanismos de participación efectiva de los docentes en las actividades didáctico pedagógica planteadas a partir de la planificación modular - acorde al proyecto curricular institucional, plan didáctico productivo- incluidos en el proyecto educativo institucional
- Lograr un mayor nivel de profesionalización de la tarea docente, tanto en los aspectos técnico-profesionales como en los estrictamente pedagógicos.
- Favorecer la implementación de estrategias didácticas orientadas a distintas actividades formativas llevadas a cabo en el ámbito didáctico productivo.
- Cuando los contenidos curriculares del módulo planteen ejes técnicos específicos de distintos perfiles en producción animal y producción vegetal, como es el caso de los **Módulos de “Producción de Bovinos para Leche” y “Producción de Bovinos para Carne”**.

Para estos módulos la producción depende del aporte de perfiles como: **Profesionales y/o Técnicos Agrónomos** (Alimentación, manejo de suelo, control de adversidades vegetales, cuidado de recursos naturales y medio ambiente.) y **Profesionales y/o Técnicos Veterinarios** (Sanidad animal y reproducción animal).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- Cuando se contemplan en un módulo la inclusión y el desarrollo del campo de Formación de las **Prácticas Profesionalizantes** como es el caso de: los Módulos de “Producción de Hortalizas” (5^{to} año del Ciclo Superior), los Módulos de “Producción de Bovinos para Leche” y “Producción de Bovinos para Carne” (en 6^{to} año del Ciclo Superior) y de “Formulación de Proyectos Productivos” (7^{mo}. año Ciclo Superior) es posible **contar con un equipo de 3 (Tres) docentes**.

OBSERVACIÓN módulo compartido significa el cuerpo docente frente al alumno al mismo tiempo, NO DIVIDIENDO los días de la semana y que el alumno cuente con un docente un día y con el otro docente, día diferente.

TIPOS DE MÓDULOS	CANTIDAD DE DOCENTES POR MÓDULO Y PERFILES PROFESIONALES TENTATIVOS
Instalaciones Agropecuarias <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE Técnico Agropecuario, ó Ing. Agrónomo, ó Medico Veterinario, ó Prof. Cs. Agropecuarias.
Maquinas y Equipos <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE Técnico Agropecuario, ó Ing. Agrónomo, ó Medico. Veterinario, Prof. en Cs. Agropecuarias ó Técnico Mecánico
Producción de Plantas en Vivero <i>Módulo Compartido Articulado</i>	HASTA 2 DOCENTES con diferentes perfiles- Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Técnico. en jardinería.
Producción de Hortalizas -- <i>Módulo Compartido Articulado</i>	HASTA 2 DOCENTES con diferentes perfiles- Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Licenciado en Edafología. Prof en Cs. Agropecuarias
Producción Apícola <i>Módulo Compartido Articulado</i>	HASTA 2 DOCENTES Igual perfil ó diferentes perfiles- Técnico. Agropecuario, Ing. Agrónomo, Técnico Apícola, Prof. en Cs. Agropecuarias
Producción de Cerdos <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION : 2 docentes –diferentes perfiles- Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Medico veterinario, Prof en Cs. Agropecuarias. Técnico o Ing. en nutrición. Técnico o Ing. Zootecnista.
Producción de Aves <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION : 2 docentes –diferentes perfiles Técnico Agropecuario, Técnico Avícola,

lm



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

	Ing. Agrónomo, Medico Veterinario, Prof. en Cs. Agropecuarias, Técnico o Ing. en Nutrición.
Producción de Forrajes <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE Técnico Agropecuario, ó Ing. Agrónomo, ó Prof. en Cs. Agropecuarias.
Producción Bovino para Leche <i>Módulo Compartido Articulado</i>	HASTA 2 DOCENTES con diferentes perfiles Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Med veterinario, Prof en Cs Agropecuarias. Técnico o Ing. en Nutrición, Técnico o Ing. Zootecnista.
Producción Bovino para Carne <i>Módulo Compartido Articulado</i>	HASTA 2 DOCENTES con diferentes perfiles Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Med veterinario, Prof en Cs Agropecuarias. Técnico o ing. en nutrición, Técnico o Ing. Zootecnista.
Producción Citrícola <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE Técnico Agropecuario, ó Ing. Agrónomo, ó Prof. en Cs Agropecuarias.
Cereales y Oleaginosas <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE Técnico. Agropecuario, ó Ing. Agrónomo, ó Prof en Cs. Agropecuarias.
Producción forestal <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION: 2 docentes –diferentes perfiles Técnico o Ing. forestal, Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Prof. en Cs. Agropecuarias.
Industria Fruti-Hortícola <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION: 2 docentes –diferentes perfiles Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Prof en Cs Agropecuarias- Técnico en bromatología, Ing en Alimentos
Industria Carne Porcina <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION: 2 docentes –diferentes perfiles Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Med. Veterinario Prof en Cs Agropecuarias Téc en bromatología, ing en Alimentos
Industria de Productos Lácteos de origen Bovino <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION: 2 docentes –diferentes perfiles Técnico Lácteo, Técnico. Agropecuario.

Em



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

	Ing. Agrónomo, Medico Veterinario Prof. en Cs Agropecuarias. Técnico en Bromatología, Ing en Alimentos
Industria de Productos Lácteos de origen Caprino <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION : 2 docentes –diferentes perfiles Técnico Lácteo, Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Medico Veterinario Prof. en Cs. Agropecuarias. Técnico en Bromatología, Ing. en Alimentos
Producción de Caprinos <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION: 2 docentes –diferentes perfiles Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Medico veterinario, Prof. en Cs Agropecuarias. Técnico o Ing. en nutrición, Técnico o Ing. Zootecnista.
Producción de Ovinos <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE EXCEPCION: 2 docentes –diferentes perfiles Técnico Agropecuario, Ing. Agrónomo, Medico veterinario, Prof. en Cs Agropecuarias, Técnico o Ing. en Nutrición, Técnico o Ing. Zootecnista.
Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE: Técnico Agropecuario, ó Ing. Agrónomo, ó Medico Veterinario, ó Prof. en Cs Agropecuarias, ó Contador.-Prof. en Cs Jurídicas y contables
Formulación de Proyectos Productivos <i>Módulo Compartido Articulado,</i>	HASTA 2 DOCENTES con diferentes perfiles Tecnico. Agropecuario, Ing. Agrónomo, Medico veterinario, Prof. en Cs. Agropecuarias. Contador. Prof. en Cs. Jurídicas y contables
Reecursos Silvo Pastoriles <i>Módulo Individual Articulado</i>	UN DOCENTE Técnico Agropecuario, ó Ing. Agrónomo, ó Medico veterinario, ó Prof. en Cs. Agropecuarias

Articulación de Módulos

Cuando se hace referencia que un Módulo es Articulado, se está haciendo alusión a una estrategia de tratamiento de contenidos en el Campo de Formación Técnico Específico, lo que involucra una fuerte atomización de los mismos de manera teórica y práctica, que hace pasible la identificación de un perfil profesional claramente delimitado, requiriendo para su desarrollo del acompañamiento didáctico pedagógico de los docentes que ocupan los cargos de “Jefaturas de Sección” e “Instructores de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Producción Animal ó Vegetal ó Industria” según corresponda, acorde a la normativa vigente y la disponibilidad de cargos institucionales.

Para el caso que la institución no cuente con los cargos mencionados anteriormente ni personal de campo específico para la actividad se podrá conformar el equipo docente modular, previa presentación del proyecto pedagógico, avalado por la Dirección Técnico Profesional.

III-2-c) De la incorporación de *Nuevos módulos*

Las Escuelas de Educación Agrotécnica podrán incorporar *Nuevos Módulos* cuyas características productivas respondan a las nuevas demandas locales. El mismo revestirá carácter **complementario**.

Procedimiento a seguir: la Escuela de Educación Agrotécnica iniciara un trámite por expediente, vía jerárquica, con nota dirigida a la Dirección de Educación Técnico Profesional y acompañada de un Proyecto Pedagógico. La solicitud preverá el dictado del módulo para el año siguiente (previo disponibilidad presupuestaria). Las designaciones docentes serán Suplente a Terminó Fijo, por un año lectivo.

Una vez autorizada la implementación del nuevo módulo la institución convocará a concurso por la normativa vigente, hasta la finalización del ciclo lectivo en curso. Pudiendo solicitar nuevamente autorización para su continuidad al año siguiente.

El Proyecto Pedagógico para solicitar la apertura del nuevo modulo debe contemplar:

- **Carátula:** Nombre de la Institución, modalidad, curso, denominación del módulo, ciclo lectivo, carga horaria del módulo, situación de modulo (Equipo docente o articulado), perfil de docente requerido para el mismo.
- **Fundamentación:** de la importancia de la inclusión del nuevo módulo para la formación de los alumnos en producciones de importancia locales y/o regional, a partir de un diagnostico técnico productivo incluyendo los factores que justifican su incorporación.
- **Objetivos**
- **Contenidos mínimos.**
- **Capacidades y Competencias a adquirir.**
- **Estrategias didácticas y metodológicas.**
- **Equipamientos e insumos necesarios para la implementación del módulo y formas de adquisición.** (Producido, Plan de Mejoras, etc.)
- **Evaluación**
- **Bibliografía específica del módulo.**

IV- PROPUESTA MODULAR Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA

Dadas las características de innovación permanente en los campos de “Formación Técnica Específica” y de las “Prácticas Profesionalizantes” se requiere que las gestiones institucionales consideren estos campos como unidades en sí mismas, con un cierto grado de independencia en la gestión.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Esto requiere que los Equipos Directivos Institucionales dispongan apertura, flexibilidad en materia de gestión institucional, para facilitar la planificación, ejecución, proyección, coordinación y evaluación de un proyecto institucional acorde a las diversas realidades.

Los *equipos directivos institucionales* en referencia a la conformación de la planta orgánica funcional de los establecimientos, que cuenten con la oferta en producción agropecuaria, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa en relación con las diferentes funciones a desarrollarse en la institución: conducción, formación, producción agropecuaria, extensión, relaciones con otras instituciones, entre otras.
- Los "roles y funciones" de todos los cargos y desempeños institucionales.
- La función de las residencias estudiantiles en las Escuelas Agrotécnicas que deben favorecer la posibilidad de estudios a los alumnos pertenecientes al medio rural y/o urbano, donde no cuentan con otra propuesta educativa.
- La propuesta formativa del Técnico en Producción Agropecuaria exige un contacto directo y permanente con la realidad productiva. Esto implica prever la necesidad del transporte y movilización de grupos de alumnos para visitar distintas empresas agropecuarias, realizar pasantías y/o actividades productivas específicas en otra institución que cuente con el/los sector/es productivo/s en funcionamiento.

Por otra parte es necesario considerar que la realización de Actividades y Prácticas Profesionalizantes, tanto dentro como fuera de la escuela, implica riesgos para el personal docente y los alumnos, por lo cual habrá que generar y respetar los dispositivos que los cubran (Posibilidad de ampliación del seguro escolar obligatorio).

- La mayoría de las actuales Escuelas Agrotécnicas Entrerrianas poseen, formando parte de su estructura, una explotación agropecuaria que a su vez se integra de distintos sectores productivos. Esta situación distintiva de la Educación Agrotécnica en la Educación Técnico Profesional plantea una serie de consideraciones, que implican que a partir del diagnóstico socio-productivo de la localidad se deba configurar la oferta educativa a través de una estructura modular que contemple producciones particulares concretas. Puede darse el caso de que existan sectores productivos en la institución con actividades productivas que no hayan sido incluidas como módulos constitutivos de la estructura curricular propuesta. En este caso la inclusión de ese nuevo módulo complementario debe responder al diagnóstico y, no ser meramente condicionado por las actividades que viene desarrollando actualmente la institución escolar.
- La propuesta modular, no implica que se dejen de desarrollar algunas *actividades agropecuarias* por no estar contempladas dentro de la estructura modular. Por el contrario, se recomienda mantener aquellas que se justifiquen en el plan de acción de la institución: por ejemplo, las *actividades productivas* que se realizan para el autofinanciamiento (para consumo directo en el comedor o para la comercialización de productos para obtener recursos genuinos), para el desarrollo de experimentos e investigaciones, para ser utilizadas como espacios demostrativos, de capacitación o, para ofrecer servicios a los productores de la localidad.

ep



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

V- PROPUESTA MODULAR Y SU RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA - PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

La constitución modular es la más apropiada para el desarrollo de las Escuelas de Educación Agrotécnicas. Pues la propuesta modular posee características técnica pedagógica específicas. La propuesta modular requiere de la selección de contenidos, diseño de actividades formativas y organizar el entorno de aprendizaje en función del desarrollo de aquellas capacidades que se movilizan en las situaciones y actividades identificadas en las distintas áreas de competencia del perfil profesional.

Los módulos organizan conocimientos y saberes provenientes de los distintos campos disciplinarios a través de actividades formativas que integran la formación teórica y la formación práctica en función de las capacidades profesionales que se proponen abordar.

La implementación de la estructura curricular de las Escuelas de Educación Agrotécnica en espacios de "Formación General", "Científico Tecnológica", "Técnica Específica" y "Prácticas Profesionalizantes" constituye un verdadero desafío, para la planificación institucional, siendo necesario organizar situaciones complejas de cruces de horarios, de utilización de los espacios y atención de las actividades formativas y /o productivas; por lo que es recomendable la conformación de equipos de trabajos, pues este mecanismo dará mayor flexibilidad a la planificación de las actividades modulares.

En algunos momentos, diferentes grupos de alumnos pueden encontrarse realizando actividades en conjunto como parte del cursado de módulos u de otros espacios curriculares. Por ejemplo, el módulo de "Gestión..." incluirá actividades en sectores productivos en donde se encuentran realizando

actividades formativas alumnos que están cursando otros módulos relacionados con producciones concretas.

En el caso de la Producción Agropecuaria, no es posible determinar de un modo rígido los períodos temporales de abordaje práctico de cada módulo. Debe considerarse el caso de Escuelas Agrotécnicas, en el que los módulos que se desarrollan en cada institución dependiendo del contexto regional y local y, de las posibilidades de acceder a situaciones reales de producción, en cada etapa del proceso productivo. Por lo que pueden señalarse algunos *criterios* que se consideran fundamentales para la determinación del tiempo a lo largo del cual se planteará actividades formativas en cada módulo:

- a) El módulo deberá cubrir un ciclo productivo completo cuando este no supere al año calendario, o incluir todas las tareas estacionales que deben realizarse en la producción de que se trata cuando su ciclo exceda al año calendario; en este último caso se deberá prever el acceso durante el año calendario, a producciones que se encuentren en distintas etapas del ciclo productivo.

- b) El módulo deberá, en consecuencia, tener un calendario específico que se oriente por la actividad productiva y, no por los criterios tradicionales de los ciclos lectivos escolares.

Este criterio de temporalidad en función de los ciclos productivos y/o estacionales, no implica que los módulos tengan la misma intensidad horaria semanal, a lo largo de todo su desarrollo. Por el contrario, las mismas características de los procesos productivos harán que en ciertos períodos el alumno tenga que dedicarle más tiempo a determinados módulos. Precisamente la posibilidad de combinar los tiempos de cursado con relación a módulos de distinta índole, es lo que permitirá al alumno no sólo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

seguir las distintas fases de un proceso productivo completo, sino compatibilizar este seguimiento con el de otros procesos inherentes a los distintos módulos planificados en el Plan de Estudios.

- c) Considérese, finalmente, que la extensión de los módulos más allá de un año calendario, pugna contra la concepción misma de una organización modular y, es sólo la naturaleza propia de la actividad agropecuaria, tan ligada a los ciclos naturales, la que justifica la extensión anual de los módulos.
- d) Es de considerar que si bien cada uno de los módulos tiene autonomía, esta autonomía es relativa en el sentido de que deben ser planificados y desarrollados a partir de una visión integral del proceso formativo. La formación del Técnico en Producción Agropecuaria y la actividad didáctica-pedagógica, se organizará teniendo como referencia el calendario productivo y no sólo el educativo. Los períodos de receso educativo pueden ser en algunas instancias concretas claves para el desarrollo espacios fundamentales para la formación profesional del alumno y, no deben por lo tanto considerarse apenas como "guardias". Sin embargo, este cambio introducido exigirá resolver varios problemas, porque se tiene de hecho implicancias de tipo organizativo, tanto a nivel institucional como familiar (para los alumnos y los docentes).
- e) En muchos casos, dadas las características de los módulos que conforman la estructura modular y, la cantidad de alumnos por curso será preciso convenir el *apoyo extra* del personal docente que se desempeña en otros sectores didácticos-productivos con cargos específicos, con el fin de garantizar su desarrollo.

La exigencia de que la Institución Educativa Agrotécnica tenga en cuenta la realidad de su contexto, tiene que ver no sólo con los objetivos institucionales, sino también, con el *Perfil del Técnico* que se intenta formar. La misma formación adquiere significatividad en cuanto esté relacionada con el entorno productivo, que incluye lo inmediato pero también el contexto más amplio y, por lo tanto, su análisis implica una lectura crítica de la situación. El saber adaptarse a la realidad circundante, así como, el producir de una manera rentable y eficiente, son demandas que le plantea a la institución educativa el mismo proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos señalamientos refieren a que cada institución, puede reforzar su estructura modular, apoyándose en una visión de este tipo, más que en una que privilegie exclusivamente el mantenimiento de los sectores productivos que pueda llegar a tener actualmente en funcionamiento.

Para el refuerzo de las estrategias didácticas-pedagógicas en el desarrollo de los módulos, es de vital importancia que las Escuelas Agrotécnicas elaboren proyectos y reciban a través del Programa de Mejora Continua de la Educación Técnico Profesional materiales, insumos, equipamiento y capacitación sobre la planificación, ejecución y evaluación de proyectos productivos, talleres, pasantías, laboratorios, experimentos e investigaciones así como otras estrategias formativas.

Finalmente, en la propuesta didáctica-pedagógica modular, no se trata de considerar la formación técnica, como el espacio de la práctica separada del desarrollo de fundamentos en la teoría. La cuestión debe ser abordada especialmente en las actividades de capacitación, poniendo de relieve tanto los objetivos de integrar teoría y práctica como algunas formas concretas de articulación que deben ser implementadas.

VI- PROPUESTA MODULAR Y SU RELACIÓN CON EL VÍNCULO INSTITUCIONAL

La institución educativa que brinde la Formación Técnica en Producción Agropecuaria tiene que mantener una relación continua y fluida con el medio que la rodea. Esa relación no puede limitarse a hechos aislados, la propuesta formativa debe basarse sobre tres pilares:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0609

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

- 1- La "contextualización" de su proyecto de enseñanza y aprendizaje.
- 2- La apertura a la participación, es decir, la democratización del espacio educativo.
- 3- Los aportes con los que puede contribuir a la comunidad.

Algunas actividades en este campo remiten a la formación de un Técnico Profesional, es decir, la formación de un *Profesional Especializado* o la *Profesionalización* de los productores agropecuarios. En este sentido se refieren a las explotaciones que tengan o puedan llegar a tener objetivos productivos y alcanzar cierto nivel de rentabilidad. Sin embargo, otras actividades deberán *convocar* a todos los sectores de la población de las zonas rurales, incluyendo las familias que trabajan para el

autoabastecimiento y habitan parcelas que por el tamaño o la calidad de la tierra, están por debajo de patrones de rendimiento aceptables y, no pueden llegar a alcanzar una rentabilidad económica.

Desde el punto de vista de la Formación Integral de los Técnicos en Producción Agropecuaria, la relación de la Institución Educativa con la Comunidad tiene dos dimensiones (a,b):

a)- La adecuación de los contenidos de la estructura modular a la realidad cultural y productiva del contexto.

b)- El diálogo de alto valor formativo que se entabla entre alumnos, docentes y productores locales.

La estructura modular de cada institución debe plantear los requerimientos de las diversas realidades. Esto significa que no se deben incluir en los módulos actividades productivas que no sean ni puedan ser viables en el medio. Las producciones que se incluyan en la estructura curricular deben responder a las necesidades del ambiente y respetar su dinámica de mancha sustentable.

En el proceso de revisión permanente de las actividades modulares, es una de las funciones de la Institución Escolar dar respuestas rápidas a los cambios socioeconómicos del entorno. Esto no significa atender mecánicamente todas las demandas que se le presenten. Un análisis de situación pondrá en evidencia en cada caso cuáles demandas son pertinentes y, cuáles son meramente coyunturales o responden a intereses particulares.

Es conveniente que cada Institución formule e implemente estrategias de atención a la comunidad. Esto significa que un punto importante del Proyecto Educativo Institucional -PEI- las mismas se materializan en un "*Proyecto de Extensión*" que integre actividades educativas y de servicio para la población del radio de acción de la Institución. La persona a cargo de este proyecto Institucional de extensión deberá tener un perfil adecuado, es decir formación, actitudes y antecedentes que evidencian su capacidad para la acción comunitaria.

Las actividades educativas del "*Proyecto de Extensión*", de trabajo con la comunidad deben ser específicas y, por ende deben tener su espacio propio, pues tiene por finalidad dar respuesta a cuestiones más coyunturales y más amplias que las que se contemplan en la propuesta institucional orientada a la formación de Técnicos y, que se expresa en la estructura curricular integral.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184I48).-

De esta forma, se destaca la necesidad de planificar, proyectar actividades educativas con un sentido propio que respondan a demandas específicas y puntuales de los trabajadores o de los moradores en general de la localidad o la región en la cual se encuentra inserta la institución escolar.

Esta temática es propia de la “*Educación no-formal*”, es un rasgo distintivo de las Escuelas Agrotécnicas, que si bien puede ser potenciado a través de la formación técnica específica no debe limitarse a la misma.

Finalmente, la organización Institucional debe dar lugar a la *participación de la comunidad*, de otras instituciones vinculadas al sector, de padres, de alumnos, de productores y de vecinos de la localidad, en los niveles de información, consulta, ejecución y toma de decisiones en relación con el *Plan Didáctico productivo Institucional* incluido en el PEI. Esto implicará movilizar un proceso de información y capacitación para la convivencia y la cooperación, que involucre a todos los actores, los residentes y los no residentes en relación con la Institución.

VII- PROPUESTA MODULAR EN RELACIÓN CON “PLAN DIDÁCTICO PRODUCTIVO” ANUAL

La organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Agrotécnicas, demanda de los equipos directivos y docentes, contar con la *apertura y disposición* que le permita asumir una actitud flexible que supone el proceso de conformación institucional determinado.

Las instituciones que brindan la oferta de Técnico en Producción Agropecuaria, deben analizar y prever los recursos necesarios para la puesta en marcha y el funcionamiento de los sectores didácticos productivos, el mantenimiento de instalaciones y equipos, la atención de las residencias estudiantiles y los comedores escolares. El manejo eficiente del producido de la escuela, - si la tuviera, - y el apoyo de la *comisión cooperadora* contribuye y favorece la economía institucional.

La formulación del “*Plan Didáctico Productivo*” anual, incluirá una cuidadosa planificación de los Sectores Didácticos Productivos, de manera de evitar la dispersión y el desaprovechamiento de recursos, como parte esencial en la formación del Técnico en Producción Agropecuaria.

Contar con las instalaciones y el equipamiento necesario es una condición indispensable para la formación técnica, aunque, no garantice necesariamente el buen funcionamiento de la institución educativa. El disponer de una explotación productiva en pleno funcionamiento puede ser un recurso desaprovechado, ante la ausencia de criterios y estrategias formativas en cuanto a la participación o no de los alumnos en su formación.

En lo que se refiere a los recursos productivos es necesario tener en cuenta al menos tres posibilidades:

- 1- Que la escuela disponga de terreno, instalaciones y recursos que le permitan funcionar como “espacio físico” para la formación. Esta solución que se plantea como situación ideal a alcanzar por casi todas las Escuelas de Educación Agrotécnica de nivel secundario en la provincia, tiene ventajas y desventajas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

En cuanto a las ventajas: es un espacio "específicamente" destinado a las actividades de enseñanza y aprendizaje; es posible, por eso mismo, programar las actividades en función de la propuesta formativa. En cuanto a las desventajas, que se mencionan menos, se propone una especie de situación simulada de la producción, porque muchos de los insumos (máquinas, equipos, infraestructura, personal, materias primas) son provistos por el Estado; por eso mismo, se realiza una experiencia formativa que se autoabastece a sí misma, lo que trae como consecuencia una cierta desvinculación con el medio y sus problemas y un alto grado de incompreensión por parte de los alumnos de las estrategias y opciones de los productores "reales", los costos por alumnos son muy altos, en la medida en que la escuela no logra muchas veces funcionar como una explotación cualquiera de la zona y, sigue siendo una actividad protegida. Evidentemente muchas de estas dificultades pueden ser superadas en el marco de una adecuada planificación institucional.

- 2- Que la escuela realice convenios con explotaciones o empresas de la zona para que ceda el "espacio" de formación necesario. Como un caso especial en este sentido se plantea la formación apoyada en el trabajo y, en la reflexión sobre ese trabajo, que el alumno realiza en la explotación familiar. También es posible la firma de convenios con explotaciones o empresas medianas o grandes que estén dispuestas a ceder sus instalaciones como espacio para la formación a cambio de algunos servicios que les brinde la escuela. En este caso pueden plantearse también actividades individuales o para grupos de alumnos, en el marco de Practicas Profesionalizantes. Si bien se supera de esta manera el aislamiento y la tendencia a la autosuficiencia de la escuela, debe existir un sistema planificado de acompañamiento y la realización de acuerdo o convenios específicos.
- 3- Que, como se realiza en la práctica de varias instituciones, se planteen actividades formativas en situaciones mixtas que combinen la realización de algunas prácticas en la escuela con pasantías y proyectos supervisados fuera de ella. Es evidente que esta última posibilidad adquiere particular interés en cuanto permitiría superar las desventajas que se han señalado brevemente de las otras dos posibilidades.

La Institución que brinde la formación del Técnico en Producción Agropecuaria debe "garantizar" que dispone, los recursos necesarios **propios o mediante convenios** para llevar adelante las líneas de producciones particulares concretas regionales que constituirán parte los espacios modulares formativos acorde al perfil del Técnico en Producción Agropecuaria.

En el caso de la Educación Agrotécnica en la Provincia, existen algunos aspectos que deben contemplarse y ser muy tenidos en cuenta, en relación a la formación del Técnico en Producción Agropecuaria, ellos son:

a)- Cronogramas y horarios de funcionamiento, en los periodos de clase y fuera de ellos. b)- Plantas funcionales requeribles para el normal funcionamiento. c)- Atención de los sectores productivos que integran la curricula de la institución. d)- Seguros para el personal, los móviles y los alumnos, fuera y dentro del predio de la Escuela. e)- Normas de seguridad e higiene a contemplarse en cualquier tipo de actividad. f)- Normativas y formulación de Practicas Profesionalizantes, en las que se incluyen Pasantias.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

VIII – BIBLIOGRAFIA

- ✓ Avolio de Cols, Susana; Iacolutti, María Dolores. (2006) Enseñar y evaluar en formación por competencias laborales: Orientaciones conceptuales y metodológicas / Susana Avolio de Cols y María Dolores Iacolutti. Coordinado por Ana María Catalano. Primera Edición, Buenos Aires, Banco Interamericano de Desarrollo.
- ✓ Borcelle, Germaine 1983 La igualdad de oportunidades para las jóvenes y las mujeres en la enseñanza técnica, la formación profesional y el empleo UNESCO Madrid
- ✓ Braslavsky, C. Y Gvirtz, S. 2001 Nuevos desafíos y dispositivos en la política educacional latinoamericana de fines de siglo Organización de los estados Iberoamericanos (OEI). Madrid
- ✓ Bolivar, Salinas Y Otros 2007 Los trucos del formador: arte, oficio y experiencia Graó Barcelona
- ✓ Bourdieu, P. 1994 El sentido práctico Siglo XXI Madrid
- ✓ Carriego, C 2005 Los desafíos de la gestión escolar: una investigación cualitativa Stella Buenos Aires
- ✓ Carli, Sandra Y Otros: 1999 De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad. Santillana Buenos Aires
- ✓ Castro Claudio de Moura. "Construir puentes entre la educación y la producción. ¿Sueño o realidad?" en Castro, Claudio de Moura. *La formación profesional en el cambio de siglo*. Montevideo: Cinterfor, 2002.
- ✓ Catalano, Ana María, Susana Avolio de Cols y Mónica Sladogna (2004) Diseño curricular basado en normas de competencia laboral: conceptos y orientaciones metodológicas / 1° ed. - Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo
- ✓ Castro, Claudio de Moura. 2002 "Parece que lo están haciendo bien. La formación en Oklahoma" en Castro, Claudio de Moura. *La formación profesional en el cambio de siglo*. Montevideo: Cinterfor.,
- ✓ Coronado, M. 2008 Competencias sociales y convivencia Novedades Educativas Buenos
- ✓ Cullen, Carlos 2004 Perfiles ético políticos de la educación. Paidós Buenos Aires
- ✓ Echevarría, H. D. 2005 Los diseños de investigación y su implementación en educación Homo Sapiens Ediciones Rosario
- ✓ Gagliardi Raúl. 2008 Gestión de la Educación Técnica Profesional. Noveduc. Bs. As.
- ✓ Gallart, M. A 1992. Educación y trabajo: desafíos y perspectivas de investigación y políticas Montevideo
- ✓ Gallart, M. A.. 2002 Veinte años de educación y trabajo: la investigación de la formación y la formación de una investigadora Cinterfor Montevideo
- ✓ Gallart, María Antonia. "Escuela-empresa: un vínculo difícil y necesario" en *Boletín Educación y Trabajo, año 7, No.1, junio 1996*,
- ✓ Gallart, María Antonia. Las escuelas técnicas y el mundo del trabajo: La carrera de los egresados. Buenos Aires: CENEP, 1987.
- ✓ Gallart, María Antonia. "La reforma de la educación técnica en la Argentina durante los años noventa. Modelos, alcance de la implementación y balance actual" en IPE-UNESCO. *Tendencias de la educación técnica en América Latina*". París: 2003.

gpo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- ✓ Labarca, Guillermo. “La formación de habilidades básicas y la capacitación para el trabajo productivo: algunas cuestiones pendientes”. Santiago de Chile: 1996 (s/l, s/n).
- ✓ Litwin, Edith (1995) – Tecnología Educativa – Editorial Paidós S.A.I.C.F., Buenos Aires
- ✓ Litwin, Edith (1997) – Enseñanza E Innovaciones En Las Aulas Para El Nuevo Siglo – “ElAteneo” Pedro García S.A., Buenos Aires
- ✓ Perrenoud, P. 1999 Construir competencias desde la escuela Dolmen Santiago de Chile
- ✓ Perrenoud, P. 2004 Diez nuevas competencias para enseñar Grao México
- ✓ Perrenoud, P. 1984 La construcción del éxito y del fracaso escolar. Morata Madrid
- ✓ Postman, Neil 1999 El fin de la educación Octaedro Barcelona
- ✓ Puiggrós, A. 1991 Sociedad civil y Estado en los orígenes del Sistema Educativo argentino Galerna Buenos Aires
- ✓ Puiggrós, A. 2002 ¿Qué pasó en la educación argentina? Desde la conquista hasta el presente Galerna Buenos Aires
- ✓ Puiggrós, A. – Gagliano 2004 La Fábrica del Conocimiento. Edic. HomoSapiens Rosario. Sta. Fe.
- ✓ Vedoya Daniel E. – Prat, Emma S. (2005) Comunicaciones científicas y tecnológicas Universidad Nacional del Nordeste.
- ✓ Scans. Lo que el trabajo requiere de las escuelas. Informe de la Comisión SCANS para América 2000. Washington: Departamento de Trabajo de Estados Unidos, 1992.
- ✓ Zarifian, Philippe. El modelo de la competencia y sus consecuencias sobre el trabajo y los oficios profesionales. Montevideo: Cinterfor-OIT, 1999.

NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL CGE – CFE

- ✓ Ley de Educación Nacional N° 26.206
- ✓ Ley de Educación Técnica Profesional N° 26058
- ✓ Ley N° 9673 (adhiera a la Ley de Educación Técnico Profesional en todos sus términos)
- ✓ Ley de Educación Provincial N° 9.890
- ✓ Proceso de Homologación y Marco de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional (Res. N° 261/06 CFE y ANEXO).
- ✓ Roles y funciones (Decreto 4.260/01 GOB) -Exceptuando lo concursal-
- ✓ Diseño Curricular Preliminar Escuelas dependientes D.E.T.P. en sus distintas especialidades. - Resolución N° 609/09 C.G.E.
- ✓ Implementación de Prácticas Profesionalizantes (Resolución N° 1277/10).
- ✓ Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación Técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior (Res. N° 47/08 CFE).
- ✓ Ley Provincial de Producido N° 8.971, Decreto de Reglamentación y Normas Complementarias.
- ✓ Planes de Mejoras (Resolución N° 62/08.CFE Anexos)



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- ✓ Ley Provincial de Producido N° 8.971, Decreto de Reglamentación y Normas Complementarias.
- ✓ Planes de Mejoras (Resolución N° 62/08.CFE Anexos)

Se proponen a continuación las Estructuras Curriculares para el Ciclo Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondientes al Nivel Secundario, discriminados en marcos de homologación y encuadre Provincial de especialidades técnicas o agrotécnicas en los mismos.

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN			
Denominación del perfil profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL			
Familia profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (1) TÉCNICO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL (2)			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Colón	Colón	EET N° 2 "Cgo. Narciso Goiburu" (3001313) (1)
02	Concordia	Concordia	EET N° 2 "Independencia" (3001188) (1)
03	Diamante	Diamante	EET N° 1 (3001498) (1)
04	Guaaleguay	Guaaleguay	EET N° 2 "Olegario Victor Andrade" (3001086) (1)
05	Guaaleguaychú	Guaaleguaychú	EET N° 1 "Alf. De Navío Don José M. Sobral" (3001543) (1)
06	Paraná	Paraná	EET N° 2 "Alte. Guillermo Brown" (3001481) (1)
07	Seguí	Paraná	EET N° 68 "Prof. Facundo Arce" (3001690) (2)
08	Cpción. del Uruguay	Uruguay	EET N° 1 "Ana Urquiza de Victorica" (3001507) (1)



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional : ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (I)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL.								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y HG. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144hs.		X			turno
Dibujo	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Economía	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Práctica Contable	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Disciplinas Auxiliares (Elementos Contables de Computación o Taller de Prácticas Contables 2 hs. y Computación 3 hs.)	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	22	9	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	792	324		
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	528	216		

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609 C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (I)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P.P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Geografía Argentina	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Psicología General	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Matemática	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Historia de la Industria y el Comercio	2 hs.	72 hs.	48hs.					turno
Principios del Derecho Usual	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Dirección Empresaria	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Estudio de Productos I	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Contabilidad I	5 hs.	180 hs.	120 hs.					turno
Actividades Especiales (Computación 1 2 hs.; Inglés Técnico 1 2 hs.y Sistemas Administrativos Contables I 3 hs.)	7 hs.	252 hs.	168 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	43	1548	1032	13	8	17	5	
Hs. Cat. Anual Total	1548			468	288	612	180	
Hs. Reloj Anual Total	1032			312	192	408	120	

////

4/20



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (I)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Geografía Económica Argentina	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática Técnica	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Psicología Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Elementos de Economía	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Organización de la Producción I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Contabilidad II	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Derecho Comercial y Administrativo	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Estudio de Producto II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Actividades Especiales (Computación II 2 hs.; Inglés Técnico II 2 hs.; Sistemas Administrativos Contables II 2 hs. y Estadística Aplicada 3 hs.)	9 hs.	324 hs.	216 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	44	1584	1056	10	5	24	5	
Hs. Cat. Anual Total	1584	-----	-----	360	180	864	180	
Hs. Reloj Anual Total	1056	-----	-----	240	120	576	120	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Derecho Social	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Costos	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Dirección y Administración de Personal	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Interpretación de Balances	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Investigación de Mercado	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Organización de la Producción II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Técnica Bancaria y Seguro	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Técnica de Comercialización	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Teoría y Técnicas Impositivas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Actividades Especiales (Computación III 2 hs.; Inglés Técnico III 2 hs.; Investigación y Análisis de Micro y Macroeconomía 2 hs.; Nociones de Auditoría 2 hs. y Nociones de Administración Financiera 2 hs.)	10 hs.	360 hs.	240 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	42	1512	1008	3	0	34	5	
Hs. Cat. Anual Total	1512	-----	-----	108	0	1224	180	
Hs. Reloj Anual Total	1008	-----	-----	72	0	816	120	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional : ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GESTION ORGANIZACIONAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Principios de la Organización y Administración	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Gestión de las Compras y las Ventas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Microemprendimientos	5 hs.	180 hs.	120 hs.					turno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	

////

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GESTION ORGANIZACIONAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y HG. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Portugués)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Procesos Productivos	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Estadística Aplicada	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Liquidación y Registración de Remuneraciones	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X	X	turno
Comunicación y Comportamiento Organizacional	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Programación de Compras y Ventas	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Relaciones Humanas	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Operaciones de Compra y Venta	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Principios de la Organización y Administración	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X	X	turno
Administración y Gestión de Recursos Humanos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Comercialización	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	46	1656	1104	15	7	19	5	
Hs. Cat. Anual Total	1656	-----	-----	540	252	684	180	
Hs. Reloj Anual Total	1104	-----	-----	360	168	456	120	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0609

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GESTION ORGANIZACIONAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Lengua Extranjera (Portugués)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Psicología	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Producción de Servicios	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Derecho	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Matemática (Lógica y Álgebra)	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Administración Financiera y Fuentes de Financiación	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Operaciones Ingreso y Egreso de Fondos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Estados Contables I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Economía I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Comercio Exterior I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Proyecto Tecnológico	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X	2	turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	37	1332	888	8	9	15	5	
Hs. Cat. Anual Total	1332	-----	-----	288	252	792	180	
Hs. Reloj Anual Total	888	-----	-----	192	168	528	120	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ADMINISTRACIÓN								
Denominación del Perfil Profesional: GESTIÓN ORGANIZACIONAL								
Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GESTION ORGANIZACIONAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Contraturno
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	2 hs.	72 hs.	72 hs.		X			Turno
Geoeconomía	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		Turno
Gestión de Clientes	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Administración Financiera y Fuentes de Financiación II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Sistema de Información Contable	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Estados Contables II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Economía II	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		Turno
Comercio Exterior II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Proyecto Tecnológico II	6 hs.	216 hs.	216 hs.			X	X	Turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	Contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	33	1188	792	3	2	23	5	
Hs. Cat. Anual Total	1188	-----	-----	108	72	828	180	
Hs. Reloj Anual Total	792	-----	-----	72	48	552	120	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA			
Denominación del perfil profesional: AEROFOTOGRAMÉTRICO			
Familia Profesional: AERONÁUTICA			
Denominación del título de referencia: TECNICO EN AEROFOTOGRAMETRÍA			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET N° 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" (3001773)

///

OP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA								
Denominación del Perfil Profesional: AEROFOTOGRAMÉTRICO								
Familia Profesional: AERONÁUTICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN AEROFOTOGRAMETRÍA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 1- 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA								
Denominación del Perfil Profesional: AEROFOTOGRAMÉTRICO								
Familia Profesional: AERONÁUTICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN AEROFOTOGRAMETRÍA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cat. Sem	Hs. Cat. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis Matemático I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química Aplicada	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Trigonometría	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Fotografía I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Fotografía Aérea I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Fotogrametría I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		5 turno
Dibujo Cartográfico I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Óptica Fotográfica	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				9	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	10	23	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	360	828	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	240	552	120	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA									
Denominación del Perfil Profesional: AEROFOTOGRAMÉTRICO									
Familia Profesional: AERONÁUTICO									
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN AEROFOTOGRAMETRÍA									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela	
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno	
Introducción a la Computación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno	
Fotografía II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno	
Análisis Matemático II	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno	
Electrónica Aplicada	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Fotografía Aérea II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Fotogrametría II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Dibujo Cartográfico II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Materiales y Equipos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno	
Topografía	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno	
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno	
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				5	contraturno	
Totales (que deben cumplir los alumnos)	50	1800	1200	3	2	40	5		
Hs. Cat. Anual Total	1800	-----	-----	108	72	1440	180		
Hs. Reloj Anual Total	1200	-----	-----	72	48	960	120		

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA								
Denominación del Perfil Profesional: AEROFOTOGRAMÉTRICO								
Familia Profesional: AERONÁUTICO								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN AEROFOTOGRAMETRIA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis del Discurso	2 hs.	72 hs.	72 hs.	X				Turno
Fotografía III	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Geomorfología	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Turno
Técnicas Audiovisuales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Sensores Remotos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Fotointerpretación	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Turno
Cartografía	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Fotogrametría III	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Organización Industrial	2 hs.	72 hs.	72 hs.			X		Turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	50	1800	1200	5	0	40	5	
Hs. Cát. Anual Total	1800	-----	-----	180	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1200	-----	-----	120	0	960	120	

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: AERONAUTICA			
Denominación del perfil profesional: AERONAUTICA			
Familia Profesional: AERONAUTICA			
Denominación del título de referencia: TECNICO EN AERONAUTICA			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET N° 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" (3001773)

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA								
Denominación del Perfil Profesional: AERONÁUTICA								
Familia Profesional : AERONÁUTICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO AERONÁUTICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología I- 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				Turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	72 hs.	X				Turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	108 hs.	X				Turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	108 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			Turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			Turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	

Handwritten signature

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA								
Denominación del Perfil Profesional: AERONÁUTICA								
Familia Profesional: AERONÁUTICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO AERONÁUTICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Tecnología I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Mecánica Técnica	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Electrotecnia I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	50	1800	1200	10	14	21	5	
Hs. Cat. Anual Total	1800	-----	-----	360	504	756	180	
Hs. Reloj Anual Total	1200	-----	-----	240	336	504	120	

////

ms



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA								
Denominación del Perfil Profesional: AERONÁUTICA								
Familia Profesional: AERONÁUTICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO AERONÁUTICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL								
CURRÍCULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Inglés	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Análisis Matemático II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Resistencia y Ensayo de Materiales	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Hidráulica y Termodinámica	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Electrotecnia II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Aerodinámica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Metalúrgica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	55	1980	1320	6	11	33	5	
Hs. Cat. Anual Total	1980	-----	-----	216	396	1188	180	
Hs. Reloj Anual Total	1320	-----	-----	144	264	792	120	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AERONÁUTICA								
Denominación del Perfil Profesional: AERONÁUTICA								
Familia Profesional: AERONÁUTICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO AERONÁUTICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y HG. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis del Discurso	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Reparación e Instrumentos de aviones.	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Electricidad e Instrumental	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Anteproyecto de Aviones	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Laboratorio de Ensayos	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Motores de Aviación	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Derecho Aeronáutico	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Organización Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	52	1872	1248	5	0	42	5	
Hs. Cat. Anual Total	1872	-----	-----	180	0	1512	180	
Hs. Reloj Anual Total	1248	-----	-----	120	0	1008	120	

///

ep



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA			
Denominación del perfil profesional: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			
Familia Profesional: AGROPECUARIA			
Denominación del título de referencia: TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Departamento/ Localidad	Denominación del título de referencia	Establecimiento
1	FEDERAL	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 2 "FLORENCIO MOLINA CAMPOS"
2	FELICIANO	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 52 "MANUEL BERNARD"
3	FEDERACION Los Conquistadores	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 37 "ANTONIO GALLI"
4	FEDERACION Colonia La Argentina	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 150 "s/n"
5	LA PAZ Colonia San Carlos	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 15 "MANUEL P. ANTEQUEDA"
6	LA PAZ El Quebracho	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 151 "s/n"
7	NOGOYA Don Cristóbal 7°ma.	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 83 "MARTIN-FIERRO"
PÚBLICAS DE GESTIÓN PRIVADA			
8	FEDERAL El Cimarrón	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT Priv. "DIVINA PROVIDENCIA"
9	GUALEGUAYCHÚ	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT Priv. "GUALEGUAYCHU"
10	URUGUAY San Justo	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT Priv. "SAN JOSÉ OBRERO"

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Referencia: Dado que la propuesta curricular para la formación del Técnico en Producción Agropecuaria involucra una diversidad muy grande de sectores productivos, que resulta complejo desarrollarlo en su totalidad, las instituciones educativas definirán el trayecto formativo que ofrecerán al alumno en forma obligatoria de acuerdo a lo previsto en la estructura curricular para la especialidad, no pudiéndose en ningún caso exceder la carga total semanal indicada para el alumno.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA								
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. y H.G. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Lengua Extranjera (Inglés I)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Geografía I	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Historia I	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Matemática I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Química I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
E.D.I. ("...") F.C.T.	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno
Instalaciones Agropecuarias	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Maquinas y Equipos	3 hs.	72 hs.	72 hs.			X		contraturno
Producción de Plantas en Vivero	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	44	1584	1056	18	15	11	0	
Hs. Cat. Anual Total	1584	-----	-----	648	540	396	0	
Hs. Reloj Anual Total	1056	-----	-----	432	360	264	0	

ap.

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA								
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Historia II	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés II)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura II	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Psicología	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Matemáticas II	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Biología I	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química II	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
E.D.I. ("...") FCT	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Producción de Hortalizas	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X	X	contraturno
Producción Apícola (5 hs.) y/o Producción de Cerdos (5 hs.) y/o Producción de Aves (5 hs.)	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	46	1656	1104	16	19	8	3	
Hs. Cat. Anual Total	1656	-----	-----	576	684	288	108	
Hs. Reloj Anual Total	1104	-----	-----	384	456	192	72	

////

Qmo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA								
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cat. Sem	Hs. Cat. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés III)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Filosofía	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Cultura y Estética Contemporáneas	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Proyecto de Investigación e Intervención Socio-comunitaria	5 hs.	180 hs.	120 hs.		X			turno
Biología II	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Física II	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Matemática Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
E.D.I. ("...") FCT	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Producción de Forrajes (5 hs.) y/o Recursos Silvopastoriles (4 hs.)	5 hs.	180 hs.	180 hs.			X		contraturno
Producción Bovino para Leche (9 hs.) ó Bovino para Carne (8hs.)	9 hs.	324 hs.	216 hs.			X	X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	50	1800	1200	13	23	11	3	
Hs. Cat. Anual Total	1800	-----	-----	468	828	396	108	
Hs. Reloj Anual Total	1200	-----	-----	312	552	264	72	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA									
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. yH.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela	
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno	
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno	
Física	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno	
Economía	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno	
Producción Citricola (7 hs.) y/o Cereales y Oleaginosas (8hs) y/o Producción de Arroz (7 hs.)	7 hs.	252 hs.	168 hs.					contraturno	
Producción Bovino para Carne (5hs.) y/o Prod. Forestal (5hs.)	5 hs.	180 hs.	120 hs.					contraturno	
Industria Fruti-Hortícola (4 hs.) y/o Industria Carne Porcina (4 hs.)	4 hs.	144 hs.	96 hs.					contraturno	
Industria de Prod. Lácteos de origen Bovino (4 hs.) y/o Lácteos de origen Caprino (4hs.)	4 hs.	144 hs.	96 hs.					contraturno	
Producción de Aves (6 hs.) y/o Prod. Caprinos (6 hs.) y/o Prod. Ovinos (6 hs.)	6 hs.	216 hs.	144 hs.					contraturno	
Organización y Gestión de Empresas Agropecuarias	4 hs.	144 hs.	96 hs.					contraturno	
Formulación de Proyectos Productivos	6 hs.	216 hs.	144 hs.					contraturno	
Totales (que deben cumplir los alumnos)	46	1656	1104	0	10	33	3		
Hs. Cat. Anual Total	1656	-----	-----	0	360	1188	108		
Hs. Reloj Anual Total	1104	-----	-----	0	240	792	72		

epo

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA			
Denominación del Perfil Profesional: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Departamento/ Localidad	Denominación del título de referencia	Establecimiento
1	COLON Colonia "El Carmen"	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 50 "JOSÉ HERNANDEZ"
2	COLON	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT "CAP. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"
3	CONCORDIA	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 152 "MANUEL CALDERON"
4	CONCORDIA Colonia Yerúa	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 24 "GRAL SAN MARTIN"
5	DIAMANTE Distrito Isletas	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 153 "HORACIO MANN"
6	FEDERACION Chajari	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 36 "JOSÉ CAMPODÓNICO"
7	GUALEGUAY	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 9 "JUAN BAUTISTA AMBROSEI IT"
8	ISLAS Pueblo Ibicuy	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 141 "MARIANO ECHAGUIBEL"
9	NOGOYA Don Cristóbal 2 ^{do}	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 49 "CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO"
10	NOGOYA La Carola	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT "s/n"
11	PARANA Villa Urquiza	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 39 "s/n"
12	PARANA Hasenkamp	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 40 "HIPÓLITO IRIGOYEN"
13	PARANA Las Tunas	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 73 "ALAS ARGENTINAS"
14	PARANA Gdor Etchevehere	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT "LAS DELICIAS"
15	TALA Maéfa	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 51 "GOBERNADOR MACIA"
16	SAN SALVADOR Colonia La Perla	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 155 "JOSE HERNANDEZ"
17	URUGUAY Basavilbaso	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N° 145 "s/n"
18	VICTORIA Victoria	Técnico en Producción Agropecuaria	Anexo Agrotécnico EET N° 1 "DR. PEDRO RADIO"
19	VILLAGUAY Villaguay	Técnico en Producción Agropecuaria	EEAT N°2 "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

Referencia: Dado que la propuesta curricular para la formación del Técnico en Producción Agropecuaria involucra una diversidad muy grande de sectores productivos, que resulta complejo desarrollarlo en su totalidad, las instituciones educativas definirán el trayecto formativo que ofrecerán al alumno en forma obligatoria

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

de acuerdo a lo previsto en la estructura curricular para la especialidad, no pudiéndose en ningún caso exceder la carga total semanal indicada para el alumno.

////

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA								
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. yH.G. Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés I)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Geografía	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Historia	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Matemática	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Instalaciones Agropecuarias	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Maquinas y Equipos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Producción de Plantas en Vivero	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	18	16	11	0	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	648	576	396	0	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	432	384	264	0	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA									
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 5° Año Cielo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P.P. Hs.	Año de la Nueva Escuela	
Lengua Extranjera (Inglés II)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno	
Lengua y Literatura II	4 hs.	144 hs.	144 hs.	X				turno	
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno	
Comunicación	4 hs.	144 hs.	144 hs.	X				Turno	
EDI ("...") FE.C. y HG.	4 hs.	144 hs.	144 hs.	X				Turno	
Matemáticas II	4 hs.	144 hs.	144 hs.		X			Turno	
Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno	
Biología	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno	
Tecnología de los materiales	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno	
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno	
Producción Hortícola	6 hs.	216 hs.	144 hs.			3	3	contraturno	
Producción Apícola (5 hs.) y/o Producción de Cerdos (5 hs.) y/o Producción de Aves (5 hs.)	5 hs.	180 hs.	120 hs.			5		contraturno	
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	18	16	8	3		
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	648	576	288	108		
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	432	384	192	72		

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA								
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs	F.C.T Hs	F.T.E Hs	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés III)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Turno
Formación Ética y Ciudadana	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Filosofía	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Turno
EDI: ("...") FE. C y H.G.	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Tecnología de Gestión	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Tecnología de Control	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Proyecto Prod. Tecnológico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
EDI: ("...") F.C.T.	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno
EDI: ("...") F.C.T.	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno
Producción de Forrajes	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Contraturno
Producción Bovino para Leche (9 hs.) ó Bovino para Carne (8hs.)	9 hs.	324 hs.	216 hs.			X	X	Contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	17	18	11	3	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	612	648	396	108	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	408	432	264	72	

Logo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AGROPECUARIA									
Denominación del Perfil Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Familia Profesional : PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela	
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X				Turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X				Turno
Física	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X				Turno
Economía	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X				Turno
Producción Citrícola y/o (7 hs.) Cereales y Oleaginosas (8 hs.) y/o Producción de Arroz (7 hs.)	7 hs.	252 hs.	168 hs.			X			Contraturno
Producción Bovino para Carne (5 hs.) y/o Producción Forestal (5 hs.)	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X			Contraturno
Industria Fruti-Hortícola (4 hs.) y/o Industria Carne Porcina (4 hs.)	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			Contraturno
Industria de Prod. Lácteos de Origen Bovino (4 hs.) y/o Lácteos de Origen Caprino (4 hs.)	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			contraturno
Producción de Aves (6 hs.) y/o Producción Caprinos (6 hs.) y/o Producción Ovinos (6 hs.)	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X			contraturno
Organización y Gestión de Empresas Agropecuarias	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			contraturno
Formulación de Proyectos Productivos	6 hs.	216 hs.	144 hs.			3	3		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	46	1656	1104	0	10	35	3		
Hs. Cat. Anual Total	1656	-----	-----	0	360	1188	108		
Hs. Reloj Anual Total	1104	-----	-----	0	240	792	72		

////

CP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA			
Denominación del perfil profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA			
Familia profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (1) TÉCNICO EN GASTRONOMÍA (2)			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Gualeguaychú	Gualeguaychú	EET N° 1 "Aif. De Navío Don José M. Sobral" (3001543) (2)
02	Hernandarias	Paraná	EET N° 58 "Dr.Federico Hoenig" (3001809) (1)
03	Paraná	Paraná	EET N° 3 "Enrique Carbó" (3000497) (2)
04	Rosario del Tala	Tala	EET N° 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" (3001086) (1)

///

Qps



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		X	X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cát. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Biología Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Física Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Electrotecnia I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Trabajos Prácticos de Química I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química I	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Procesamientos de Datos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Proyecto Productivo en la Elaboración de Alimentos	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X	X	contraturno
Métodos y Técnicas Utilizados en la Elaboración y Conservación de Alimentos	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	10	24	10	5	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	360	864	360	180	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	240	576	240	120	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P.P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Química II	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Trabajos Prácticos de Química II	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Operaciones Químicas	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Microbiología I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Tecnología de los Alimentos I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Organización Industrial I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Termodinámica y Máquinas Térmicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Procesamiento de Datos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Proyecto Productivo en la Elaboración de Alimentos	6 hs.	216 hs.	144 hs.				X	contraturno
Métodos y Técnicas Utilizados en la Elaboración de Alimentos	2 hs.	72 hs.	48 hs.				X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	10	30	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-	-	108	360	1080	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-	-	72	240	720	120	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0009

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			Turno
Microbiología II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Organización Industrial II	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		Turno
Bromatología	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Tecnología de los Alimentos II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		Turno
Control de Procesos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Tecnología de Fabricación	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Procesos y Equipos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Nutrición	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		Turno
Taller Procesamiento de Datos	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		Contraturno
Taller Proyecto Productivo en la Elaboración de Alimentos	8 hs.	288 hs.	192 hs.			X	X	Contraturno
Taller Métodos y Técnicas Utilizados en la Elaboración de Alimentos	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X	X	Contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	47	1692	1128	3	2	37	5	
Hs. Cat. Anual Total	1692	-----	-----	108	72	1332	180	
Hs. Reloj Anual Total	1128	-----	-----	72	48	888	120	

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GASTRONOMÍA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Economía	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Práctica Contable	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de Gastronomía	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	22	9	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	792	324	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	528	216	0	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (184/18)

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GASTRONOMIA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y II.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Geografía	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Música	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Biología	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Química Aplicada I	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Dibujo Aplicado	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Economía	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de Gastronomía	10 hs.	360 hs.	240 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	17	7	19	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	612	252	684	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	408	168	456	120	

////

CPD



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GASTRONOMÍA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Lengua y Literatura	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	36 hs.	25 hs.	X				turno
Geografía	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia Aplicada	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Bromatología	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Química Aplicada II	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Marketing	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de los Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Tecnología de los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de Gastronomía	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	51	1836	1200	14	5	27	5	
Hs. Cat. Anual Total	1836	-----	-----	504	180	972	180	
Hs. Reloj Anual Total	1224	-----	-----	336	120	648	120	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Familia Profesional: INDUSTRIA ALIMENTICIA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN GASTRONOMIA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Francés 2 hs. - Inglés 2 hs.)	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ética y Deontología Profesional	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	108 hs.		X			turno
Protocolo y Ceremonial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Contabilidad	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Sociología de las Organizaciones	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de Gastronomía	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	11	3	26	5	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	396	108	936	180	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	264	72	624	120	

////

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA			
Denominación del perfil profesional: INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA			
Familia profesional: INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE ARTES Y DECORACIONES			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET N° 3 " Enrique Carbó" (3000497)

////

CPD



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Perfil Profesional : INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Familia Profesional : INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE ARTES Y DECORACIONES.								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. – Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología de la Información y de la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Taller de Arte y Decoraciones	12 hs.	432 hs.	288 hs.					turno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Perfil Profesional: TÉCNICO EN ARTES DECORATIVAS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE ARTES Y DECORACIONES.								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Geografía Argentina	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Música	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Biología	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Dibujo Técnico	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.				X	turno
Taller de Arte y Decoraciones	12 hs.	432 hs.	288 hs.				1	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				2	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	46	1656	1104	15	7	19	5	
Hs. Cat. Anual Total	1656	-----	-----	540	252	684	180	
Hs. Reloj Anual Total	1104	-----	-----	360	168	456	120	

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Perfil Profesional : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Familia Profesional : INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE ARTES Y DECORACIONES.								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Lengua y Literatura	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Geografía	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia del Arte I	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Diseño I	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Psicología General	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Contabilidad	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de los Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Tecnología de los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de Arte y Decoraciones	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	53	1908	1272	15	5	28	5	
Hs. Cat. Anual Total	1908	-----	-----	540	180	1008	180	
Hs. Reloj Anual Total	1272	-----	-----	360	120	672	120	

////

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Perfil Profesional : INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Familia Profesional : INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA								
Denominación del Título de referencia : TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE ARTES Y DECORACIONES								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,Cy y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Francés 2 hs. y Inglés 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Diseño II	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia del Arte II	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Lenguaje Visual	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC)	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Marketing	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Marco Jurídico de los Procesos Productivos.	2 hs.	48 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de Arte y Decoraciones	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	144 hs.	96 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	44	1584	1056	12	3	24	5	
Hs. Cat. Anual Total	1584	-----	-----	432	108	864	180	
Hs. Reloj Anual Total	1056	-----	-----	288	72	576	120	

////

Em



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0609

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: INFORMÁTICA			
Denominación del perfil profesional: INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL			
Familia profesional: INFORMÁTICA			
Denominación del título de referencia : TÉCNICO EN COMPUTACIÓN			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO			
DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Gualedguaychú	Gualedguaychú	EET y S N° 2 "Presbitero José María Colombo" (3001696)
02	Paraná	Paraná	EET N° 1 "Gral. Francisco Ramírez" (3001482)
03	Paraná	Paraná	EET N° 3 "Ite. Don Luis C. Candelaria" (3001773)
04	Villa Paranacito	Islas del Ibicuy	EET N° 1 "Augusto Widmann" (3001219)
05	Villaguay	Villaguay	EET N° 1 "Dr. Conrado Etchebarne" (3001127)

///

Qp



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: INFORMÁTICA								
Denominación del perfil profesional: INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL								
Familia profesional: INFORMÁTICA								
Denominación del título de referencia : TÉCNICO EN COMPUTACIÓN								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs.-Geografía 2hs)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		6	6		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INFORMÁTICA								
Denominación del perfil profesional: INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL								
Familia profesional: INFORMÁTICA								
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN COMPUTACIÓN								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Geografía Regional Argentina	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia Económica y Social Universal	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Contabilidad I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Electricidad y Técnicas Digitales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Lógica	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Matemática I	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Organización de Empresas y Legislación del Trabajo	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Programación I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Sistema de Procesamiento de Datos I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Laboratorio I	9 hs.	324 hs.	216 hs.			7	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	51	1836	1224	16	0	30	5	
Hs. Cat. Anual Total	1836	-----	-----	576	0	1080	180	
Hs. Reloj Anual Total	1224	-----	-----	384	0	720	120	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: INFORMATICA								
Denominación del perfil profesional: INFORMATICA PROFESIONAL Y PERSONAL								
Familia profesional: INFORMATICA								
Denominación del título de referencia : TÉCNICO EN COMPUTACIÓN								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Inglés Técnico II	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Psicología	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Geografía Económica General	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Historia Económica y Social Argentina	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Matemática II	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Contabilidad II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Sistemas Administrativos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Técnicas Digitales	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Programación II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Sistema de Procesamiento de Datos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Laboratorio II	9 hs.	324 hs.	216 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	44	1584	1056	9	4	26	5	
Hs. Cat. Anual Total	1584	-----	-----	324	144	936	180	
Hs. Reloj Anual Total	1056	-----	-----	216	96	624	120	

////

Gr



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: INFORMÁTICA								
Denominación del perfil profesional: INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL								
Familia profesional: INFORMÁTICA								
Denominación del título de referencia : TÉCNICO EN COMPUTACIÓN								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Inglés Técnico III	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Introducción a la Economía Política	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Matemática III	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Contabilidad de Costos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Sicología Aplicada a la Empresa	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Investigación operativa	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Algoritmos Estadísticos por Computadora	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Análisis de Sistemas	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Simulación	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Programación III	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Laboratorio III	9 hs.	324 hs.	216 hs.			X	2	turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	43	1620	1080	3	5	30	5	
Hs. Cat. Anual Total	1548	-----	-----	108	180	1080	180	
Hs. Reloj Anual Total	1032	-----	-----	72	120	720	120	

///

Uro



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES NAVALES			
Denominación del perfil profesional: CONSTRUCTOR NAVAL			
Familia profesional: CONSTRUCCIONES NAVALES			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO CONSTRUCTOR NAVAL			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET N° 100 "Puerto Nuevo" (3001778)

////

gr



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES NAVALES								
Denominación del Perfil Profesional: CONSTRUCTOR NAVAL								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES NAVALES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO CONSTRUCTOR NAVAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología I)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Taller de Electricidad Naval	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Taller de Máquinas	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Taller Informática	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Taller de Cubierta	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	19	18	12	0	
Hs. Cát. Anual Total	1764	-----	-----	684	648	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	456	432	288	0	

///

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609 C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES NAVALES								
Denominación del Perfil Profesional:								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES NAVALES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO CONSTRUCTOR NAVAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Estática y Resistencia de Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química Aplicada	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Electrotecnia	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Mecánica Aplicada y Mecanismos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Construcción Naval I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Nomenclatura Naval	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Carpintería de Ribera y Plásticos	4 hs.	144 hs.	96 hs.				X	contraturno
Trabajo Práctico de Estática y Resistencia de Materiales	5 hs.	180 hs.	120 hs.				X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	53	1908	1272	10	14	24	5	
Hs. Cat. Anual Total	1908	-----	-----	360	504	864	180	
Hs. Reloj Anual Total	1272	-----	-----	240	336	576	120	

////

4/3



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0609

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES NAVALES									
Denominación del Perfil Profesional: CONSTRUCTOR NAVAL									
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES NAVALES									
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO CONSTRUCTOR NAVAL									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 6° Año Cielo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela	
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X					contraturno
Arquitectura Naval I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X			turno
Construcción Naval II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			turno
Dibujo Naval I	8 hs.	288 hs.	192 hs.			X			turno
Máquinas e Instalaciones Eléctricas de la Nave	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			turno
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			turno
Elementos y Dibujo de Máquinas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X			turno
Trazados, Visitas a Astilleros y Talleres Navales de Construcciones Metálicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			turno
Trabajo Práctico de Arquitectura Naval y Construcciones Navales	8 hs.	288 hs.	192 hs.			X	X		turno
Trabajo Práctico de Carpintería de Ribera y Plásticos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X	X		turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	54	1944	1296	3	0	46	5		
Hs. Cat. Anual Total	1944	-----	-----	108	0	1656	180		
Hs. Reloj Anual Total	1296	-----	-----	72	0	1104	120		

////

EP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES NAVALES								
Denominación del Perfil Profesional: CONSTRUCTOR NAVAL								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES NAVALES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO CONSTRUCTOR NAVAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Reglamentaciones, Cómputos y Presupuestos	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Termodinámica y Máquinas Térmicas	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Dibujo Naval II	8 hs.	288 hs.	192 hs.			X		turno
Reparación y Mantenimiento	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Trazado y Visita a Astillero	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Arquitectura y Construcciones Navales II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Construcción Naval e Instalaciones Mecánicas de la Nave	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X	X	turno
Trabajos Prácticos de Arquitectura y Construcciones Navales II	8 hs.	288 hs.	192 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	54	1944	1296	5	0	44	5	
Hs. Cat. Anual Total	1944	-----	-----	180	0	1584	180	
Hs. Reloj Anual Total	1296	-----	-----	120	0	1056	120	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 0609 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES EDILICIAS			
Denominación del perfil profesional: MAESTRO MAYOR DE OBRAS			
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES			
Denominación del título de referencia: MAESTRO MAYOR DE OBRAS			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Concordia	Concordia	EET N° 1 "Bdier. Gral Pascual Echagüe" (3001099)
03	Federal	Federal	EET N° 23 "Caudillos Federales" (3001898)
04	Guaquaychú	Guaquaychú	EET y S N° 2 "Pbro. José María Colombo" (3001696)
05	Villa Paranacito	Islas del Ibicuy	EET N° 1 "Augusto Widmann" (3001219)
06	La Paz	La Paz	EET N° 1 "España" (3001740)
07	Paraná	Paraná	EET N° 1 "Gral. Francisco Ramírez" (3001482)
08	Paraná	Paraná	EET N° 76 "Juan XXIII" (3001662)
09	Parana	Parana	EET N° 191 "María Reina Inmaculada" (3003123)
11	Cpción. Uruguay	Uruguay	EET N° 13 "Dr. Hector B. Sauret" (30001507)

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES EDILICIAS									
Denominación del Perfil Profesional: MAESTRO MAYOR DE OBRAS									
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES									
Denominación del Título de referencia: MAESTRO MAYOR DE OBRAS									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela	
Ciencias Naturales (Biología 1)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno	
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno	
Ciencias Sociales (Historia 2 hs.- Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno	
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno	
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno	
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno	
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno	
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno	
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno	
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno	
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno	
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X		contraturno	
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0		
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0		
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0		

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES EDILICIAS								
Denominación del Perfil Profesional: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Estática y Resistencia de Materiales	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Química Aplicada	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Arquitectura I	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Materiales de Construcción	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Trabajo Práctico de Estática y Resistencia de Materiales	6 hs.	216 hs.	144 hs.					contraturno
Trabajo Práctico de la Especialidad	6 hs.	216 hs.	144 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	16	17	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	576	612	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	384	408	120	

////

Alpo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES EDILICIAS								
Denominación del Perfil Profesional: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Arquitectura II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Construcciones Complementarias	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Construcciones de Albañilería y Fundaciones	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Construcciones de H° A°	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Construcciones Metal y de Madera	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Legislación de la Construcción	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Proyecto I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Trabajo Práctico de Cálculo de Estructuras	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X	X	contraturno
Trabajo Práctico de la Especialidad	8 hs.	288 hs.	192 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----		108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----		72	0	960	120	

////

UP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

////

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES EDILICIAS								
Denominación del Perfil Profesional: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL.								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Administración y Conducción de Obras	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Cómputos y Presupuestos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Instalaciones Electromecánicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Instalaciones Térmicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Obras Sanitarias	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Proyecto II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Topografía y Obras Viales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Proyecto Final	8 hs.	288 hs.	192 hs.					contraturno
Visita de Obras	4 hs.	144 hs.	96 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	120	0	912	120	

CPD



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELÉCTRICA			
Denominación del perfil profesional: ELECTRICIDAD			
Familia profesional: ELECTRICIDAD			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD (1) TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENTACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (2)			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET N° 4 – CFP N° 1 (3002306) (1)
02	Paraná	Paraná	EET N° 5 – “Malvinas Argentinas” (3001572) (2)
03	C. del Uruguay	Uruguay	EET N° 2 “Francisco Ramírez” (3001275) (2)

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTRICIDAD								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional: ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		X	X		contraturno
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----		648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----		432	600	144	0	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELÉCTRICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional: ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ELECTRICIDAD (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Estática y Resistencia de Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Mecánica Técnica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Electrotecnia I	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Laboratorio de Mediciones Eléctricas I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	10	23	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	360	828	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	240	552	120	

///

CP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELÉCTRICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional: ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ELECTRICIDAD (I)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Máquinas Eléctricas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Electrotecnia II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Laboratorio de Mediciones Eléctricas II	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología Mecánica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Organización Industrial I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Termodinámica y Máquinas Motrices	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

////

Qs



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELÉCTRICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional : ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ELECTRICIDAD (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Centrales y Canalizaciones Eléctricas	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Instalaciones Eléctricas	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Laboratorio de Máquinas Eléctricas	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Electrónica Industrial	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Máquinas Eléctricas II	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Organización Industrial II	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10		contraturno
Proyecto de Practicas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

///

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELECTRICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional: ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENTACION ELECTRONICA INDUSTRIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs-Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		X	6	6	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	468	650	156	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	312	433,33	104	0	

////

CP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELÉCTRICA									
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD									
Familia Profesional: ELECTRICIDAD									
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENTACION ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (2)									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela	
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X					contraturno
Análisis Matemático	5 hs.	180 hs.	120 hs.		X				turno
Electrónica General I	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X				turno
Mecánica	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X				turno
Electrotecnia I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X			turno
Introducción a la Computación	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X			turno
Laboratorio de Mediciones Eléctricas I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2		contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	10	23	5		
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	360	828	180		
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	240	552	120		

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELÉCTRICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional: ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENTACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Computación I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Organización Industrial	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Electrónica General II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Electrotecnia II	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Laboratorio de Mediciones Eléctricas II	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Máquinas Eléctricas y Ensayos	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Hidráulica, Termodinámica y Máquinas Motrices	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	5	0	38	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	180	0	1368	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	120	0	912	120	

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELECTRICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional: ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENTACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Centrales y Canalizaciones Eléctricas	5 hs.	180 hs.	120 hs.					turno
Computación II	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Electrónica Aplicada	5 hs.	180 hs.	120 hs.					turno
Instalaciones Eléctricas	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Máquinas Asincrónicas y Ensayos	5 hs.	180 hs.	120 hs.					turno
Máquinas Sincrónicas y Ensayos	5 hs.	180 hs.	120 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10		contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

///

Qm



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECAÁNICA			
Denominación del perfil profesional: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS			
Familia profesional: ELECTROMECAÁNICA			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO – ELECTRICISTA (1) TECNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAANICAS (2)			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Concordia	Concordia	EET N° 1 “Bdier. Gral Pascual Echagüe” (3001099) (1)
02	Gral. Ramírez	Diamante	EET N° 114 “Justo José de Urquiza” (3001201) (1)
03	Diamante	Diamante	EET N° 1 (3001498) “s/n” (1)
04	Federación	Federación	EET N° 57 “Fray Luis Beltrán” (3000032) (1)
05	San José de Feliciano	Feliciano	EET N° 1 “Juan Domingo Perón” (3003031) (1)
06	Gualedguaychú	Gualedguaychú	EET y S N° 2 “Pbto. José María Colombo” (3001696) (1)
07	Larroque	Gualedguaychú	EET N° 4 s/n (3003030) “s/n” (1)
08	Urdinarrain	Gualedguaychú	EET N° 18 “Gral. Manuel Nicolás Savio” (3000282) (2)
09	Pueblo Ibicuy	Islas del Ibicuy	EET N° 96 “Cpto. Humberto Omar Giorggi” (3001612) (1)
10	Santa Elena	La Paz	EET N° 67 “Fernando Torres Vilches” (3001626) (1)
11	Hernandarias	Paraná	EET N° 58 “Dr. Federico Hoenig” (3001809) (1)
12	Paraná	Paraná	EET N° 1 “Gral. Francisco Ramírez” (3001482) (1)
13	Seguí	Paraná	EET N° 68 “Prof. Facundo Arce” (3001690) (1)
14	San Salvador	San salvador	EET N° 45 “Félix Bourren Meyer” (3000314) (1)
15	Rosario del Tala	Tala	EET N° 1 “Dr. Osvaldo Magnasco” (3001735) (1)
16	Cpeión. del Uruguay	Uruguay	EET N° 2 “Francisco Ramírez” (3001275) (1)
17	Villaguay	Villaguay	EET N° 1 “Dr. C.M. Etchebarne” (3001127) (1)

EPD



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Perfil Profesional: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS								
Familia Profesional: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		6	6		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

///

Am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Perfil Profesional: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS (2)								
Familia Profesional: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Estática y Resistencia de Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Mecánica Técnica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Electrotecnia I	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Laboratorio de Mediciones Eléctricas I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	10	23	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	360	828	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	240	552	120	

////

CP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECHANICA									
Denominación del Perfil Profesional: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS									
Familia Profesional: ELECTROMECHANICA									
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA (1)									
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL									
CURRICULA DE: 6° Año Cielo Superior									
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela	
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno	
Dibujo y Elementos de Maquinas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Electrónica General	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno	
Electrotecnia II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno	
Laboratorio de Mediciones Eléctricas II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno	
Metalurgia y Tecnología Mecánica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno	
Organización Industrial I	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno	
Termodinámica y Máquinas Térmicas	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno	
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	21	contraturno	
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno	
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5		
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180		
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120		

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Denominación del Perfil Profesional: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS								
Familia Profesional: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	1hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Instalaciones Eléctricas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Instalaciones Industriales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Laboratorio de Ensayos Industriales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Mantenimiento y Reparación de Equipos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		trno
Máquinas Eléctricas y Ensayos	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Organización Industrial II	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de Fabricación	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X		contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	15	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

Cps

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Perfil Profesional : EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS								
Familia Profesional : ELECTROMECHANICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Geografía)	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés I)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Tecnología de la Representación Gráfica e Interpretación de Planos	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Materiales y Ensayos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Operación, Mantenimiento y Ensayo de Componentes de Equipos Electromecánicos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	19	19	7	0	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	684	684	252	0	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	456	456	168	0	

epz

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Perfil Profesional : EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS								
Familia Profesional : ELECTROMECHANICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	P.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés II)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura II	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Historia	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Matemática II	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Comunicación	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de Gestión	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Tecnología de la Representación Gráfica e Interpretación	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Máquinas, Métodos y Control Dimensional del Procesamiento	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Elementos de Máquinas y de Montaje de Equipos de Instalaciones Electromecánicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Operación, Mantenimiento y Ensayos de Componentes de Equipos Electromecánicos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Operación, Mantenimiento y Ensayos de Equipos Electromecánicos	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	47	1692	1128	14	12	21	0	
Hs. Cat. Anual Total	1692	-----	-----	504	432	756	0	
Hs. Reloj Anual Total	1128	-----	-----	336	288	504	0	

ams



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECHANICA								
Denominación del Perfil Profesional : EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS								
Familia Profesional : ELECTROMECHANICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera III (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Economía	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Tecnología de Control	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
CNC y CAD CAM Aplicado a los Procesos de Producción	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Máquinas, Métodos y Control Dimensional del Procesamiento	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Proyecto Tecnológico	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Psicología Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Elementos de Máquinas y de Montaje de Equipos de Instalaciones Electromecánicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Operación, Mantenimiento y Ensayos de Equipos Electromecánicos	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		contraturno
Cálculo, Diseño, Desarrollo y Operaciones	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	10	0	35	0	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	360	0	1260	0	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	240	0	840	0	

Em

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0509

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Denominación del Perfil Profesional : EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS								
Familia Profesional : ELECTROMECHANICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL.								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	P.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Orientación Metalmeccánica (Operaciones CNC)	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Orientación en Mantenimiento (Industrial y de Máquinas Eléctricas)	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Orientación en Montaje Electromecánico	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Cálculo, Diseño, Desarrollo y Operaciones	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	9 hs.	324 hs.	216 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	44	1584	1056	3	0	31	10	
Hs. Cat. Anual Total	1584	-----	-----	108	0	1116	360	
Hs. Reloj Anual Total	1054	-----	-----	72	0	744	240	

///

lps



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº **0609** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTRÓNICA			
Denominación del perfil profesional: ELECTRÓNICO			
Familia profesional: ELECTRÓNICA			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRÓNICA			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			
Nº	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" (3001482)
02	Gualedguaychú	Gualedguaychú	EET Nº 3- "15 de noviembre" CFP (3009004)
03	Bovril	La Paz	EET Nº 44 "Dr. Luis F Leloir" (3001600)
04	Paraná	Paraná	EET Nº 76 "Juan XXIII" (3001662)

////

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTRONICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRONICA								
Familia Profesional: ELECTRONICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRONICA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		X			contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTRONICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRONICA								
Familia Profesional: ELECTRONICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ELECTRONICA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis Matemático	5 hs.	180 hs.	120 hs.		X			turno
Tecnología de los Componentes Electrónicos	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Laboratorio I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Electrónica I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Teoría de los Circuitos I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	9	12	22	5	
Hs. Cát. Anual Total	1728	-----	-----	324	432	792	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	216	288	528	120	

////

Em



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTRONICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRONICA								
Familia Profesional: ELECTRONICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ELECTRONICA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Máquinas Eléctricas	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Teoría de los Circuitos II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Técnicas Digitales	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Comunicaciones	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Instrumentación	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Laboratorio II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Electrónica II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionazantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cát. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTRONICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRONICA								
Familia Profesional: ELECTRONICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN ELECTRONICA								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Organización Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Computadoras Electrónicas	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Laboratorio de Computadoras	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Sistemas de Comunicaciones	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Sistemas de Control	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Sistemas de Televisión	4 hs.	144 hs.	144 hs.			X		turno
Laboratorio III	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				8	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

////

Alps



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: RECURSOS HÍDRICOS			
Denominación del perfil profesional: HIDRAÚLICA			
Familia profesional: HIDRAÚLICA			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO HIDRAÚLICO			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET N° 5 "Malvinas Argentinas" (3001572)

////

epz



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: RECURSOS HÍDRICOS								
Denominación del Perfil Profesional: HIDRAÚLICA								
Familia Profesional: HIDRAÚLICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO HIDRAÚLICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. – Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////

Am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 0609 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: RECURSOS HÍDRICOS								
Denominación del Perfil Profesional: HIDRAÚLICA								
Familia Profesional: HIDRAÚLICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO HIDRAÚLICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	P.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo Topográfico	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Química Inorgánica Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Estática y Resistencia de Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Edafología	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Hidráulica I	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Meteorología	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Topografía	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Laboratorio y Trabajos Prácticos I	6 hs.	216 hs.	144 hs.					Turno
Taller de Hidráulica I	6 hs.	216 hs.	144 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	51	1836	1224	10	14	22	5	
Hs. Cat. Anual Total	1836	-----	-----	360	504	792	180	
Hs. Reloj Anual Total	1224	-----	-----	240	336	528	120	

Handwritten signature

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: RECURSOS HIDRICOS								
Denominación del Perfil Profesional: HIDRAÚLICA								
Familia Profesional: HIDRAÚLICA								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO HIDRAÚLICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Química Orgánica Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Dibujo de Obras y Perfiles Hidráulicos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Geología	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Hidráulica II	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Hidráulica Sanitaria	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Hormigón Armado	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Taller de Hidráulica II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Bombeo	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Mecánica Técnica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Laboratorio y Trabajos Prácticos II	8 hs.	288 hs.	192 hs.					turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

///

Cmo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: RECURSOS HÍDRICOS								
Denominación del Perfil Profesional: HIDRAULICA								
Familia Profesional: HIDRAULICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO HIDRAULICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Aprovechamientos Hidroeléctricos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Estadística Aplicada	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Hidráulica Legal	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Máquinas Hidráulicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Obras Hidráulicas Especiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Perforaciones	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Proyectos y Dibujo de Obras de Irrigación	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Laboratorio y Trabajos Prácticos III	12 hs.	432 hs.	288 hs.					turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	5	0	38	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	180	0	1368	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	120	0	912	120	

////

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0609

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL			
Denominación del perfil profesional: INDUSTRIA TEXTIL			
Familia profesional: INDUSTRIA TEXTIL			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN INDUSTRIA DEL VESTIR (1) TÉCNICO EN INDUMENTARIA (2)			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Gualeguaychú	Gualeguaychú	EET N° 1 "Alf. De Navío Don José M. Sobral" (3001543) (1)
02	Paraná	Paraná	EET N° 2 "Alte Guillermo Brown" (3001481) (1)
03	Paraná	Paraná	EET N° 3 "Enrique Carbó" (3000497) (2)

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DEL VESTIR (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs.- Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	

epg



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0609

RESOLUCION N° - C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DEL VESTIR (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Psicología	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Química Orgánica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Dibujo de la Especialidad	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Diseño de Indumentaria I	6 hs.	216 hs.	144 hs.					Turno
Historia de la Moda	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	17	16	10	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	612	576	360	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	408	384	240	120	

////

Epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DEL VESTIR (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Contabilidad	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo de la Especialidad	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Diseño de Indumentaria II	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Estudio del Producto	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Legislación Laboral	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Psicología Industrial	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Química Aplicada	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	14	10	19	5	
Hs. Cát. Anual Total	1728	-----	-----	504	360	684	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	336	240	456	120	

////

Gro



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUSTRIA DEL VESTIR (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Relej Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Dibujo de la Especialidad	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Diseño de Indumentaria	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Lengua Extranjera (Inglés o Francés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Sociología de la Moda	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Legislación Laboral	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química Aplicada	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Seguridad e Higiene Industrial	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Técnica de la Comercialización	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	18	4	21	5	
Hs. Cát. Anual Total	1728	-----	-----	468	144	756	180	
Hs. Relej Anual Total	1152	-----	-----	432	96	504	120	

////

////

Am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUMENTARIA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUMENTARIA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Geografía	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Música	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Biología	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Dibujo Técnico	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X	X	turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	turno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	17	7	19	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	612	252	684	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	408	168	456	120	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUMENTARIA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRÍCULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Lengua y Literatura	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Geografía	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Historia de la Moda	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Diseño de Moda I	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Psicología General	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Informática	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Contabilidad	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología de los Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Tecnología de los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	53	1908	1272	13	7	28	5	
Hs. Cat. Anual Total	1908	-----	-----	468	252	1008	180	
Hs. Reloj Anual Total	1272	-----	-----	312	168	672	120	

////

afro



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Familia Profesional: INDUSTRIA TEXTIL								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN INDUMENTARIA (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Portugués 2 hs. y Inglés 2 hs.)	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Ética y Deontología Profesional	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Protocolo y Ceremonial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Sociología de las Organizaciones	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Diseño de Moda II	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Marketing	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología de los Procesos Productivos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología de Gestión	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	44	1584	1056	12	3	24	5	
Hs. Cat. Anual Total	1584	-----	-----	432	108	864	180	
Hs. Reloj Anual Total	1056	-----	-----	288	72	576	120	

[Handwritten signature]

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: MECÁNICA – METALMECÁNICA			
Denominación del perfil profesional: MECÁNICO			
Familia profesional: MECÁNICO			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO (1) TÉCNICO MECÁNICO VIAL (2) TÉCNICO MECÁNICO RURAL (3) TÉCNICO MECÁNICO CON ORIENTACIÓN EN MÁQUINAS AGRÍCOLAS (3)			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Colón	Colón	EET N° 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" (3001312) (1)
02	Chajarí	Federación	EET N° 1 "Pablo Stampa" (3001112) (1)
03	Gualeduay	Gualeduay	EET N° 1 "Dr. Luis Mac'kay" (3001111) (1)
04	Nogoyá	Nogoyá	EET y S N° 1 "(s/n)" (3001147) (3)
05	María Grande	Paraná	EET N° 34 "Gral. Enrique Moscóni" (3001922) (1)
06	Paraná	Paraná	EET N° 21 "Lib. Gral. D. J. de San Martín" (3001913) (2)
07	Basavilbaso	Uruguay	EET N° 79 "Dr. José M. Zubiaur" (3001478) (1)
08	Victoria	Victoria	EET N° 1 "Dr. Pedro Radio" (3001343) (1)

///

CP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: MECÁNICA – METALMECÁNICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		6	6		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////

Op



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA - METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología I	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Mecánica Técnica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Electrotecnia	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	8	25	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	288	900	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	192	600	120	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA – METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional : MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Tecnología II	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Dibujo de Máquinas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Laboratorio de Ensayos Industriales	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Mecánica Aplicada a los Mecanismos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Termodinámica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	48 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	2	38	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	72	1368	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	48	912	120	

///

Am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA- METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología III	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Mantenimiento y Reparación de Equipos	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Máquinas y Elementos de Transporte	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Máquinas Térmicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Organización y Control Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	6	34	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	216	1224	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	144	816	120	

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA – METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO VIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Matemática	6 hs	216 hs.	144 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////

Qm



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA - METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO VIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T,E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Electrotecnia I	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Estática Gráfica	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Geometría Descriptiva	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Higiene y Seguridad Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Materiales Viales	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Mecánica Técnica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Organización Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	288 hs.	192 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1476	984	5	6	29	5	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	180	216	1044	180	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	120	144	696	120	

////

gpo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA-METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO VIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	P.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Formación Ética y Ciudadana	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo de Máquinas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Electrotecnia II	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Equipos Viales I	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Hidráulica y Máquinas Oleohidráulicas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Motores I	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Organización Industrial	2 hs.	36 hs.	24 hs.					turno
Resistencia de Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Termodinámica	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Vehículos Automotores I	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	288 hs.	192 hs.					turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	50	1800	1200	3	4	38	5	
Hs. Cat. Anual Total	1800	-----	-----	108	144	1368	180	
Hs. Reloj Anual Total	1200	-----	-----	72	96	912	120	

em

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA – METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO VIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Analisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Elementos de Máquinas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Equipos Viales II	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Higiene y Seguridad Industrial	2 hs.	36 hs.	24 hs.					turno
Laboratorio de Suelos	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Legislación Laboral	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Mantenimiento y Reparación de Equipos Viales	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Máquinas y Elementos de Transporte	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Motores II	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Topografía	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Vehículos Automotores II	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	288 hs.	144 hs.					contraturno
Proyectos de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	0	4	36	5	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	0	144	1296	180	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	0	96	864	120	

///

em



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA – METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO CON ORIENTACION EN MAQUINAS AGRICOLAS (3)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs - Geografía 2 hs)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA - METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO CON ORIENTACION EN MAQUINAS AGRICOLAS (3)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología I	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Mecánica Técnica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Electrotecnia	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	8	25	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	288	900	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	192	600	120	

////

CP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA - METALMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO CON ORIENTACION EN MAQUINAS AGRICOLAS (3)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Tecnología II	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Dibujo de Máquinas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Laboratorio de Ensayos Industriales	4 hs.	96 hs.	96 hs.					turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Mecánica Aplicada a los Mecanismos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Termodinámica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	20	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	2	38	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	72	1368	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	48	912	120	

Qm

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: MECANICA - METAL MECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: MECANICO								
Familia Profesional: MECANICO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO MECANICO CON ORIENTACION EN MAQUINAS AGRICOLAS (3)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología III	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Mantenimiento y Reparación de Equipos	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Máquinas y Elementos de Transporte	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Máquinas Térmicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Organización y Control Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	6	34	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	216	1224	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	144	816	120	

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: MECÁNICO – MECANIZACIÓN AGROPECUARIA			
Denominación del perfil profesional: MECANIZACIÓN AGROPECUARIA			
Familia profesional: MECÁNICO			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO RURAL			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	La Paz	La Paz	EET N° 1 “España” (3001740)

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: MECÁNICO - MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del perfil profesional: MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Familia profesional: MECÁNICO								
Denominación del título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO RURAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		6	6		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

///

Em



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: MECÁNICO – MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del perfil profesional: MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Familia profesional: MECÁNICO								
Denominación del título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO RURAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología Rural I	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Conocimiento y Mecánica de Suelos	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Estática y Resistencia de Materiales	5 hs.	180 hs.	120 hs.					turno
Termodinámica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Electrotecnia	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	10	4	29	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	144	1044	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	96	696	120	

CP

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: MECÁNICO – MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del perfil profesional: MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Familia profesional: MECÁNICO								
Denominación del título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO RURAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Tecnología Rural II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Electricidad de Máquinas Automotrices	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Estudio de Producto	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Legislación del Trabajo Rural	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Dibujo de Máquinas e Implementos Agrarios	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Hidráulica y Sistemas Hidráulicos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Motores de Combustión Interna	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Elementos de Máquinas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Instrumental Eléctrico de Control y Medición	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

///

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: MECÁNICO – MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Denominación del perfil profesional: MECANIZACIÓN AGROPECUARIA								
Familia profesional: MECÁNICO								
Denominación del título de referencia: TÉCNICO MECÁNICO RURAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Cálculo y Proyecto de Instalaciones Rurales	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Construcciones Rurales	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Explotaciones Agropecuarias	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Laboratorio de Ensayos de Motores y Máquinas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Mantenimiento y Reparación de Equipos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Organización Empresaria Rural	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Riego y Drenaje	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología Rural III	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Topografía Rural	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	52	1872	1248	3	0	44	5	
Hs. Cat. Anual Total	1872	-----	-----	108	0	1584	180	
Hs. Reloj Anual Total	1248	-----	-----	72	0	1056	120	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº **0609** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS			
Denominación del perfil profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS			
Familia profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN MICROEMPREDIMIENTOS PRODUCTIVOS (1) TECNICO EN ORGANIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS(2)			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
Nº	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Viale	Paraná	EET Nº 139 s/n (3001678) (1)
02	Nogoyá	Nogoyá	EET y S Nº 1 s/n (3001147) (2)

///

Gr



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología I)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. -- Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	187	157	167	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	540	416	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	360	384	0	

///

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° - **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Relej Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Análisis Matemático	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			turno
Computación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Economía General I	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Marco Jurídico de los Procesos Productivos	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Química Aplicada	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Dibujo Técnico	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Tecnología I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Estudio de Mercado	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	51	1836	1224	12	13	21	5	
Hs. Cat. Anual Total	1836	-----	-----	432	468	546	180	
Hs. Relej Anual Total	1224	-----	-----	288	312	504	120	

////

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Matemática Financiera	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Dibujo de Máquinas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Problemática del Mundo del Trabajo	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Computación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Economía General II	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Tecnología II	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Comercialización de la Producción	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Estática y Resistencia de Materiales	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Organización de Empresas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos):	48	1728	1152	3	6	34	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	216	1224	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	144	816	120	

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Administración y Contabilidad	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Investigación del Mercado	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Psicología Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Producción y Medio Ambiente	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Comercialización	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología III	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Organización de Empresas	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Dirección y Administración de Personal	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de Producción de Bienes Agro-Industriales	8 hs.	288 hs.	192 hs.					turno
Taller de Producción de Servicios Agro-Industriales	8 hs.	288 hs.	192 hs.					turno
Taller de la Especialidad	6 hs.	216 hs.	144 hs.					contraturno
Proyectos de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	42	1512	1008	0	0	37	5	
Hs. Cat. Anual Total	1512	-----	-----	0	0	1332	180	
Hs. Reloj Anual Total	1008	-----	-----	0	0	888	120	

///

gpo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs-Geografía 2 hs)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Tecnología I	4 hs.	144 hs.	96 hs.					contraturno
Taller de la Especialidad	8 hs.	288 hs.	192 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	

////

Apr



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Matemática Financiera	4 hs.	44 hs.	96 hs.		X			turno
Química Aplicada	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Estática y Resistencia de Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química Orgánica	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Mecánica y Electrónica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Computación	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Problemática Legal del Mundo del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Laboratorio	8 hs.	288hs.	192			X	X	turno
Tecnología II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	51	1836	1224	8	18	20	5	
Hs. Cat. Anual Total	1836	-----	-----	288	648	720	180	
Hs. Reloj Anual Total	1224	-----	-----	192	432	480	120	

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0609

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	F.E.C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Economía General	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Computación	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Organización Industrial	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Termodinámica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Microbiología de los Alimentos	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Instalaciones Complementarias	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Legislación Laboral	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Comercialización de la Producción	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química Analítica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Procesos de Industrialización	7 hs.	252 hs.	168 hs.					turno
Tecnología III	4 hs.	144 hs.	96 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Hs. Cat. Anual Total	1764			108	252	1224	180	
Hs. Reloj Anual Total	1176			72	162	816	120	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Perfil Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Familia Profesional: INDUSTRIA DE PROCESOS								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Economía General II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Computación	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Instalaciones Electromecánicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Instalaciones de Desagües Cloacales Industriales y Provisión de Agua	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Control de Calidad	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Organización de Empresas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Seguridad e Higiene Industrial y Medio Ambiente	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Proyecto Final	8 hs.	288 hs.	192 hs.					contraturno
Tecnología IV	4 hs.	144 hs.	96 hs.					contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Hs. Cát. Anual Total	1728			252	144	1152	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152			168	96	768	120	

ems

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: QUIMICO			
Denominación del perfil profesional: QUIMICO			
Familia profesional: QUIMICA			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO QUIMICO			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Victoria	Victoria	EET N° I "Dr. Pedro Radio" (30001343)

///

Qro



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: QUÍMICA								
Denominación del Perfil Profesional : QUÍMICA								
Familia Profesional : QUÍMICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO QUÍMICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cat. Sem	Hs. Cat. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs-Geografía 2 hs)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

///

Qms



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: QUÍMICA								
Denominación del Perfil Profesional: QUÍMICO								
Familia Profesional: QUÍMICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO QUÍMICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108hs.	72 hs.					turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108hs.	72 hs.					contraturno
Análisis Matemático	4 hs.	144hs.	96 hs.					turno
Física Aplicada	4 hs.	144hs.	96 hs.					turno
Química General	4 hs.	144hs.	96 hs.					turno
Química Inorgánica	4 hs.	144hs.	96 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Física Aplicada	4 hs.	144hs.	96 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Química General	3 hs.	108hs.	72 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Química Inorgánica	4 hs.	144hs.	96 hs.					turno
Proyectos de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	40	1440	960	10	8	17	5	
Hs. Cat. Anual Total	1440	-----	-----	360	288	612	180	
Hs. Reloj Anual Total	960	-----	-----	240	192	408	120	

////

Qro



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: QUÍMICA								
Denominación del Perfil Profesional: QUÍMICO								
Familia Profesional: QUÍMICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO QUÍMICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Laboratorio de Microbiología	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Microbiología	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Procesos y Operaciones Químicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química Analítica Cualitativa	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química Industrial	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química Orgánica	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Química Analítica	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Química Orgánica	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Procesos y Operaciones Químicas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Trabajos Prácticos de Química Industrial	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	47	1692	1128	3	0	39	5	
Hs. Cat. Anual Total	1692	-----	-----	108	0	1404	180	
Hs. Reloj Anual Total	1128	-----	-----	72	0	936	120	

///

Am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: QUÍMICA								
Denominación del Perfil Profesional: QUÍMICO								
Familia Profesional: QUÍMICA								
Denominación del Título de referencia: TECNICO QUÍMICO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Cielo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Organización Industrial Y Relaciones Humanas	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Química Analítica Cuantitativa	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Química Industrial Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Química Orgánica II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Tecnología de los Alimentos	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa	8 hs.	288 hs.	192 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Química Orgánica II	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Tecnología de los Alimentos	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	41	1476	984	3	0	33	5	
Hs. Cat. Anual Total	1476	-----	-----	108	0	1188	180	
Hs. Reloj Anual Total	984	-----	-----	72	0	792	120	

////

gro



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO			
Denominación del perfil profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO			
Familia profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y TURISMO			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Paraná	Paraná	EET N° 21 "Lib. Gral. D. José de San Martín" (3001913)

///

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Perfil Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Familia Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y TURISMO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.					turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.					turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.					turno
Tecnología de la Información y Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.					turno
Investigación del Mercado de Tiempo Libre	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Patrimonio Turístico Universal	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Problemática del Uso Libre	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Taller Psicosociología del Turismo	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	

gr

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Perfil Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Familia Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y TURISMO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	PE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Educación para la Salud	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Geografía	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Lengua y Literatura	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Educación Musical	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Educación Plástica	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Matemática	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Física	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Historia	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Principios del Derecho Usual	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Lengua Extranjera (Portugués)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Gastronomía I	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Circuitos Turísticos	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Patrimonio Turístico Nacional	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	47	1692	1128	22	9	11	5	
Hs. Cat. Anual Total	1692	-----	-----	792	324	396	180	
Hs. Reloj Anual Total	1128	-----	-----	528	216	264	120	

////

mo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Perfil Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Familia Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs	72 hs.	X				contraturno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	3 hs.	108hs.	72 hs.	X				turno
Geografía	3 hs.	108hs.	72 hs.	X				turno
Historia	3 hs.	108hs.	72 hs.	X				turno
Matemática	3 hs.	108hs.	72 hs.		X			turno
Física	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Lengua Extranjera (Portugués)	3 hs.	108hs.	72 hs.			X		turno
Gastronomía II	4 hs.	144hs.	96 hs.			X		turno
Interpretación de Recursos Naturales y Culturales	3 hs.	108hs.	72 hs.			X		turno
Hotelería I	3 hs.	108hs.	72 hs.			X		turno
Agencias de Viaje	5 hs.	180hs.	120 hs.			X		turno
Producción de Servicios para el Tiempo Libre	4 hs.	144hs.	96 hs.			X	X	turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	47	1692	1128	15	7	20	5	
Hs. Cat. Anual Total	1692	-----	-----	540	252	720	180	
Hs. Reloj Anual Total	1128	-----	-----	260	168	480	120	

////

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Perfil Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Familia Profesional: TIEMPO LIBRE, RECREACION Y TURISMO								
Denominación del Título de referencia : TECNICO EN TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y TURISMO								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Ética Profesional	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Matemática Financiera	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Bromatología	2 hs.	72 hs.	48 hs.					Turno
Historia	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Geografía	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Tiempo Libre	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Lengua Extranjera (Portugués)	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Gastronomía III	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Interpretación de Recursos Naturales y Culturales	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Hotelería II	3 hs.	108 hs.	72 hs.					Turno
Agencias de Viaje	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Producción y Servicios para el Tiempo Libre	4 hs.	144 hs.	96 hs.					Turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	47	1692	1128	6	3	33	5	
Hs. Cat. Anual Total	1692	-----	-----	216	108	1188	180	
Hs. Reloj Anual Total	1128	-----	-----	144	72	792	120	

////

Epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES VIALES			
Denominación del perfil profesional: CONSTRUCCIONES VIALES			
Familia profesional: CONSTRUCCIONES			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO VIAL			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Concepción. Uruguay	Uruguay	EET N° 13 "Dr. Hector B. Sauret" (30001507)

////

Am



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº **0609** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES VIALES								
Denominación del Perfil Profesional: CONSTRUCCIONES VIALES								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO VIAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología I)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs-Geografía 2 hs)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				Turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			Turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			Turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno
Taller de la Especialidad	12hs.	432 hs.	288 hs.			X		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	19	12	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	684	432	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	456	288	0	

////

Epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES VIALES								
Denominación del Perfil Profesional: CONSTRUCCIONES VIALES								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO VIAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Matemática	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Dibujo Topográfico I	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Química Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Estática Gráfica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Materiales Viales I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Topografía	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Taller de Computación	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		contraturno
Taller de Práctica Topográfica I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X	2	contraturno
Proyecto de Prácticas de Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	7	14	19	5	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	252	504	684	180	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	168	336	456	120	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES VIALES								
Denominación del Perfil Profesional: CONSTRUCCIONES VIALES								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO VIAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Física II	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Química Aplicada	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Matemática	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Tecnología de Gestión	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			turno
Dibujo Topográfico II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Obras Básicas y Trazados	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Materiales Viales II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Resistencia de Materiales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Práctica de Laboratorio	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Taller Visita de Obras I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		contraturno
Taller de Práctica Topográfica II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	2	12	26	5	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	72	432	936	180	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	48	288	624	120	

////

epo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

0609

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES VIALES								
Denominación del Perfil Profesional: CONSTRUCCIONES VIALES								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO VIAL								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	2 hs	72 hs.	48 hs.	X				turno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			turno
Seguridad Laboral	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
CAD Aplicado a Obras Viales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Computos y Presupuestos de Obras Viales	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Legislación Vial	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Máquinas Viales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Pavimentos Flexible y de Hormigón	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Hormigón	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller Visita de Obras II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		contraturno
Taller Estructuras de Hormigón	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X	X	turno
Taller de Práctica Topográfica III	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X	X	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	45	1620	1080	2	4	34	5	
Hs. Cat. Anual Total	1620	-----	-----	72	144	1224	180	
Hs. Reloj Anual Total	1080	-----	-----	48	96	816	120	

////

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Del Ciclo Superior de las Instituciones
de
Educación Técnico Profesional

Sector de la actividad socio-productiva: AUTOMOTORES			
Denominación del perfil profesional: AUTOMOTRIZ			
Familia profesional: AUTOMOTORES			
Denominación del título de referencia: TÉCNICO EN AUTOMOTORES			
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa : NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			
N°	Localidad	Departamento	Establecimiento
01	Concepción del Uruguay	Uruguay	EET N° 3- CFP (3002315)

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AUTOMOTORES								
Denominación del Perfil Profesional: AUTOMOTRIZ								
Familia Profesional: AUTOMOTORES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN AUTOMOTORES								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 4° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			Turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			Turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno
Taller de la Especialidad	12hs.	432 hs.	288 hs.		6	6		contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	49	1764	1176	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	1764	-----	-----	648	900	216	0	
Hs. Reloj Anual Total	1176	-----	-----	432	600	144	0	

////

up



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sector de la actividad socio-productiva: AUTOMOTORES								
Denominación del Perfil Profesional: AUTOMOTRIZ								
Familia Profesional: AUTOMOTORES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN AUTOMOTORES								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 5° Año Ciclo (Superior)								
Espacio Curricular	Hs. Cat. Sem	Hs. Cat. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				Turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Matemática	5 hs.	180 hs.	120 hs.		X			Turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			Turno
Estática y Resistencia de Materiales	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Turno
Electricidad y Electrónica del Automotor I	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		Turno
Mecánica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Termodinámica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos).	48	1728	1152	10	7	26	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	360	252	936	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	240	168	624	120	

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 0609 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

Sector de la actividad socio-productiva: AUTOMOTORES								
Denominación del Perfil Profesional: AUTOMOTRIZ								
Familia Profesional: AUTOMOTORES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN AUTOMOTORES								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 6º Año Ciclo (Superior)								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE.C. y FIG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Electricidad y Electrónica del Automotor II	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Elementos de Máquinas (Mecanismos)	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Ensayos de Materiales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Legislación del trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Metalurgia	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Motores de Combustión Interna I	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Reparación y Mantenimiento I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Tecnología del Automotor I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				X	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	0	960	120	

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

Expte. Grabado N° (1184148).-

0609

C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: AUTOMOTORES								
Denominación del Perfil Profesional: AUTOMOTRIZ								
Familia Profesional: AUTOMOTORES								
Denominación del Título de referencia: TECNICO EN AUTOMOTORES								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año de la Nueva Escuela
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			turno
Tecnología del Automotor	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Reparación y Mantenimiento II	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		turno
Seguridad e Higiene Industrial	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Motores de Combustión Interna II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Laboratorio de Ensayos de Motores	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Instrumental Eléctrico y Electrónico de Control y Medición	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Taller de la Especialidad	12hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.					contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	2	38	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	72	1368	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	72	48	912	120	

///

40